

**Archivo Municipal
de**

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//20.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1934 / 1935

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

MAYO 1934

LIBRO DE ACTAS

Señores del Ayuntamiento

15 MAR. 1935

Tip. de Tezcu. Don Benito

POAMEX

EDITA DE EXTREMADURA

13 E 10



POAMEX

ENCA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* _____ *ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con* _____ *pliego de papel de pagos al Estado, clase* _____ *número* _____ *importante* _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* _____ *hojas, foliadas y selladas con el de est* _____ *, y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel* _____ *celebre, concierne a* _____ *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____

a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

Termino municipal de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Diligencia de pougo y o el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia, por a pesar de haber estado en la oficina hasta las veinte y siete horas, por lo que es la renuncia para este acto no concurren con el Sr. Alcalde ni ningun Concejil, por lo que se celebrara la supletoria en el Concejil el dia cinco del actual. Calamunte a 3 de Mayo de 1934



El Alcalde
 Manuel

[Signature]

Miguel Nogales

Otras

Tambien para acreditar que la supletoria de hoy tambien puede celebrarse, por no haber concurrido los Sr. Concejales y se sabe al Sr. Alcalde desde antes de la hora designada para este acto hasta las veinte y siete horas, por lo que se retiramos para un congreso de pronto de orden, con el Sr. D. el Sr. Alcalde en Calamunte a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde

Felipe

Miguel Nogales

Sesion extraordinaria celebrada el 9 de Mayo - 1934

Presidente

- D Felipe Alvarez Barrera
 Sr. Concejil
- D Hilario Mateos Gonzalez
- " Miguel Mateos Nozillo
- " Sr. Carvajal Nozillo
- " Julian Mateos Garcia
- " Antonio Chacon Borrero
- " Sr. Garcia Puerto

En la villa de Calamunte a nueve de Mayo mil novecientos treinta y cuatro, previa citacion hecha por el Sr. Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, Don Emilio Lorenzo Cambero, nombrado para este ultimo para llevar a cabo en este Ayuntamiento una inspeccion en todos los ramos de la Administracion

D. Ceferino López Borrero
" Federico Gale Caballero
" Antonio Guerrero Borrero
Alcalde en suspenso
D. Luis Fernando Zabala

municipal, gestiona el Ayuntamiento
y de la Alcaldía, a la que ha con-
currido el Sr. Alcalde en ejercicio, to-
do los demás Sr. Concejales que el mayor
se expresan y el Alcalde en suspenso

Don Luis Fernando Zabala.

Llegada la hora de las doce señalada para esta sesión
por el Sr. Delegado se declaró abierta, se manifestó
que como consta a todo lo de el Cabildo de la misma
es por virtud del pliego de cargos formado como
resultado de la Inspección llevada a efecto en la
contabilidad de este Ayuntamiento por mandado del
Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, cuyo
pliego de cargos fue leído por el Secretario de este
Ayuntamiento Don Miguel Nogales, Throna en
la forma siguiente:

1.º Se encuentra, según se ve en la vista las operaciones de
pago correspondientes a los Libranzas n.º 84-85-
86 de fecha cinco de Septiembre de mil novecen-
ti treinta y uno, los tres y por la cantidad de
875 ptes, 5 centavos el primero, 325 ptes al 2.º, 100-
pta al 3.º que hacen un total de 1300 ptes, por
suplidos para pago de materiales, empleados en las
obras de reparaciones de Caminos vecinales, Puentes;
para materiales invertidos en reparaciones de (cam-
inos vecinales) digo puentes, abovedados; y reparaciones
de vasos pichleros y evacuaciones de aguas residua-
les. No a buen juicio se ve a determinar
en que sitio se hicieron las obras y por último, con
mayor agravante ordena el Sr. Sr. Alcalde D. Luis
Fernando Zabala, firma el Secretario Miguel
Nogales y recibí F. Zabala. Se da cuenta y deduce
que el Alcalde ordena, el Alcalde recibe y en que
el Ayuntamiento accede a las obras en aprobación de pago

esta delación se declara nula, que por el Sr. Fermán de
 Talay seca reintegrada a la Caja municipal de 1808
 5000 reales de los tres libramientos que figuran a los
 números 8-9, 10.

2.º El Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 6 de agosto
 de 1931, acuerda un plan de obras a realizar que es el
 siguiente.

Servicio, encausamiento, saneamiento del Regato que
 fecunda a las parcelas de la población en toda su parte alta
 y en una extensión de unos 900 metros circunferencia al
 pueblo; empedrado de la Calle del Calvario, hoy Torres
 Caballero, de algunos metros de las principales, renovación
 de otras; se da principio a las obras principales por el
 regato que acciende al pueblo por la parte
 alta, en la semana del día 8 de agosto a 1931, del 10 al
 15, del 17 al 20, del 24 al 29 del 31 agosto al 5 de Setiembre
 del 7 al 12 del 14 al 19, del 21 al 26 de Setiembre, se exten-
 den estos trabajos en una por cada semana, que se rigen
 al Libramiento n.º 182 de 21 de Julio de 1931, por valor de
 5,687 ptes 50 cts figurando a nombre de Torre fuerza
 Puerto como perceptor por lo el encargado de la obra.
 No esta autorizada el Libramiento en fin el Alcalde
 en fin el perceptor en fin el Secretario Intendente y
 los nombrados temporales autorizados, en fin el Alcalde
 en fin el encargado en fin los que perciben el pago,
 se encuentra a la folia n.º 11 al 19.

Al mismo tiempo se da principio a las obras de empe-
 drado de la Calle del Calvario, en las semanas del 24 al
 29 de agosto de 1931, del 31 agosto al 5 de Setiembre, del
 7 al 12 del mismo, del 14 al 19, del 21 al 26 de Setiembre de
 1931. Estos como relaciones e nombrados se rigen
 al Libramiento 183 por importe de 2800 ptes 25 cts, ex-
 tendido a 21 de Julio de 1931 a favor de Torre fuerza
 Puerto como encargado de la obra, también en el ac-

tercio esta en autorizar el Libramiento, en firmando
el Alcalde, en el recibí del perceptor en el cuenta-
mos-intercambio y las nominas igualmente esta en auto-
rizar por nominas ^{n.º 10 al 54} de cuenta que estando
en autorizar por nada no tiene valor alguno los
dos Libramientos antes mencionados n.º 182, 183 en
los 8 y 5 nominas de formales y que además se dispone
de cumplir los supuestos en los artículos 1, 4.º, 1.º
y demás disposiciones concordantes de la Instrucción
para la contratación de los servicios profesionales, mun-
cipales de 24 de Enero de 1905, en la Delegación
hecha responsable de la 5,687 pta 50 cts por Libra-
miento n.º 182 y de la 8,807 pta 25 cts de Libra-
miento n.º 183 que hacen un total 14,494 pta 75 cts
al Alcalde D. Lucas Perseu de Polanco y los Concejales
que se adaptaron al Acuerdo del plieo de obras en la
resolución del día 6 de Agosto de 1911, los que remite-
ron a la Copia municipal la expresada cantidad)

5.º - En las obras que antes no hemos referido trabajaron
los mismos días, de los mismos materiales, en las obras
del Regato que excede al pueblo por un parte hasta
en la de empedrado de la Calle del Calvario, varias obras
en número de coronas puestas, según se puede ver en los
folios del 11 al 39 y del 40 al 54, cuya duplicidad
de formales importan 2,38 pta que aun citando en
el dictamen de la 8,514 pta 75 cts de los Libramientos 182,
183 en la Delegación, cree debe hacerse responsable al
Alcalde D. Lucas Perseu de Polanco y los Concejales
como cortijos a la mala fe que demota una duplici-
dad de formales

6.º - También importó el Libramiento n.º 184 de 31 de He 1911
de pta 935, en 70 cts subyugada de obra al Alcalde el
Presidente de la Com. futura para gastos de obra; en
firma nada el recibí de Presidente a la Com. por

fore, no se acuerda en ninguna de las partes de un
 tiempo se sea que abe o a que trabajos se inserten
 y se acuerda del Ayuntamiento; por lo que esta Deligencia
 no se le da curso ni se le impugna ni se paga, acordar que
 procede que por el Ayuntamiento sea reintegrado a la caja
 municipal se no publica en insertado, folio 55
 5.º Cuentas del Camarero vecinal, esta Deligencia incluye bien
 este concepto en este cargo por que de los carbones se ven
 difícil de comprar.

El Ayuntamiento se reunió el 5 de Noviembre de 1931 tenien-
 do en cuenta una carta que le el Ayuntamiento, del Sr. D. J.
 Genaro Jefe de Obras, obra de la Diputación a Padepi
 y Manuel Torres Ortega en que comunica que a la
 cabecera del Ayuntamiento el Camarero vecinal que a la villa
 de Colancho se a enlazar con la Corriente para Madrid
 e Portugal haber recibido del Sr. Torres Ortega propo-
 sición de Rafael Luque por la cantidad. Prácticamente
 y como otras obras ha de hacerse rápidamente se se
 plaza a este Ayuntamiento y a efectuarlas
 se opta por que se haga el presupuesto de Rafael Luque
 Refiriendo nuevamente el proyecto, plano, presupuesto
 y demás antecedentes, por conveniencia acordaron
 encargarse al Ayuntamiento de la obra y para alzar al-
 gunos conceptos se se una Cuenta a Padepi por
 parte el habla con el Sr. Ingeniero D. Torres Ortega
 y se tienen en estos precios para en el Ayuntamiento
 unirse de la obra y en pie de la mayor brevedad
 folio n.º 56.

En sesión del 12 de Noviembre de 1931 la Presidencia
 de cuenta de las gestiones hechas por la Comisión que
 fue a Padepi y se tienen en detalle necesarios por
 que el Ayuntamiento debe a efecto de obras y construc-
 ción del Camarero vecinal de Colancho a enlazar con
 la Corriente para Madrid e Portugal, acordaron

por conveniencia, ratifican el acuerdo de hacer
las obras el Ayuntamiento, las que a sectores de actividad
pública de los efectos del expediente de expropiación formal
de aquellos terrenos que se ocupen, cuyos derechos se los
ceda anualmente el Ayuntamiento, folio 57.

En sesión fecha 26 de Noviembre de 1971 el Ayunta-
miento acuerda abrir concurso entre los maestros al-
bitradores de Calamante para la construcción de la
obra de fábrica del Camino vecinal a la Corredera de
Madrid a Portugal, las condiciones son las siguientes:

1.º Los pliegos serán cerrados y acompañados los
pliegos que serán devueltos a la proposición no acepta-
da.

2.º Las obras se han de regir por el plano hecho por el Sr.
Ingeniero de obras y vías cuando el contratante respon-
sable de los perjuicios que se le ocasionen constituy-
endo como garantía un depósito que se le fijara en
el acto del concurso el que será abonado en
cuenta una vez aprobadas las obras por el Sr. In-
geniero Jefe.

3.º Los materiales han de ser los estipulados en el pro-
yecto, quedando en libertad de utilización por un
coste a por el del Ayuntamiento, folio 58.

El día 8 de Diciembre de 1971 se celebró el concurso
a base del precio del presupuesto de 5966 ptes 37cts
y D. Sebastián Caballero otras proposiciones compro-
metiéndose a ejecutar la obra en el 5% de rebaja
del Presupuesto, o sea en la cantidad de 5668'05
ptas, num.º 59.

Por orden del Sr. 1.º de D. de 1971 se acuerda aprobar
la subasta y adjudicación definitivamente la contrata
de construcción de las obras de fábrica del Camino veci-
nal de la Corredera de Madrid a Portugal, a Sebastián
Caballero al valor por 5.668 ptes 05 cts folio nº 60

Con fecha 7 de Enero de 1932 el contratista Corto Caballero, Meximiliano Forcia, Sebastian Caballero Corto Forcia, Pablo Forcia que efectuaron los trabajos de obra de fabrica de ten repetido Camp de la su reu- ber de D. Lucas Hernandez Palacios la cantidad de cinco- tronul novicenta veinte y ocho ptes, que estan por las obras de torques, quedandole a D. Lucas Hernandez Palacios que pagaran con anterioridad, folio 68

Una certificacion del Secretario del Ayuntamiento de Cal- monte folio n.º 59 dice: En el Ayuntamiento fue de- clarado constructor del Camino Real de esta villa a Calera con la carretera de Madrid a Portugal, y el Alcal- de D. Lucas Hernandez Palacios y el convenio que se in- terpuso en la construccion de dicho camino, y en la medida de fondos de los Libramientos puntos el pago por la Diputacion provincial. Libramiento n.º 243 de orden, 26 del concepto art.º 7.º - cantidad total. - de fecha 21 de Dto de 1932, el Sr. Alcalde D. Lucas Her- nandez Palacios ordena ratificar a D. Paulino Daval de Herida 1325 ptes, hepe el concepto de abono que se hace a Corto Caballero, James, albaceas por saldo de materiales suministrados para el Camino Real de la Carretera de Madrid a Portugal, se acountan como justipiares por dicho abono de un ciento por los expresados 1325 ptes de D. Paulino Daval, por mes. - P. A. - Lisa - folio n.º 73.

Con fecha 9 de abril de 1933 el Juzgado municipal de Calamonte queda reintegrando al Ayuntamiento a su pago a Sebastian Caballero alvarer la canti- dad de 700 ptes que cabo de menos en el documento privado, del folio 68, que pago, con mas 87'25 ptes de costas folios 82 y 83.

En la comunicacion la cantidad de obra, el Camino re- huro por 5668 ptes o 5 cts, folio 59, por este con-

cepto se pagó el 17 de Enero al Caballero 4968.05
pta, folio 68, en 31 de Dho de 1932, a Paulino
Laucel 1325 pta folio 73, y a Caballero, por senten-
cia del Juzgado municipal de Calamunte de 7 de abril
de 1933, 787'25 pta que hacen un total, 7080'30
ptas. habiéndose pagado por tanto de más 1390'25 pta
que debe ser reintegradas a la Caja municipal por el
alcalde D. Juan Bernabé Pablos, por el abta-
nial Sebastian Caballero o por los Comisarios, por que
pudiendo el Ayuntamiento el contractor abandonar an-
te revisión como otros muchos, estando obligados
a fiscalizar y corregir las ilegalidades que se
cometido se tiene encomendada al pueblo, y otros
en la multa del 25% como responsabilidad - el arti-
culo 101 del Código Penal.

6.º Del examen de las cantidades presupuestadas para
gastos de representación, resulta que en el año
1931 se presupuestaron 300 pta, para el año de
1932 pta 300 y para el año 1933 pta 500, folio
70, habiéndose gastado en el año 1931 pta 307.55,
en el año 1932 pta 2507'30 y en el año 1933, pta
525'25, folio 87, habiéndose gastado de más en
el año de 1931 pta 507'55, y en el año 1932 pta
1807'20 y en el año 1933 pta 125'25 que hacen
un total de 2360 pta gastados, más de lo pre-
supuestado y que esta Delegación declara debe
ser reintegrada a la Caja municipal por el al-
calde y los Comisarios.

7.º - Con fecha 9 de Dho de 1931 se pagó por la Depuración
de fondos municipales a Luis Pareda diez pta
por trabajos en una junta de explotación del
campo vecinal de Calamunte a la Corriera en con-
strucción, pero como no se especifica en el Ca-
mino vecinal a la Corriera de Mérida, nada

8.º tiene que oficiar este Deliberación folio 61
 Se ha visto tambien por este Deliberación que en fuerza
 del Presupuesto del Camo vecinal a la Carretera de Madrid
 a Portugal por la piedra, machaque y acarreo con
 Dffto y 51 cts oncho cuberos, folio 63, en fecha 2 de
 Febrero de 1932, se abona a Agustín Alvarez Porras
 veinte onchos cuberos de piedra machacada, a cinco
 ptes, habiendole economizado por tanto 70 pta 30 cts que
 debe ingresar el Alcalde D. Luis Fernando Rabias
 a la Caja municipal, en virtud de que según certifica el
 Secretario del Ayuntamiento en los años 1931-1932, 1933
 y 1934 no ha ingresado cantidad de ninguna clase
 en la Caja municipal por el concepto del Camo vecinal
 folios 63 y 64.

9.º Es objeto de este cargo la rectificación que aborra
 de la mala gestión y administración de los fondos munici-
 pales, libramiento n.º 77 de 29 de abril de 1932, en que se dice
 que se abona a D. Luis Alvarez Castilla 472 ptes, bajo
 el concepto de importe de los raciones de machaque
 en piedra bajo su dirección que se hizo en el Camo ve-
 cinal a la Carretera de Madrid a Portugal, firmada el
 Alcalde F. Rabias. El Secretario Miguel Negrete,
 pero no firma el precepto ni lo acompaña justifi-
 camente folio 65. Como otras cantidades o pagos que
 en fondos municipales a que nada tiene que ver con
 el Camo vecinal, tantas veces repetidos por que
 este tiene presupuesto de la Diputación, por tanto esta
 Deliberación declara nulo este pago, debiendo ingresar
 los 472 ptes en la Caja municipal por el Alcalde D.
 Luis Fernando Rabias, imponiendole además la
 multa del 20% que impone el art.º 401 del Código Penal

10.º El libramiento n.º 86 se refiere a la Carretera munici-
 pal y como no cuenta que sea Camo vecinal y puede
 ser la Carretera a Florida, esta Deliberación nada

truen que ofitor, folio 66.

11.^o Dama la atención de esta Delegación el Informe n.º 118 en que se pagaron 799 ptes 60 ct. luego el concepto de implido para varios viajes hechos por los Concejales y el Alcalde en el pasado año que deva ser formalizándose por falta de consignación, por expediente de transacción aprobado el 3 de febrero de 1932 para delegación, como un hecho que un tratado en los folios 70 y 81, no tiene otro efecto, más que demostrar la marcha administrativa por parte del Alcalde y los Concejales.

12.^o La gestión de la Alcaldía no solo en cuanto a la contabilidad es abstriva, lo es también en las gestiones generales, como se demuestra al pedir cuentas por parte de la Provincia, al oficial de la Secretaría Provincial Carmo Pulgarera, en forma de expediente motivado no razón y se levan a cuenta el Reglamento de Implidos Municipales de 22 de agosto de 1924, folio 71, debiendo a fin de esta Delegación imponerle por el Sr. Gobernador Civil una sanción al Alcalde D. Luis Fernando Tablas.

13.^o En la sesión de 5 de febrero de 1932 el Secretario del Ayuntamiento, hace observar que en el año 1931 hubo que pagar mayor cantidad de las presupuestos, en el año 1932 ocurran lo propio y al se entienda de que se rebaten los Capitulos de otros cuando se entregaba los nombramientos formales, las cosas que no se pueda hacer, pues sabido es que un nombramiento Capitulos se puede hacer mayor gasto que el consignado en el Presupuesto, que es de cuentas personales después de hecho el Presupuesto, folio 79, esta Delegación pues que reproche nuevamente la marcha administrativa y propone por el Ayuntamiento una sanción por el Sr. Gobernador Civil.

medor Ciudad de esta provincia.

14. Se aprueba a esta delegación el acta notarial de 18 de Abril de 1933, por ella se justifica por el agente ejecutivo nombrado por el Ayuntamiento D. José Horro Jollygo para hacer efectiva la devolución del Repartimiento de utilidades otorgadas y que al celebrarse el 15 de Marzo de 1932 el Sr. Alcalde D. Luis Fernando Rodríguez, autorizada para la entrada a los domicilios de los deudores al Ayuntamiento de Calasiento, que a continuación firmó el expresado el Sr. D. la diligencia y a continuación y en primer de los testigos D. Angel Pascual Caballero, D. Calisto José Caballero, vecino de Calasiento y de los jueces de conciliación, Felipe Jela Sanchez y Domingo Horro Rodríguez en primer de las mayores de los Concursos que se haya a favor de los que recaudan en el Partido de Calasiento, lo ordena al expresado agente ejecutivo D. José Horro que a favor de los establecidos y haya en responsabilidad de los 27 contribuyentes que se relacionan en el acta que calasiento les prohibe de que los embargos, sino que además se entregara los teleros que tenga pendiente en calasiento por todo certuras, o sea que no pagasen un principal ni recargo u absoluto y entregara a cada deudor un cuponando talán, pero de los demás adeudados que no sea los mencionados se recoga embargos de sus inmediatos posibles. = firma y sigue el acta de Notario de Heredia y firma Pura Alvarez.

Esta delegación recurre cargo de la gravedad de los expresados en el acta notarial de 18 de Abril de 1933 y que encierra en sí una malversación de caudales públicos que además de ser responsable el Alcalde D. Luis Fernando Rodríguez de la 490 pta. 50cts que importan la cuota de los 27 contribuyentes y que no se libran de la ejecución y pago de sus cuotas

de la compra de los Cuasipales que no se dicen en nombre
y que no se puede comprar por escritura de
Paredero del Sr. Floro, que en el Sr. Alcalde, y devuélvanse
al Ayuntamiento la cantidad de 27 deudos,
por valor de 496 pta en grove por finca de la finca
municipal, constituya como a sea arbitrariamente
una malversación a fondos piedad y entregada
por el art.º 399, como 2.º del Código Penal folio 74.
15.º A esta Deliberación se le ha expedido un acta No-
tarial a fecha 18 de Abril de 1933, otorgada ante el
Notario de Florida y forma Pura Olivera, en que se
reunieron = 1.º Que el agente D. José Floro, recien al
Alcalde D. Caliente le relacione de descubierto por Pe-
por hunto para Utilidades de los años 1929 y 1930,
que comprende 70 deudos y que impuso la cantidad
de 1918 pta 87 cts = 2.º Que en fecha 5 de Agosto
de 1931, el agente D. José Floro entregó al
Alcalde D. Luis Fernandez Rubio 1395 pta 10 cts por
la recaudación de abonos por el Repartimiento de
Utilidades de los años 1929 y 1930 y firma el
Alcalde F. Rubio = 3.º Que en el día 15 de Agosto
de 1931 el agente ejecutivo de este Ayuntamiento de
José Floro entrega a la Alcaldía 436 pta 20 cts
por recaudación ejecutiva del decimobis del 10%
que dan a cobro en cuenta en esta entrega y los
valores a descubierto por 319 pta 77 cts, firma
el Alcalde F. Rubio. Los tres documentos
que se unen a la acta notarial demuestran
que el alcalde D. Luis Fernandez Rubio no re-
cibe Depósitos, ni Secretarías, ni contabilida-
dad, para los ingresos y pagos. En un momento
D. Luis Fernandez Rubio, delo entrega a
la Caja municipal por 1381 pta 20 cts importe
de los entregos que hizo el agente ejecutivo D. José

Honor por recaudación del Departamento de Carreteras y de
de contribución, en suma el 25% de sueltas, según
despacho del ant.º del C.º de Real f.º de n.º 9.5

16.º Llamada grandemente la atención de esta Delegación por
una celebrada por el Ayuntamiento el 19 de Enero de 1933
en una sesión de puro expediente sobre el alcázar y la
capela, tratándose de hacerse cargo a otros representantes
de la mala situación, mala gestión y por admi-
nistración por un gran espacio, esta Delegación solo
se limita a señalar por la forma y su contenido, se
halla a las folios 76, el 81 del expediente e impreso y
propone al Excmo. Sr. Gobernador, que fije a continuación
de la misma proponiendo un convenio por el alcázar
y la Capela

17.º Exponiendo con debidos fundamentos se sea celebrada
por el Ayuntamiento el 21 de Octubre de 1933, esta Delega-
ción tiene que hacer cargo de la importancia de la misma
en ella se acuerda pedir en anticipo de dinero
que después se fija en 2.500 pesetas para cubrir al por
obras a D. Miguel María Cienfuegos con la garantía
de sus títulos al portador, producido de la venta de un
inscripción del 3.º de Papeles, que el Ayuntamiento
vendió para construir unos trabajos de alcantarillado,
que tiene depositados en el Sr. Decano de este acuerdo
se opuso el alcalde a favor de Felipe Alvará Porca
pudiendo que los títulos únicamente pudiesen su-
signar por la construcción de Proposiciones. El
acuerdo fue firmado por mayoría de los Sr. Concejales
D. Hilario Mateo, D. Miguel Mateo, D. Antonio
Chacón, D. Julián Mateo, D. Antonio Ferrer, D.
Joaquín Puerto y D. José Larrañaga.

En 21 de Diciembre de 1933 el Ayuntamiento de la misma
emplazados D.º, 3.º de p.º folio 86. Por lo tanto, esta
Delegación considera que gestión ilegal del ayuntamiento

miento, compromiendo valores debidos a favor
por suolares y otros conceptos y que le atien a que
se destinen las P. 500 ptes no en tan por entonces
cursos lo era los haberes de los empleados, por cuya
razon cree que los concupidos que adaptan el acido
encarrera a la penalidad comprendida en el
art. 401 del codigo Penal, condenandolos a penas a
que paguen de un peculio particular por intencas que
dejan las P. 500 ptes.

18.º Por certificacion del Secretario del Ayuntamiento de
Caldemate julio 88, se practica la liquidacion del
empuerto por el Ayuntamiento de Caldemate, desde la
liquidacion del Ayuntamiento de 1931 y resulta
que existen en 31 de Dho de 1931 la cantidad
de 35.182 ptes 05 cts en recibos de cuentas corrientes
pendientes a los años 1907, 08, 29, 30, 31 y 32 y desde
en fecha, se han recaudado 14.232 ptes 55 cts
existen balance por cobrar 19492 ptes 70 cts que
imputara 14.066 ptes 16 cts que resta 35.182 ptes
05 cts existe en saldo a cuenta de 1116 ptes 89 cts
que el Alcalde D. Lucas Hernandez Pablos del ca-
ntabaco de natura y los concupidos D. Felipe
Alvarez, D. Miguel Mateos, D. Dolores Mateos,
D. Jose Coronado, D. Jose Torca Puerto, D. Antonio
Chacón, D. Julia Mateos D. Federico Jala, D.
Cesario Lopez y D. Antonio Ferrero, le abra vista
que debe reintegrar de un peculio particular a la Caja
municipal, en el caso de muerte que dispone
el art. 401 del codigo Penal, julio 88
por delegacion al dar por terminado el cargo
tiene que hacer una general por todo el Confore-
cio y es que se quite a todos los ramos de la
Administracion municipal por el Alcalde D.
Lucas Hernandez Pablos se describe que es

el legal, abrevia, generalmente cubre, y presta en
su favor un acuerdo que exparte de pretar, y se entien
intenciones, responsables y en los dnos. reversos no
cuenta con el Ayuntamiento de los acordos los reversos
por que esto tuviera legalidad.

El Ayuntamiento o sea los Concejales de San Juan que
en principio eran de acuerdo con el Alcalde
pero despues o sea por que el Alcalde en la sala
cuenta de los acutos o por que se sea que interil
Administraba el Patrimonio del Ayuntamiento pre-
cipuaron a foros y puros a parte de el Alcalde
y pretender legal creer que no cuenta a la mala
gestion. Pero comprobados por un delgado que
los dos concejales por haberse retirados y retirados
de la marcha local y a demostren del Ayuntamiento
diciendo que conocen el estatuto municipal
en todas sus partes, no tiene culpa, de irresponsa-
bilidad a la mala gestion y marcha aduante
fere por lo que corruptura que igual que el Alcalde
sea mercedora de que por el Sr. D. Fernando Ci-
vil de la provincia, se les empuya la corrupcion
porcion.

Terminada la lectura el autor
pase de cargo el delgado manifiesta al Alcalde
de un oficio, a los D. Concejales y al Alcalde
en suspenso que segun dispone el art. 41 del Re-
glamento en materia de procedimientos administrativos
de 28 de abril de 1890, pueden en este acto hacer
los derechos que a su derecho convengan, o ante
el Sr. D. Fernando Civil de esta provincia en
el plazo de cinco dias contados desde la fecha y
hora en que termina este oficio.

El Concejal Sr. Jose Concha Morilla
manifiesta: En esta Corporacion municipal en

cuys nombre habla, tiene que manifestar
ante los corps que nos han S. S. lo siguiente:

1º Que esta Corporacion se reserve el derecho de con-
tatar a todos los corps, y el plazo que determine la
ley o bien se concedida por S. S. para que ante nos
sea causa para de momento se deno unas
cumplidas explicaciones, rabe lo que a unta
pues a unta

2º En creencia de la Corporacion municipal de que la
inspeccion girada a este Ayuntamiento por
su Señoria el incesante punto que se hizo
otra inspeccion por S. S. Santiago Mateo Forze
intervento del Ayuntamiento de Zafra y de cuyo
expedite se podia haber pedido las responsa-
bilidades para que hubien lugar y en esto
hubieramos tenido una escandalo a unta Muni-
cipio

3º Tenemos que haver tambien contar que la inspec-
cion e que antes hacemos referencia fue hecha
a unta de la municipal de este Ayuntamiento
y que tenia esta por motivo de que un denta
con de muchos un de haber se leen a nos
estricta justicia, ya en todo aquellos que a unta
vora anamada, o fella de cumplimiento

4º Esta Corporacion es rebido que no precin una
sumatoria materia municipal, y por lo tanto
tenemos que unta a unta de los rubros que
nos de el Secretario, pero por lo que a unta
de de los corps por el antecesor contable Mateo
Forze solo hay responsabilidades para unta
y unta es S. S. Luis Fernando Galois, secretario
de la de los corps de la unta inspeccion se de-
cuna una responsabilidad mas y mayor
y unta responsabilidad recel unta unta persona

Secretario ya que este tiene el ineludible deber de poner en conocimiento del Pleno todas las suavitades e irregularidades que este alcornoque para que se quieran dar a conocer lo que de por sí algunos Capitulos del Estatuto Municipal y un reglamento, regiminas del Secretario interviene, art 69 libro 4º A, dice "reservar y conservar y conservar los presupuestos,

Como el suprimido, de esta parte he hecho ya que en lo concerniente a los bienes muebles y actos de libro 7º del preterito Reglamento dice que este conservara en la forma de las llaves y que este cuidara de que los valores e intereses se conserven a la Casa de Caudales del Municipio, y no de particulares o agente o representantes.

Tambien de por sí se cumpliran los importantes servicios o requieros.

5º Solo nos cabe hacer saber que este cuerpo a su tiempo ha estado sujeta de los bienes de renta de que se hiciera un inventario y que se repetidos actos se puede comprobar el que nos hemos impuesto a que los recibos en forma de la Casa con que nos se hacia y es de que nos se compraba las cantidades de la Casa de Caudales el Secretario le debe entrada, e por libro de intervenciones con que esta se cubra de todo derecho.

No pudiendo seguir otros de concuerda que heun caso de la palabra de de delgado de por terminada la pronta seiran extraordinaria que levante a las diez y nueve y treinta y firmados con los demas B. que asolan e de suan de que se el Secretario certifica.

El delegado
Emilio Lopez
Felipe Alvarez
Hilario Nieto



Miguel Mateos

Jose Carrizosa

Antonio Ponce

Antonio Guerrero

Julian Mateos

Julian Galan

Jose Garcia

Celestino Lopez

Fernandez

Miguel Mateos

Sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Mayo de 1934

Presidente

D. Felipe Moan Barrera

Los Concejales

D. Hilario Mateos Gonzalez

" Miguel Mateos Morillo

" Jose Carrizosa Morillo

" Jose Garcia Puerto

" Antonio Chacon Barrera

" Julian Mateos Garcia

" Federico Gasca Caballero

" Celestino Lopez Barrera

" Antonio Guerrero Barrera

En la villa de Cabamontes a diez de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, cuando previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Moan Barrera se reunieron en el Salón de sesiones de este Cabildo los Sr. Concejales cuyos nombres el margen a espaldas que integran la Corporacion municipal, asistidos de un infrascripto Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Apertura

Actas

A las diez y ocho el Sr. Presidente declaro abierto el acto de lectura por un infrascripto Secretario a las actas de la sesion ordinaria y extraordinaria anterior firmadas y autorizadas

Sobre disposiciones seguidamente se leyeron la correspondencia y suplenos

quiere recibidos, pero la copia ordinaria autoriza para que se
 lo pida por entradados.

Instancia

Se da cuenta de una instancia suscrita por el Hecato Nacional
 encargado de la escuela n.º 8 de niños D. Ricardo Parques
 Pablos, en suplica de que por la Corporacion, se le expida
 una certificacion en que se haga constar el precio medio
 de alquiler de una casa, la que estara acorde con las condi-
 ciones de higiene y para una familia de tipo medio.

Discutido este asunto por unanimidad se acuerda fijar
 el tipo medio de alquiler de esta clase de viviendas en
 Veinticinco a treinta y cinco pta. y que en este sentido
 se le expida la certificacion solicitada.

Viage

Como en la sesion dedicada a la lectura del pliego de
 cargos hecho por el delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil
 en la inspeccion pasada a este Ayuntamiento, se reser-
 varon todos el derecho de presentar los descargos dentro de los
 cinco dias que para ello se les conceden, propone la Pre-
 sidencia que por una Comision que se nombre se le lleve
 al abogado asesor de la Corporacion D. Rodolfo Gonzalez, el
 pliego de cargos y extracto o nota de las sesiones para
 que haga el pliego de descargos y se pueda presentar en
 tiempo habido.

Se acepta la proposicion de la presidencia, y propone Don
 Jose Carvajal, que con el fin de poder informar mas am-
 pliamente al abogado vaya al Alcalde D. Felipe Alvarez
 y al Alcalde D. Helonio Matos, Concejal D. Julian Matos
 pues como uno solo pudiera perjudicar al otro de los presi-
 dos, mejor es lo que a uno se le puede recurrir
 otro. Se acuerda este punto y se acuerda que vaya la Comi-
 sion de los tres señores citados el dia lunes del actual, abo-
 mandos de el Sr. D. Rodolfo Gonzalez pta. con cargo al Capitulo 2.º art. 1.º
 del presupuesto.

Pago.

Como en la sesion extraordinaria celebrada el nueve del
 actual no se pudo acordar el pago de dicta al Sr. Delegado

Practicante
Gubernativo D. Emilio Lerano Cambas, por los corruptos
Asientos a su día, en el que tanto que aliamos en sus
ptos. por unanimidad se acuerda ratificar al mismo
para el cargo de Practicante Titular de este Municipio
cuyo concurso se anunció por Edicto publicado en el
Boletín Oficial de la provincia a 6 de 30 de Mayo últi-
mo, por el Secretario se da lectura de los dos sucesos
instancias presentadas, que con una de D. Florentino
Gómez Lázaro, que además se es la Persona Titu-
lar de este Municipio, tiene también la carrera de Pra-
cticante, según justifica, y otra reclamada de Andrés
Fuentes Carvajal, de oficio barbero y que posee el
Título de practicante que que no lo justifica y solo
alige un oficio de barbero, por cuya razón no puede
admitirse esta última instancia, y en cuanto a
la primera, existe la incompatibilidad señalada en
la Ley de 9 de Julio de 1885, que prohíbe la percep-
ción de dos o mas sueldos pagados de fondos del
Estado, provincia o Municipios.

Don Julian Mateos forma parte que punto que D. Flo-
rentino tiene el título de practicante debe adjudicarse
la plaza y se existe la incompatibilidad que se le
adjudique con el carácter de interino.

Don Hilario Mateos González, que se está dentro de
la Ley, se anula este concurso anunciado con 750 ptes
y se anuncia de nuevo con 400 que es el 20% de lo que
cobra el Médico Titular.

Don Antonio Guerrero Barrera que se cubre la vacante
con arreglo a la Ley.

Se discuten estas y otras proposiciones y en vista de
la superioridad de criterios, se pide informe al Secretario
este para mejor comprensión explica el contenido
de los Ordenes de 21 de Octubre de 1907 y 11 de 1908 en

cuanto a la obligacion de los Ayuntamientos de completar su funcion Sanitaria mediante el sostenimiento como auxiliares de los Medicos Titulares, de los Plazos de Practicantes y Matronas Titulares; del art. 14 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1925, que fija como porcion minima para estos funcionarios el 20% del Haber que correspondiera al Medico Titular, sea que este tope minimo quiera decir que como ha ocurrido en Ayuntamiento a tener puede fijar como fijo sueldo (máximo) mayor al del tope. Y por silencio de lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 9 de Abril de 1932, publicada el 14 en relacion con el Reglamento de 9 de febrero 1925. Por O.R. de 11 de Abril de 1928, 26 Septiembre 1929.

Entendidos los concurrentes y punto que en la reunion Colegiada titulada concurse la incompatibilidad de con la Matrona Titular, se acuerda no poner en plaza y ya que se estan haciendo modificaciones en el Presupuesto para el año en curso, se fija como sueldo para el Practicante el de los 400 ptas que es el 20% de la antiguedad del Medico Titular.

Calony

Don Jose Carrascal Novillo, propone que en virtud a que se justifica que ha habido entorpecimiento en trabajos de reparacion de utilidades atrasados y que el que fue oficial de Secretaria Isaac Reis Ferrnandez despues de entendiendo ha cobrado y formado con tal fin por lo que pare ante ante el Juzgado de Instruccion Don Felipe Alvarez, que ya que el Ayuntamiento carece de fondos no debe meterse en nuevos litigios y que por tanto no ofenda que pare ante el Juzgado, en el mismo sentido se expresaron los señores D. Carrascal y por tanto se descontinua la propuesta del Carrascal Novillo.

Dobros

Don Julian Mateos faria decir que en vista de que existen obras alora debe darse trabajo para remediar la

Comone corce de funder pum alto no puede atenderse por ahora ante peticion, aen un tiempo muchos lods lo concurrentes

Personal

Don Jose Carvajal dice, que d Juan Boyon Campaños le ha rogado se le pague la antigüedad del sueldo correspondiente al primer trimestre de este año, pues ahora esca muy poco, se es de necesidad

Por la misma razon que se hace cuenta de los de no haber fundes, se acuerda, no abonoslos por ahora.

Talones -

Dice d Jose Carvajal, que no se ha hecho cuenta con dudad de los talones del reparto de Anteludady, por que habiendo justificado de talones cobrados por Frade Rios Hernandez a Ramon Callado Dominguez, el importe de 1931 y 1º del 32 por proveya que sean 19750 ptes y habiendo su despacho de pta. 115 pta 39 de talones es de suponer que cuando cobró no, (es de suponer) sea aludo o tenga mas, y por ello solicita y ratifica la peticion de que se haga la denuncia al Juzgado de Instruccion, autorizando para ello al Sr. Jefe de Hecha la aclaracion por el Sr. Carvajal Morillo se interen mejor los Sr. Concejales, se acuerda desde luego la denuncia al Juzgado, el Sr. Jefe de

Cuentas

Presentada las cuentas del año 1933, aprobadas provisionalmente por la Comun de Hacienda, se acuerda que han frato para el periodo de expresion al publico y en el interin por expone el Pleno para le aprobar en se la merca.

Cierre

A los veintena y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levanto la sesion

Aprobacion

Aprobada que ha sido este acto a forma y se ello cumo secreto no certifica.

Felipe Morillo

Alfonso Matos

JJ

Hilario Mateos Federico Galarraga
 Julian Mateos
 Jose Carrasquel Antonio Chacon
 Antonio Guerrero Jose Garcia
 Miguel Nogales

Sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Mayo de 1954

Presidente

- D. Felipe Alvarez Barrena Los Corrales
- D. Hilario Mateos Gonzalez
- " Miguel Mateos Morillo
- " Jose Carrasquel Morillo
- " Julian Mateos Garcia
- " Antonio Chacon Barrena
- " Jose Garcia Puerto
- " Federico Galarraga Caballero
- " Antonio Guerrero Barrena

En la villa de Calamonte a diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Alvarez Barrena, reunieron en el Salon de Sesiones de estas Cortes Constitucionales de Canarias, cuya nombre al margen se expusieron el objeto de celebrar la sesion ordenada correspondiente a este dia

Apertura A las diez y ocho el Sr. Presidente declari abierto el acto

Acta Alada lectura por un el impreso seentorno al acta de la sesion anterior quedo aprobada, autorizada

Disposiciones Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesion anterior dedonde Todos por enterados.

Instancia Se da lectura de una instancia presentada por D. Bonifacio Garcia Izquierdo en replica de que se le devuelvan los treinta y siete ptes presentados en el primer trimestre de 1952 por el repartimiento quid de utilidades por haberle ratificado con arreglo a la prorroga del de

1931, que tenía mayor cuota que la fijada en 1928 por analogía con el caso contrario, a lo que a los cabi la deferencia.

El Ayuntamiento encuentra justa la petición formulada, reconociendo por tanto la deuda por pagar tan pronto haya facilidades para ello.

Petición del Agente: Se da lectura de una carta al Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Miguel Javier Crespo a la que acompaña una Circular de los Agentes de la Capital dirigida al Alcalde como Presidente de la Comisión gestora de la Decima sobre contribuciones, en replica de que se les autoriza para levantar los ptes por el cubo y remanente fondos que van con cargo al Ayuntamiento.

Entendido lo concurrido, teniendo en cuenta los recursos alegados, y lo manifestado de la Com. a cubrir por unanimidad se acuerda que de los fondos municipales y no de la Decima que es para otros usos, se abone la Com. que se pide.

Eres

Tambien se da cuenta de una petición del Sr. Miguel Javier Zahora, para que se le permita recoger mieros en el terreno del Ayuntamiento dedicado a construcción de escuelas e un den.

Por unanimidad se acuerda autorizarlo para ello como se ha hecho en años anteriores.

Personal

Seguidamente se da lectura de una Instrucción res. emitida por el oficial 1º interino de esta Secretaría D. José María Durano, manifestando que se solicita a llevar dos años como tal interino, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 99 del Reglamento de funcionarios municipales y Ley de 15 de Febrero de 1933 tiene derecho a que se le adjudique la plaza a propiedad y por ello recurre en replica de que se le acuerde.

La Corporación teniendo en cuenta los recursos

algunos y concurriendo apto por el desempeño del cargo
por unanimidad se acordó adjudicarlo en propie-
dad y con el haber anual, canjeado y propuesto
de mil noventa, cinco ptes, rebajando en este
punto la persona como tal.

Letizias

El territorio se cuenta de una carta que le dirige el
Procurador don Cayetano Valero Fragua, quien dice en
la carta de él por ignorar que es el Alcalde, le pide
cuenta de la fecha en que se para el juicio por el de
la causa rezada a instancia de este Ayuntamiento contra
el Alcalde en un punto de Luis Perdomo Palag, y
en cuya carta para atender a los gastos de honorarios del Aboga-
do D. Carlos Severo Barcen, procurador de se pide
de 250 ptes de los que se venderá la oportuna cuenta.

A este respecto dice el Alcalde que para ello ya se pro-
vino se había acumulado la canjeación de
Capt. 1.º art. 5.º el siguiente presupuesto por 250 ptes
para atender a estos gastos y proponer que tan pronto
se recauden fondos se abone esta suma.

En virtud por unanimidad se acordó que
tan pronto haya fondos y con cargo de dicho canjeo
se abone esta cuenta, autorizando al Secretario para
que en este rubro cubra la cuenta.

Abogado

Dice el Sr. Alcalde que el abogado señor D. Pedro Cor-
chero le ha rogado se le concurra oficialmente de solera
recauda sabe la petición que hizo de la república del año
de imponer de la plaza y en caso de tanto y que como
ocurrió en la sesión de 29 de Febrero último, se acordó
por mayoría la reposición al acuerdo y la cuenta
era por parte en el desempeño del cargo, como en la ordi-
nación del 5 de Abril solo a día lectura de la cuenta
era de la remisión que sabe esto se hizo de la recau-
da acordó firme y definitiva para subsanar el
interés. Con virtud por unanimidad

se acuerda ratificar el acuerdo de que continúe Don Pedro Cortés Saiz de Arce desempeñando el cargo de Abogado asesor de la Corporación y con el haber por concepto de 1000 pta anuales, y que en su caso satisfaga el interesado.

Educación Escolar

El Alcalde Presidente explica a los señores Councilleros el proyecto de las nuevas normas pedagógicas y los procedimientos adoptados en distintos puntos para poner a punto con ellas y el efecto dice: Que bien cerca de aquí en Montijo a petición de los maestros remanentes el Ayuntamiento ha tomado el acuerdo y lo ha llevado a la práctica de adquirir una imprenta para que los niños de las escuelas editen sus periódicos, que a la par que les enseñe los ponga en contacto no solo a los de unas escuelas con otras sino hasta a las de distintos actos o lugares, pidiendo que se pague los costos maestros de esta localidad?

Contra todo lo Councilleros y puntos que en el presente punto sigue expone una enmienda para la parte del Libro, por unanimidad se acuerda que con dicha cantidad se adquiera la imprenta para que los niños publiquen un revista

Gastos viajes

El Alcalde dice que como a todos cuenta el día de hoy y seis del actual tuvo que volver a Badajoz por motivo y reintegrar los papeles de su cargo en cuya consecuencia invertió 1000 pta y a hacer pocos acuerdos este pago

En virtud por unanimidad se acuerda que se abone los mismos con cargo al Captº y artº 1º por sueldos el efecto el oportuno Mandamiento de pago.

Escuelas

Don José Corcosel Novillo, dice: Que en la sesión anterior a tomó el acuerdo de que por el Regidor Sindico se denunciase en nombre de la Corporación al ex oficial y secretario Isaac Ruiz Fernández, por haber abusado

teleros de Arroz de Repartimientos frota de Utilidad, hechos comprobados ya que se tienen a la vista por haberlos entregado los interesados, los siguientes

Uno de Ramon Callado Decunquen, del 1.º Trimestre en proroga del 1931 por 1932 de ptes 05.50, los cretos de 1931 que importan 102 ptes, una a este fr 127.50 ptes

A Felix del Hoyo Vicensu le entrega el del 1.º trimestre de proroga de ptes 1.79 y al fin del mismo le legara, cabe tambien de 1929 por 3. de 1931 ptes 7.16 y de 1932 1.50 que se traen unan ante que no le entrega 16.96 ptes de cobro por esto de unan 17.96 ptes, teleros que deben accionarse el hecho denunciado, con perjuicio que es probable de hacerse de mas teleros y remitir tanto al Juzgado. Propono ademais a Sr Carrasquil que puesto que se le debe al Hacer Puro Formada, habermos de tener, febrero, algun dia de Marzo, y algun otro al local hecho de niños n.º 2, y seguramente no tiene pagado los teleros ni otros abonados, pues si ha recibido algunos por cobrarlos indistintamente en los que suponen que luego aparte de los otros, por lo que deben reclamarse por ser parte en la liquidacion, los que no tenga pagado otros y lo que indistintamente cobro a otros.

Acepta la propuesta de Sr Carrasquil en todos sus puntos, y se acuerda por unanimidad.

Depositario

En virtud a que el depositario Sr Juan Carrasquil Caballero, tiene la facultad en el Estatuto y tiene que en su facultad, se acuerda por unanimidad autorizar por un colector de Carrasquil a Sr Carrasquil para que en los dias de reunion del padre Antonio los documentos de contabilidad que sea preciso

Presupuesto

Seguidamente se procede a la decision y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1954, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda, habiendose

Hecho las demás formalidades legales de orden de la prudencia y el infrascripto leenterio procedi a dar lectura integral, por Capitulo, y articulo, de los partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron ampliamente discutidos; acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijandose los gastos e ingresos en las cifras que por Capitulo se aprueban seguidamente:

Captos	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	Cts
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	10.173	95
2º	Representacion municipal	1.000	..
3º	Vigilancia y seguridad	"	"
4º	Policia urbana y rural	10.698	50
5º	Recepcion	700	..
6º	Personal, material de oficinas	15.355	..
7º	Salubridad e Higiene	700	..
8º	Beneficencia	7.298	..
9º	Asistencia social	17.355	55
10º	Instruccion publica	4.195	..
11º	Obras publicas	2.750	..
12º	Montes	100	..
13º	Fomento de los intereses comunales	2.650	..
14º	Servicios municipalidades	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupacion forera de Municipios	"	"
18º	Imprevistos	1.600	..
19º	Reservas	"	"
Total del presupuesto de gastos		74.570	..

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Ptas	Cts
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Renta	"	"
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	300	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipales	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	4.287	59
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	1.500	"
9º	Cuotas, decimas y participaciones en tributos nacionales	6.405	34
10º	Imposición municipal	61.877	07
11º	Impuestos	200	"
12º	Pancomunidad	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa de Municipios	"	"
15º	Reservas	"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>74.570</u>	<u>"</u>

Resumen

	Ptas	Cts
Importan los gastos por todos conceptos	74.570	00
id Ingresos id id	74.570	00
Diferencia	00,000	00

Qui mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al publico por término de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilmo Sr Delegado en Residencia, copia certificada del mismo, todo a efectos del artº 300 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Personal

Hace la secretaría el Sr Alcalde de que pone a disposición el expediente el cuerpo de oficial 2º de Secretaría.

teria, como a los hechos anteriormente por a los acuerdos
 rano, debe anularse como por a los términos de
 quince días como mínimo y concurriendo por fuerza al
 que lo viene desempeñando interinamente
 de aceptar a proponer, en el acuerdo
 de los veintinueve Treinta y tres, terminados otros asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente de lo por terminados el acto por
 vado la sesión

Cierre

Aprobación

Aprobado que ha sido este acto a favor y de ello como
 Secretario certifico



Felipe Alvarez

Alfonso Mateo

Ildefonso Mateo

Cesario Lopez

Antonio Chacon
 Jose Carreras

Adolfo Galan
 Esteban Sanchez

Miguel Nogales

José Garcia

Diligencia

Se hace por el Secretario de orden, con el V.º P.º
 del Sr. Alcalde para hacer constar que no ha
 podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haberse reunido número
 suficiente de los Concejales para tener acuerdos
 y en su virtud se convocará para la suplencia
 que tendrá lugar el día 26 del actual a las 18. Todas
 ellas en cumplimiento a lo dispuesto por el art.º 106 de la
 Ley municipal de 2 de octubre de 1878. Certe y certi-
 fico en Calamonte a 20 de Mayo de 1934



V.º P.º
 El alcalde

Miguel Nogales

Sesión supletoria a la dinaria del 24 celebrada en 4.ª convocatoria el 26-V-1954

Presidencia

D. Felipe Alvarez Barrera
D. Concejal

D. Victorio Matea Gonzalez

" Miguel Matea Florillo

" José Carvajal Florillo

" Julián Matea Garcia

" Antonio Chacón Barrena

" Federico Galán Caballero

" Gregorio López Barrena

" José Garcia Puerto

En la villa de Calamonte a veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro para convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Alvarez Barrera, se reunieron en el Hotel de Seniors, de esta villa, los Señores Concejales los D. Concejales cuyos nombres al margen se expresan a continuación en el informe secretario, al objeto de celebrar en 2.ª convocatoria la presente sesión supletoria a la ordenada el día 24 del a.º actual que no pudo celebrarse por falta de número de D. Concejales por faltar a comparecer.

Apertura
Acta

A las diez y ocho el Sr. Presidente declaró abierto el acto de la sesión anterior que queda aprobada y autorizada. Se da lectura por mí el informe secretario al acta de la sesión anterior que queda aprobada y autorizada.

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia, suplicas oficiales recibidas desde la sesión anterior donde todos por enterados.

Fovore

Se da lectura a una Carta del Médico Forense al punto en la que, (aun cuando no la cita) invocando las disposiciones publicadas en la Gaceta de los Reinos de 1953 reafirmadas en la del 21, 22, en las que para el pago a los Médicos Forenses, los recibos ingresaran en la Delegación de Hacienda, Departamento "Cargos Particulares", la consignación correspondiente, que en este caso es la de 250.000 Ptas. Y por ello ruega al Alcalde o le entregue un oficio dirigido al Agente del Ayuntamiento de Badajoz para que informe sobre lo expresado.

Don Felipe Alvarez dice que hasta tanto no se le informe a D. Miguel Barrios que es el Agente de Badajoz que se le adeuda, no debe darle orden de que informe nada ni para su pago ni ningún otro, pues de lo contrario sería una orden de que se le pague.

Permiso erof

El Alcalde dice, que ademas de la comision acordada a Miguel Gomez Labera para suscribir nuevos en el Cantonal que se compró por tercetas, habia otro que otro a Manuel Vunagre Alvarez y debe autorizacion a los que le necesitan, siempre que haya terrenos en otros para uno a otro. Se acuerda autorizar al P. Alcaide para que comede aquellos permisos que para ello sean oportunos.

Secretaria

Se da lectura de sus oficios al Presidente del Consejo Local de 1.ª Instancia, manifestando que los miembros nacionales de este pueblo solicitan mayor comunicacion para Com. Habitacion, para que a virtud se acuerde permitirse la comunicacion propuesta por ellos.

Don Jose Carvajal Florillo dice que no debe acordarse mayor comunicacion, por ser necesario lo que tiene y estar ya aprobado el presupuesto, ademas siendo necesario para ello.

Se encuentra necesario lo dicho por el Consejo y por unanimidad se acuerda no acceder a su peticion, y por tanto no admitir la comunicacion.

Instancia
Isaac Rico

Tambien se da lectura de una Instancia del ex oficio de Secretaria Isaac Rico Hernandez, en virtud de que se le liquide y pague, lo que se le adeuda, de sus trabajos de Enero, Febrero y marzo de Mayo de 1953 por alquiler del local que tiene arrendado al Ayuntamiento para escuela de niños n.º 25 de Enero 1952 a la fecha y sumando a fluro electronica y de cuenta de adultos y los gastos de su viaje que por cuenta del Ayuntamiento hizo a Badajoz, una vez devueltos 750 ptes que declara recibidos por mano del ex Alcaide D. Luis Hernandez Dubief.

Don Jose Carvajal Florillo, dice que como se ha comprobado que nuestros y cables telones y por ello

se llevó el asunto al Consejo de Instrucción, no debe seguir
donde entra en los números de referido proyecto, que se
se reclamare que pronto los libros según de Repor-
tos de Utilidades desde 1924 en adelante para ver lo que
adenda para la liquidación, y ver cómo puede imputar
la ley de la clase de adultos que sea a la abstracción
de aceptar la proposición al Sr. Corroch y se aprueba por
unanimidad.

Proposición

Manifiesta el Regidor Sindico D. Miguel Sánchez que
la vecina de esta villa María Afonso, que se encuen-
tra en mala situación se ha solicitado que se admita
como inquilina en la que fue plaza de abasto que es
adorno del Ayuntamiento, que hoy no se encuentra útil,
por que en la vía que ella habitaba van a hacer
obra que tiene que saber de ella

Dice D. José Corroch que en las condiciones que esta
hoy aquel local no es habitable, y deben hacerse
unos trabajos económicos para dejar aquellos como
unos habitáculos y foyon al centro, y así como lo he
re solicitado. Hacerse el edificación puede arrendarse
a los D. e incluso algunos más que se encuentran a este
tipo condiciones, fijándose en aquellos módicos que
pueden abarcar con facilidad

Se acepta la proposición de D. José Corroch y se acuerda
que por el momento alorpe se haga una obra econo-
mica y la más indispensable fijándose en el punto
de dos pta. mensuales.

Litigios

El Regidor Sindico da cuenta del resultado del pro-
ceso en que fue parte demandada el Ayuntamiento y de
mandante D. Miguel Sánchez Rodríguez, a cuyo
acto, por un colectivo de Sindicos concurren en repre-
sentación del Ayuntamiento.

Que como bien sabe la demandante se fundaba en
la reclamación del valor del terreno que a él tiene

en el Cortinal como del Ponto para la alienación
o la continuación de la Calle de Lugo Caballeros
Que ya habia solicitado el Sr. Sanchez y sobre ello hay
recuerdo que se le hiciera una liquidación de lo que
el Dto de Repartos de Utilidades, se le entregaran
los valores y se abonare la diferencia
En efecto a esto se reduce el acto del juicio de-
pende al convenio de fechos en 5.51' 30 ptes por un
Dto de Terreno, una vez desmontado lo que este fue
una finca y como los valores del Ponto impunto
197' 25 ptes que se le entregaron antes y la diferencia
de 334' 05 ptes en cuanto haya ocasión, habien-
do impunto el demandante los costas del juicio
Sondore todos por entredf.

Cédulas

El Alcalde dice que según orden publicadas
en el Politeo oficial de la provincia de la ha-
cerse inmediatamente la liquidación de esta co-
rrespondiente al año 1933 cuyo plazo de recu-
sación voluntaria termina el 15 del actual, por lo que
debe, recordarle a D. Juan Bayón Campesano
mej, a quien se encarga de la recu-
sación por acuerdo de la Corporación de 2 de Enero último
que actúe esta liquidación y entregue el auto de la
recusación en el plazo de tres días, y en acuerdo
del Secretario que efectivamente en la sesión
de 2 de Enero de 1934, repletoria a la del 31 de Dici-
embre de 1933, se hizo constar que se encargaba
de la recu-
sación voluntaria de Cédulas por un
al Sr. Bayón Campesano y que como recu-
saron los Sr. Concejalos, cuando se dió la orden
de que los Agentes se encargaran de la recu-
sación, se ordenó la comparecencia de Pedro de los
contrarios de por de 1934 y que por lo uno, lo otro
se recu-
sación por un premio a los Secretarios de

Ayuntamiento, pero que por darle algunos meses de vida al Sr Campomanes y en una época de muchos trabajos en el Ayuntamiento le cedió el premio al repetido D. Juan Rayon-Campomanes, que se encargó de la recaudación voluntaria de la de 1933, en función de Padua de 1934 y otras cabotónicas, por lo que conviene que también haga entrega de dichos documentos para lo mismo se encargue seguidamente, aun cuando cree que ya han hecho los documentos y solo falta hacer los censos y sumarios.

En efecto se acuerda encargar al Secretario de que sea el Sr. P. para que active lo que se le pide y se examine antes de su envío, así como que informe la liquidación.

Reporte

El Sr. Alcalde dice que debe al Secretario hacer una relación de las utilidades que corresponden a los P. H. de los que se acordó reclamar el fideicomiso del Tribunal de Comercio - aduanas de provincia en las reclamaciones del de 1932 y que se le mande seguidamente al abogado Sr. C. C. para que se encargue de este asunto y punto que al Sr. P. se le ve al Sr. Carreras Morillas a Pineda, habiéndose con C. C. y a la par se informe a punto de obligarse a la Junta reportadora para que haga el parte y se le puede obligar a informar la cuenta a que haga lugar.

Se acepta lo propuesto al Sr. Alcalde por el Sr. P. para su comunidad.

Guerra

Desde la hora de las veinticuatro y sus trece y otros asuntos de que tratar el Sr. Prudente de por terminados el act. y levantada la sesión.

Aprobación

Aprobada que ha sido este act. y finca y de ella censos y sumarios.

Felipe Alvarez
POAMEX

Alfonsín Mateos



AYuntamiento de Calamonte

José Carrvajal José García

Antonio Chacon
Hilario Mateos

Decorative flourish

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que no he podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de los Concejales para tomar acuerdos, por lo que se celebra por suplente la que tendrá lugar el 2 de Junio proximo, hora de las 18, todos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1870



7.º 2.º

El Alcalde
Moraña

Miguel Negrete

Sesión supletoria a la ordinaria del 31 de Mayo, celebrada en 2.ª Convocatoria el día 2 de Junio de 1934

Prudenci	de mil novecientos treinta y cuatro, por la villa de Calamocha a dos de Junio
D. Felipe Alvarez Barrera	la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Alvarez Barrera, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria del día treinta y uno de Mayo pasado que no pudo celebrarse por falta de número de los Concejales para tomar acuerdos
D. Hilario Mateos Jaramba	
" Miguel Mateos Morcillo	
" Antonio Chacon Barrera	
" José Carrvajal Morcillo	
" José Garcia Puerto	

Apertura Acta

Al ser leído por el Sr. Prudenci se leen a continuación el acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada seguidamente a leerse la correspondencia y disponer

Disposiciones

ciones oficiales recibidos desde la salida anterior de un
 todo por a través.

Pagos

Se acuerda que con cargo al Capt.º 18 art.º único, imprevisto
 u abonem a don Joaquín Flores Morales cinco pta. por
 los gastos que se ocasionaron el 30 del mes de mayo al en el
 Juzgado de Instrucción del partido a fin de aclaración, por
 cuenta en que la Corporación es parte activa.

Al Sr. D.º Fernando Flores tres pta. por llevar a
 Florida al Juzgado de Instrucción, unos cabaleros
 como pesos de conducción en su honor.

Cuentas

Por la prudencia e necesidad que sobre la mesa se en-
 contraban para su aprobación por la Corporación la
 liquidación de Puntaje y Cuentas municipales de 1933
 formada por el Secretario Intendente en observancia
 con lo dispuesto por los artículos 14 y 161 del Reglamento de
 Hacienda municipal en relación los 304 y 578 del Sta-
 tuto municipal, ambas partes legales vigentes, de las
 que resulta que ascendan los ingresos reales de
 la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos
 cuarenta y cinco pta. cinco centavos, que resultan
 en cargo, y la data o sean los pagos efectuados en
 el ejercicio de veinte mil novecientos cincuenta
 y cuatro pta. cincuenta y ocho centavos,
 quedando por tanto en Caja en 31 de Dize de 1935 una
 existencia de trece mil cuatrocientos noventa
 pta. cuarenta y seis centavos, que han sido in-
 corporados al actual ejercicio de 1934, extendido
 representados los créditos pendientes de cobro en
 ochenta y tres mil ochocientos treinta y tres pta.
 sesenta y ocho centavos, y las obligaciones
 pendientes de pago en cincuenta y un mil ochocientos
 setenta y una pta. tres centavos, que
 se han verificado a justificar por medio de los
 oportunos recibos de deudores y acreedores

unidades a la expresada liquidación.

Examinados los expresados documentos por los Sr. conce-
rrentes y no encontrando observaciones que hacer en
los mismos, por unanimidad se acuerda aprobar la
aprobación provisional que determina el art.º 577
del Estatuto municipal y declarar bien empes-
rados los resultas de dicho año tanto en sus pre-
cios en gajos, en el actual, del mismo modo
que se completa conformidad en la libro de con-
tabilidad municipal para la empesación de
referidos resultas, y que en su todo se ajusten
a las disposiciones vigentes, como sucesivos a la
práctica seguida en este caso.

Reporto
1933

Don José Barrocal Florillo propone que se le liqui-
de el Recaudador en su voluntaria el Reporto de
Utilidades de 1933, y hecho a mano de José
Horo Gallego para el cobro del dicho cobro en su es-
critura.

Dirigiendo este asunto por unanimidad se acuerda
conceder un nuevo plazo de pago voluntario hasta
el próximo cobro y el actual y pasado este día
para la liquidación propuesta, llamas al Sr. José
Horo para el cobro ejecutivo, de esto y demás a través

col. 1934

Don Hilario Mateo Jaramela, dice que en virtud
de que los Sr. de la Junta reportadora, no se acuerda
y por tanto no se confecciona el Reporto por
de Utilidades para el año en curso, ocasionando
con ello graves trastornos a la Administración
municipal, debe solicitarse del Sr. D. Delegado
de Hacienda de la provincia, la designación de
funcionarios que se encarguen de la confección.

Don Felipe Alvarez dice: En un primer lugar no
han transcurrido los términos del ejercicio, por lo
que se debe utilizar este procedimiento y en segundo y por ello da-

me lugar a protuber, ya que devia que no se realice quanto
 de las prerrogativas legales
 Don Jose Carreras dice que de hacer el Reparto por sumo-
 narios de Hacienda debe reclamarse o colectarse en su
 oho del Delegado de Hacienda, que de los sumonarios a un
 de hacerlos Padajin como en años anteriores, en certian
 de cultivos protuber, lo confecciona en una, para poder
 rectificar los datos que existan protuber
 de Felipe Alvarez sur, que no se procede, puesto que los
 sumonarios no pueden permanecer en el pueblo tanto
 tiempo como se necesita para la confeccion del documento

Aprobada la propuesta del Sr. Hilario Mateo y la
 replica de la Alcaldia por unanimidad se acuerda
 requerir a los ds de la Junta local para que en un
 distante u reunan y en el plazo de quince dias
 hagan el Reparto, con el fin de hacer a la ofim la
 Junta cobradora, y como se que no se reunan o se vea
 que no lo hacen, reclamar del Sr. Delegado
 el nombramiento de sumonarios que se confecciona
 Sr. Hilario Mateo sur que ya se ha especificado a tener
 indispensable la colocacion de los cables en el Pico del
 Pilar, acordando por unanimidad que se ponga
 a la brevedad posible, y a los cultivos que se com-
 praron no estan en cultivos que se arropen o se
 adquieran nuevos en un caso, así como se ley en un
 a las veintena que teniendo otros asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantada sesión

Pozo

Tierre

Aprobacion

Aprobada que ha sido este acto se firmo, se ells en
 Secretarios certifies

Felipe Alvarez

Hilario Mateo

Jose Garcia

Hilario Mateo



Diligencia La Junta de Secretarios para hacer cambios que no ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de los Concejales por temor a cuando de orden de la presidencia se cita para la suplente que tendria lugar el dia nueve del actual. Ciento, certifico en Calamonte a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro



M. Alcalde
Alvarez

Miguel Nogales

Sesion supletoria a la ordinaria del 7 celebrada en 2.ª convocatoria el 9 de Junio 1934
 Presidente
 D. Felipe Alvarez Barrera
 D. Miguel Nieto Novillo
 D. Jose Garcia Puerto
 La Concejal
 La Concejal
 La Concejal

En la villa de Calamonte a nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Alvarez Barrera se reunieron en el local de sesiones de estas Casas Concejales los Sr. Concejales cuyos nombres el margen se expresan para celebrar la presente sesion supletoria a la del dia del actual que no pudo celebrarse por falta de numero de los Concejales por temor a cuando.

Apertura Acta Al ser leydo por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto de la sesion anterior quedo aprobada y autorizada la lectura por me el infrascrito Secretario el acta de la sesion anterior quedo aprobada y autorizada

Disposiciones Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesion anterior dando todas por enterados.

Camino vecinal Don Felipe Alvarez Barrera, dice que se tiene acordado que a los Sr. que se les tiene terrenos para el camino vecinal que de esta villa va a unirse con la Carretera fiscal de Madrid a Portugal, se les otorga el que se les copia de propiedades particulares, ya que gran parte de el pertenece a cesivos y algunos ganaderos o personas de granada y con el fin de aclarar lo que a cada cual pertenece debe designarse los

peritos, proponiendo al efecto como tales por reunir
excelentes condiciones para ello a los vecinos de esta villa
Domingo Barrera Rodriguez y Juan Hernandez Rico
Se acepta la proposicion del Sr. alcalde, en virtud
y por unanimidad se acuerda que por dichos peritos
se mida el terreno que de propiedad particular se ha cedido
a cada uno de ellos, se haga la valoracion y tasacion
y de ello se remita nota al Ayuntamiento para en caso
de tan pronto haya posibilidad de pago.

Dieme a las tres de la tarde, no habiendo otros asuntos a
tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, terminando
la sesion

Aprobacion Aprobada este acta se firma, de ello certifico

Felipe Alvarez

El Fiscal Alcaide

Hilario Mateos

Jose Carrigal

Cesario Lopez

Julian Mateos

Antonio Charon



Miguel Nogales

Sesion extraordinaria celebrada el 11 de Junio de 1934
Presidente

- D. Felipe Alvarez Barrera
Los Canceles
- D. Hilario Mateos Mateos
- " Miguel Mateos Florilla
- " Antonio Charon Barrera
- " Federico Gastan Caballero
- " Cesario Lopez Barrera
- " Julian Mateos Jara
- " Antonio Guerrero Barrera

En la villa de Calahorra a once
de Junio de mil novecientos
treinta y cuatro, previa convo-
catoria en tiempo y forma y bajo
la Presidencia del Sr. Alcaide D.
Felipe Alvarez Barrera, se reunieron en el Salon de Sesiones
de esta Casa Consistorial los
Sr. Canceles cuyos nombres al
margen se exponen al efecto

de celebrar la presente sesion extraordinaria para
tratar de los asuntos enumerados en la citacion

A los diez y ocho y habiendo numero suficiente de
el Concejo para tomar acuerdo el Sr. Presidente de-
claro abierta la sesion y expuso: Que para la
construccion de los grupos escolares y Casa Cuartel
de la Guardia Civil (ambos cosas de necesidad y urgen-
cia) y toda vez que el terreno que Ayuntamiento
anterior compró a D. German Nolas Goyardo, está
en litigio, no es suficiente para estos fines, no me-
ne condiciones por carencia de aguas y ademas cosa
de terreno que quedar con el Ayuntamiento, es de
pequeña venta para solares, debe expropiarse te-
rreno a Don Jose Nolas Goyardo (menor) Hijos de
Santiago Puerto Jorja y Spiguel Raulon Rodriguez
puesto que otros solares no se han querido ceder
a cuyo fin debe medirse el terreno por personal
competente, declararlo de utilidad publica a la fi-
del de su expropiacion si hubiera que llegar a ella

Se acepta la proposicion del Sr. Alcalde y por
unanimidad se acuerda declararlo de utilidad
publica y urgencia, y autorizar a los Sr. Alcalde y
Regidor Sindico, para la tramitacion del expediente
insignacion de lo que fueren necesarios para conser-
vado en documentos al Jefe de obra y cosa de no valer
partido como no habe, que gestione con las Inten-
dads, la adquisicion del terreno suficiente, expediente
de subasta y en suma para cuanto tramitacion
sea necesaria para llevar a efecto la construccion
de escuelas y Cuartel.

Seguidamente expone el Sr. Presidente, que del Tribunal
de lo Contencioso Económico Administrativo provincial
se ha recibido la orden, de que se dá lectura para
que se el plero de diez y ocho y se remite al mismo

al expediente que se instruyera, con motivo del caso que de la Determinación dictada por el Sr. Fiscal Rodríguez se acordó en 21 de Noviembre de 1933, contra el que recurrió la interesada, manifestando dicho Tribunal que de no resolverse en el plazo consuetudino se haya apleasado a lo dispuesto por el art.º 38 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Segue exponiendo la Presidencia que el último asunto a tratar en esta sesión es el de hacer la reclamación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por venir, de los fallos dictados por el Consejo Administrativo, en las reclamaciones interpuestas contra cuotas del Repartimiento fiscal de Utilidades de 1932 a D. Juan Collet Hernandez. - D. Benigno Jofre Jofre - D. Antonio Jofre Jofre - D. Fernando Jofre Jofre, - D. Francisco Jofre Jofre, - D. Manuel Jofre Jofre, - D. Santiago Jofre Jofre, - D. Manuel Jofre Hernandez, cuyo fallo se considera infundado por expensas de los interesados, cuotas

Pero estos dos asuntos, dice el Presidente, cuando necesario consultar al abogado asesor D. Pedro Corchero Sanchez, así como para lo de frasco de agua de Cua Cuatit de la hacienda civil.

Reconocen todos los Sr. Campesinos, la necesidad de la consulta previa antes de la resolución, como estas no pueden demorarse por unanimidad se acuerda que mañana doce vaya al Sr. Alcalde acompañado del Concejal D. José Casapal Alvarado a Badajoz, lleven cuantos antecedentes sean precisos, consulten con el Sr. Corchero y se vuelva después en consonancia con el informe, y que para estos gastos se le abonen 35 ptes con cargo al Capt.º 3.º art.º 1.º; con lo que se dio por terminada la sesión ya que no hay más asuntos a tratar. -

Aprobacion



Aprobada que sea este acto a forma y se ello como
Secundario certifies

Felipe Alvarez

Miguel Mates

[Signature]

[Signature]

Kilario Mates Jose Carrizal

[Signature]

Ceferino Lopez

Antonio Chacon

Miguel Nogales

Julian Mates

Diligencia

La purgo de orden, con el V.º P.º del Sr. Alcalde por
haber cauter que no puede celebrarse la una as-
moria de este dia por falta de numero de los Concejales
para tomar suone, y se actu para a suplitoria que
se celebrara el 16 del actual y hora de las 8
Calamonte 14 de Junio de 1934

V.º P.º

El alcalde

Alvarez

[Signature]

Miguel Nogales

[Signature]

Session ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el 16 de Junio de 1934

Presidente

D Felipe Alvarez Barrera
Sr. Concejales

D Kilario Mates Jimenez

" Miguel Mates Novillo

" Jose Carrizal Morcillo

" Antonio Chacon Barrera

" Ceferino Lopez Barrera

" Julian Mates Jimenez

En la villa de Calamonte a diez
y seis de Junio de mil novecientos
treinta y cuatro, previa convocato-
ria al efecto y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Felipe Alvarez
Barrera, se reunieron en el Salán
de sesiones de estos Coros Municipales
los Sr. Concejales cuyos nombres al sur-
gen se exponen al objeto de celebrarse
en 2.ª convocatoria en la presente sesion ordinaria
suplitoria a la ordinaria del dia catorce del

actual que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de los Concejales por faltar acuerdos.-

Apertura a las veinte hora señalada para este acto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Actas Se da lectura por mi el infrascripto Secretario al acta de la sesión ordinaria anterior y extraordinaria del día once del actual fueron aprobadas, autorizadas.

Disposiciones Seguidamente se leyeron la correspondencia y comunicaciones oficiales recibidas desde la ordenanza anterior dando a fin por enteradas.

Imprevistos No habiendo consignación presupuesta para el pago a D. Miguel Sánchez Rodríguez, para el pago de 197'25 ptes. a cuenta de los 581'70 por el terreno que se le tomó en el Cortinal canas del Puerto para alineación, según convenio judicial y acuerdo de la Corporación, se acuerda pagar de Imprevistos los 197'25, que importan sus haberes del Reporte de Utilidades de 1933.

No habiendo por haberse agotado la consignación contada para equipo a los fondos que ha sido necesario hacer, se acuerda igualmente abonar de imprevistos a D. José Corrales los 55 ptes. y banderines ciento etc.-

Rastrojera Don José Corrales Florillo, propone que puesto que es necesario para el vecindario, debe el Ayuntamiento de incorporar de la Rastrojera pública en la forma que se ha hecho otros años incorporando el personal de oficina de estos trabajos, sin perjuicio de que sea imprevistos por lo de Concejales.

Se acepta la proposición del Sr. Corrales, y se acuerda publicar un bando para que hasta el cobro del actual se presente los declaraciones de Cerdas, y otros por la Secretaría.

Reporte Don Felipe Alvarez dice: Que como se tenía acordado se liquidó con D. Emilio Acos la extranea voluntaria del Reporte de Utilidades de 1933, habi-

cuando entregado dicho Sr. el importe de la liquidación
y los talones en descubierto para la entrega a la Ejecutiva

Ahora bien, resulta que hay que entregar los talones
a D. Miguel Sanchez Rodriguez y D. Jose Carrasquel Mer-
cillo, por convenio con lo que el Ayuntamiento adeuda
a dichos Sr. y por otra parte, han recurrido a él
varios vecinos con ruego de abonar un descubierto
antes de entregarlos a la ejecutiva, lo remite a deli-
beración.

El Ayuntamiento en su sesión por unanimidad acor-
da que se les cobre en voluntaria a los rubricados
y secretarios, según consta que prometa el Sr. alcalde que
autoriza por vecinos al Sr. Isaac Piñilla y Progo de
pagarse a cargo del total importe

Retenidos

En este momento se recibe aviso al Jefe de
municipal de que el Sr. ha envolvido a un niño
en la uterina y reclama se envíe personal para
ser trasladado al cementerio y custodiado en el depósito
del mismo hasta su inhumación

En esta se en una época en que se irrogan
perjuicios a los que se hacen a r. t. u. se acuerda
que el alguacil aunque por que a cualquier in-
portunidad y se les de un jornal prudencial con
carga e Impuestos por no haber conseguido pre-
puestos para ello.

Tierre

Señdo los veintidos y no teniendo otros asuntos de
que tratar el Sr. Presidente des por terminada el acta
y levantó la sesión

Aprobada que ha sido este acta se firma y de ello
como Secretarios certifico.

Felipe Alvarez José Carrasquel



Cesario Lopez

Wiguel Matos

Antonio Raso

Julian Anates

Vicenio Matos

Jose Garvajal

Miguel Nogales

Diligencias Para hacer constar, que no habiendo concurrido el Alcalde ni Concejales para la sesion ordinaria en este dia no obstante haber transcurrido mas de horas a la misma para este acto, se da cuenta al Sr. Alcalde para que se le supliera del 23 del actual.

Calamante 21 de Junio de 1934

El Secretario

Miguel Nogales

Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el 23-Junio-1934

Presidente

D. Felipe Alvarez Barrera Sr. Concejales

D. Jose Garvajal Florillo

En la villa de Calamante a veintitres de Junio de mil novecientos treinta y cuatro previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Alvarez Barrera y asistencia del Concejales D. Jose Garvajal Florillo, se celebró la sesion supletoria a la ordinaria del 21 que no tuvo efecto por no haber asistido para ello ninguno de los que constituyen la Corporacion.

Apertura Acta

A las diez y nueve el Sr. Presidente declaro abierto el acto dada lectura por mi el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior quedo aprobada y autorizada.

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia, comunicaciones y peticiones recibidas desde la union anterior, quedando enterados.

Personal

El guarda rural Felipe Galan Sanchez solicita que se cuenta de un pealor de lana en curso a la abaceria de los ptes, para ir a los baños medicinales el 1º de Julio

25
Se acuerda abonarle 150 para el sueldo que
tambien se acuerda abonar a la encargada de la lim-
pieza Isabel Flores 20 ptes de sus haberes de abril y Mayo
Contencioso- Se da lectura de una carta del abogado suero D. Theo-
doro Corchero, a la que acompaña un estado de las cuotas
que dice deben pagar con arreglo al fallo del Tribunal
Economico Administrativo provincial, cuotas de la ds
de cuotas principales de los ochos, contra lo que se acordó
recurrid para el Contencioso-Administrativo, para que
el juez y se ve dispere bastante de los datos oficiales
que de estos cuantos tiene la Corporacion, para que se
resuelva si se debe o no subsanar los recursos, asi
como el de D. Maria Cervato, Inspector Subintendente mun-
icipal, y caso de subsanar los 9 recursos que a la
suma 90 ptes para ellos

Con vista de los discrepancias de cuota se acuerda que
manera misma vaya al Secretario de Badajoz lle-
vando todos los datos que remiten al Tribunal Eco-
nomico-Administrativo para aclarar este asunto y se
tal y como aqui cuenta que sende luego subsane los
recursos Contenciosos, a cuyo efecto ira el Secreta-
rio provisto de los noventa percentos de los que re-
gira el oportuno recibos para venir al Mandamiento de pago
y para la Caucion en viaje Contencioso.

Cédulas Don Jose Carvajal dice: Que don Juan Bayon. Cam-
pomanes le ha solicitado que se le abone el premio
de cabecera por la recomendacion voluntaria de las
Cédulas personales de 1.933 y el de formacion de Padro-
nes y Lista cabecera de los de 1.934; acordandose re-
cobrar de la Diputacion abondos premios y como de
que esta no restituya nada por estos trabajos que en
efecto ha hecho este Sr. se le paguen estos trabajos por
el Ayuntamiento

Formado el expediente de la revisi en virtud del Sr.



presidente que firma con el Sr. Carvajal y de ellos como
secretarios certifica.

Felipe Alvarado Jose Carvajal

Miguel Nogales

Acta de Destitucion del Ayuntamiento actual y posesion de los Substitutos

En la Villa de Calamonte a las diez y ocho horas
del dia veinte y ocho de Junio de mil novecientos
y treinta y cuatro, por cumplimiento de
Decreto del Excmo Sr. Gobernador Civil de
la provincia, dictado en uso de las facultades
que le son conferidas por el art. 189 de la
Ley Municipal, se constituyo en el Salon de
Sesiones de esta Casa Consistorial el Sr. Jefe
Ayuntamiento de vigilancia Don Carlos Arce pre-
sidente de esta Mesa, que preside el acto
en uso de las facultades del Excmo Sr. Gobernador
Civil para la constitucion y substitucion a
cargo de, por orden de su presidente y de el
inscrito Secretario de lectura interpretacion
del oficio n.º 787 fecha 27 del actual
en que se dispone la destitucion y pose-
sion substitucion, habiendo concurrido los señores
Concejales que cesan Don Felipe Alvarado Don
Don Feliciano Mateo Don D. Miguel Mateo
Don D. Jose Carvajal Don D. Don
Don Don Don Don Don Don Don Don
Don Don Don Don Don Don Don Don Don
Don Don Don Don Don Don Don Don Don

23
Cesario Lopez Barroa y don Antonio Fuentes o
Barroa, su hijo, por el Sr. D. Juan de Al-
calde su superior, por autoridad del Sr. D. Luis
de Guzman Obispo de Mallorca se fuesen se-
ñorales en el Sr. D. Juan de Al-
calde por el Sr. D. Juan de Al-
calde presente y su sucesor el Sr. D. Juan de
Alcalde Obispo de Mallorca don Bartolome
Cervantes Obispo de Mallorca don Carlos Pajuelo Obispo
don Juan Barroa Obispo de Mallorca don Carlos
Lafont Obispo de Mallorca don Guillermo Maria de
Molina don Jose Collado Lopez don Juan
Ceballos Obispo de Mallorca don Joseph Miquella
Obispo de Mallorca don Antonio Miquella Obispo de Mallorca
don Juan Miquella Obispo de Mallorca y don Miguel
Miquella Obispo de Mallorca

El Sr. Delegado les da noticia en efecto a
mencionado Sr. D. Juan de Al-
calde de 27 del presente procedimiento incochado a
la votacion por el Sr. D. Juan de Al-
calde Obispo de Mallorca y Sr. D. Juan de Al-
calde Obispo de Mallorca que vio el presente expediente. Al
calde Obispo de Mallorca don Bartolome Cervantes Obispo
por diez votos y una perpetua en manos
primero Obispo de Mallorca don Carlos Pajuelo
Obispo por diez votos y una perpetua en manos.
Segundo Obispo de Mallorca don Jose Collado
Lopez tambien por diez votos y una perpetua
en manos.

Qui diligencia el Sr. D. Juan de Al-
calde de Mallorca por su magi-
nidad el Sr. D. Juan de Al-
calde de Mallorca que recayó en don Carlos Pajuelo Obispo
y siendo conveniente usar un substi-
tuto de dicho Sr. para los casos de in-
jerencia a su autoridad e incompatibilidad

el miembro for mayor a Don Juan Barroca
Jauchos.

Por último y en cumplimiento a lo dis-
puesto por artº 52 de la Ley Municipal
se desquala el orden de prelación de los señores
que precedían que han de substituir al Juicio
o Substituto en la siguiente forma: Consejo 1º
Don Santiago Marina Casado, 2º Don Miguel
Macías Solano, 3º Don Juan Caballero Torres
4º Don Serafin Morilla Casado, 5º Don Fran-
cisco Morilla Casado, 6º Don Guillermo Ma-
cías Macías.

Provisionalmente serán y cesarán las reuniones
propias de los Cortes de Alcalde y primer te-
niente que sin las que existían se exigían los
miércoles de cada semana y hora de las diez
y siete para la celebración de sesiones ordi-
narias.

Comunado el objeto de la sesión el Sr. De-
fado felicitó a los señores acordados por per-
dido y ausente en el desempeño de sus oficinas
firmando este Acta con todos los Sres. Concejales de
que yo el Secretario certifico. = Entre para tener
= la autenticación y. = no vale.



El delegado
Santos Alcega

Antolome Carbajal

Francisco
Jose Collado

Antonio
Santiago Marina

Juan Caballero
Miguel Macías

Antonio Morilla
Serafin Morilla

Guillermo Macías
Miguel Macías

Antonio Morilla

Sesión extraordinaria celebrada el 30 Junio 1954

Presidentes

D. Bartolomé Carreras Ruiz

Los Concejales

D. Carlos Piquero Ortiz

" José Calles López

" Carlos López Toranzo

" Juan Barrera Lancha

" Santiago María Gajardo

" Manuel María Salas

" Juan Caballero Fierro

" Serafín Novilla Gajardo

" Antonio Novilla Gajardo

" Guillermo María y María

En la villa de Calamunte a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro previa la oportuna convocatoria en tiempo y forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Carreras Ruiz, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Municipales los Sr. Concejales que integran la Corporación cuyos nombres al margen se expresan a efectos de dar fe del sufragio secreto y en el objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria.

A los diez y siete del Sr. Presidente declaró abierto el acto y expuso que como a los Sr. Concejales constaba por la cédula de citación el objeto de esta sesión no es otro que el de dar fe de cuenta, de asuntos y transacción que surge en resolución en extinción de perjuicios para el Sr. Juan Piquero; así como de la situación del Ayuntamiento en el día de hoy.

Ordenando al infrascripto Secretario de esta Corporación que cada uno de ellos por la resolución que precede se apruebe la factura de la Fundación Richard Jans de Madrid por valor de 92'05 ptes importe de los artículos de imprenta locales, que a hora efectura por Sr. Juan Venenente al 10 - de Septiembre próximo y consiente Ramon Bermúdez de la América del Sur.

En cuanto a la cuenta del procurador de Breda o Capitán Valser, en la que dice que para atender el pago de honorarios de libreros y demás del asunto contra el Sr. Alcalde D. Juan Ferrnandez Pablos es parte a la Corporación se le remiten 2.250 ptes de la que quedara la oportuna cuenta. Se acuerda elevar este asunto a comisión para su honor y utilidad.

En cuanto a los poderes otorgados al Abogado de la
 Corporación D. Federico Corchero Sánchez, para entablar
 recursos ante el Tribunal de lo Contencioso Administra-
 tivo, contra los fallos que dictó en Tribunal de lo
 Contencioso Administrativo provincial en los recursos
 entablados por D. Juan Cullado Fernandez, D. Benigno
 Fajardo, Fajardo, D. Antonio Meira Fajardo, D. Fernando
 José Meira Fajardo, D. Francisco Meira Fajardo, Don
 Germán Meira Fajardo, D. Santiago Meira Fajardo
 y D. Manuel Isac Hernandez.

Como los D. Concejales D. Santiago Meira Fajardo, D. José
 Cullado Lopez, y D. Guillermo Meira y Meiras, son parte
 interesada al primer directamente y los otros dos como
 hijos en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 1.º 6.
 de la Ley municipal se retiraron del Salón subterráneo
 a la hora de la resolución que precede.

Examinado el resultado del fallo del Tribunal Contenci-
 oso-Administrativo y los liquidaciones practicadas
 con arreglo a los datos oficiales, bases que se han de tener
 en cuenta el Tribunal de lo Contencioso y comprobado
 que con muy escasas hay diferencias y por tanto ha
 de imputarse más lo recaudado que en lo que en todo caso
 pudiera celebrarse por diferencias por irregularidades
 se acuerda desistir de entablar el recurso de cada
 y cada uno de ellos y que se le acuerda al Abogado
 D. Federico Corchero para que me lo presente y caso
 de haberlo hecho que desista de ello y se le presente
 recuento certificación de este acuerdo que se le acuerda.

En cuanto al recurso de D. María Cerrato
 Rodríguez, para cuya desistimiento vuelva a ser
 por sus puntos los D. que había salido en el
 se acuerda igualmente por irregularidades desista
 de el recurso que en virtud del fue resuelto
 en un caso por orden del Sr. D. Gobernador

Civil de la provincia, no se nombra Concejal Tuctue-
For, no se hizo pliego de cargo, no se le dio vista de
ellos a la intendencia y en su consecuencia no se instruyó a
tiempo el expediente de destitución, por que en su consecuencia
se aplazó para elevarlo a consulta y solo se han remitido
ahora las certificaciones al Sr. Cochero, y así mismo
por los que debe también remitirse a Cochero para
que me entable el recurso como que se lo advierte
pero que se de imponer que no se adelante.

Se acuerda declarar lícito a los entes mu-
nicipales el acuerdo tomado por el anterior Ayunta-
miento en sesión extraordinaria de once del actual
en cuanto afecta a la expropiación de terrenos a
D. José María Fajardo (médico) Hijos de Santiago
Puerto y Miguel Sanchez Rodríguez, con la con-
strucción de Cuartel de la Guardia Civil y Hospicio
Hospital, así como el de la venta de terrenos que
para dichos se han, y D. Fermín Illaiza, fijando
sobre el que hoy entablado recurso al Supremo, del
que debe decretarse, consultando su trámite por
ello y considerando un efecto de necesidad y
urgencia la construcción de la Casa - Cuartel
de la Guardia Civil dando que el Ayuntamiento es
cuarta por objeto con posibilidades económicas
por ello, antes de entrar en negociaciones con
Entidades que pueden facilitar el mismo se acuerda
invitar a una reunión de propietarios
reparando la necesidad del caso y retirando al
Ayuntamiento, recibiendo de ellos el apoyo moral
y material necesario, para empesar en fin de las
negociaciones y al efecto se acuerda que esta reunión
se celebre el próximo día 1.º de Mayo de los
dies, y que a cuyo efecto se ha proveído la oportuna
señal invitación.

Como para la construcción de grupos escolares, se convirtió la Licitación del P.º P.º en documento al putador, están hechos los planos presupuestos etc se acuerda suspender de la licitación que por vía de recurso líquido por la modificación del documento, la forma de dar validez a la compra del terreno que se adquirió de D. Jeronimo Mejias y en todas las cuestiones sean necesarias por el Poder e efecto la construcción de repetidos grupos escolares.

Se dio lectura del acta de ayuntamiento extraordinario celebrado hoy con motivo del cese del anterior alcalde y prision del actual y a propuesta del Concejal Don Lorenzo Novilla se acuerda que haga su relación de deudores y acreedores dentro al día de la fecha para conocer la verdadera situación del Ayuntamiento y como de los materiales y herramientas que adquieren el anterior Ayuntamiento no queda en su poder ni en absoluto se acuerda que el Ayuntamiento presente un inventario manuscrito de cuenta propia.

Don Lorenzo Novilla expone: Que a un interese de no está clara la explicación que a da de sobre la consulta que ha de hacerse sobre si el Ayuntamiento puede decidir del recurso interalado ante el Supremo por la adquisición de terrenos a D. Jeronimo Mejias para grupos escolares por lo que ante de tener resolución, debe consultarse este asunto en materia de suplenibilidad de las dudas y por resolver en definitiva y a fin.

Hecha esta aclaración se abren por unanimidad.

Gierre

A las veinte y dos horas de otra sesión. Se da por terminada esta sesión por el Presidente don J.º por terminada esta sesión, levantando la sesión.

Aprobación

Aprobada que ha sido el ante acta se firmó



de ello como secretarios certíficos
 Bartolomé Carrvajal
 José Collado
 A. Bayona
 A. Trapie
 Santiago María
 Juan Caballero
 Teresita Novilla
 Guillermo Macías
 Antonio Novilla
 Miguel Macías
 Miguel Nogales

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Julio de 1934

Presidente	En la villa de Calamonte a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Carrvajal Ruiz, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan asistiendo de mi el infrascripto Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; a la que faltó por asistencia los Sr. Concejales D. Miguel Ángel Solano y D. Antonio Novilla Gofardo
D. Bartolomé Carrvajal Ruiz	
Sr. Concejales	
D. Carlos Piquero Oyar	
" José Collado López	
" Carlos López Florio	
" Juan Berenguer Sánchez	
" Santiago Macías Gofardo	

Apertura Siendo la hora de las dos justas y habiendo concurrido número suficiente de Sr. Concejales para tener acuerdo el Sr. Presidente declaró abierto el acto

Acta Se da lectura por mi el infrascripto Secretario al acta de la sesión extraordinaria de treinta del pasado que quedó aprobada y autorizada

Disposiciones Liquidante se leyeron la correspondencia y dis.

preciosos artículos recitados desde la sesión de este Ayuntamiento deudores todos por entredos.

Trigos

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 30 del pasado Junio (Gaceta 1.º de actual) por unanimidad se elige para Presidente de la Junta local de contratación de trigo, el Sr. Alcalde D. Bartolomé Casero y Ruiz.

Cuartel G.G.

La Prudencia da cuenta de las gestiones por el Cuartel de la Guardia Civil, manifestando que en la reunión de Proprietarios celebrada en la noche de ayer tres, los señores se ofrecieron en cooperación pecuniaria, que de momento alcanzó la cifra de cuarenta mil pesetas, que facilitarán en las proporciones ofrecidas al interés simple del 4% bajo la garantía de los bienes presentes y futuros del Ayuntamiento, el que además llevará a sus Prorumpidos ordinarios cantidad suficiente para el pago de intereses y amortización de capital, y consensuará el Prorumpido extraordinario para la adquisición de terrenos, planes, proyectos y obras, declarándose estas de utilidad pública a los efectos ulteriores, acordándose así mismo por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que prosiga cuantas gestiones sean precisas, sin omitir ninguna, empeñando por recabar el auxilio de los que no concurrieron a la reunión y que tanto como propietarios y como deponeros o Colaboradores estén en condiciones para ello.

Kiosco

Se da cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa Venancio Barrera Ferrer en la que solicita autorización para la instalación de un kiosco en la Avenida de Galán y Juan Hernandez, para la expedición de refrescos, bebidas y otros útiles pulidos en días festivos.

Se acuerda acceder a la petición previa al pago del

Oficial 2º

correspondiente arbitrio y que por la Comuna se le
se le designe el sitio oportuno para la instalación
de la lectura íntegra del Expediente instruido por
la Alcaldía para la provisión en propiedad del cargo
de oficial 2º de la Secretaría, datada en presupuesto
con el haber anual de mil noventa y cinco ptes
y de la única solicitud presentada por el que lo
tiene desempeñando intrínsecamente José Luis Lora
Enviada la Corporación, por una-
nimidad acuerda, nombrar como tal oficial 2º
de Secretaría con el carácter de propietario al soli-
citante interino José Luis Lora, con el haber
presupuesto, considerándolo perennado como tal
desde este acto o momento

Practicante

Seguidamente se da cuenta del Expediente instruido
para la provisión en propiedad, hoy vacante, del cargo
de Practicante Titular, dotada con el haber anual
de ochocientos cuarenta ptes, para la que no se
ha presentado solicitud alguna, declarándose por tanto
desierto el concurso y acordándose se anuncie nueva-
mente en el Boletín Oficial de la provincia

Instancia de
Isaa Rico

Se da lectura de una instancia del ex-oficial 1º de
Secretaría D. Isaac Rico Fernández, en la que ma-
nifiesta, que en 1933 fue denunciado por impuntualidad
falsedad en el Repetº de Utilidades de 1.932, por ello fue pro-
cedido y por ello suspendido del cargo, mas como la
Academia provincial de Badajoz lo absolvió libremente
ha pedido repetidas veces al anterior Ayuntamiento la
reposición, no habiéndolo conseguido, por ceñirse
al Ayuntamiento a actitud ortel; pero considerando
personas honorables los que componen el actual Ayu-
ntamiento, solicita la reposición en el cargo de Oficial
1º de Secretaría, con el haber Presupuesto y derecho al
haber del sueldo desde la suspensión a la Sentencia

A este respecto dice el Secretario: Que en primer lugar no fue suspendido en el cargo por el delito de falsedad o documento publico, sino en virtud de Expediente de destitucion hecho con todas las formalidades legales y en el que se le justificaron todos los faltas graves enumeradas en el art.º 109 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, cuyo Expediente fue presentado en la sesion celebrada en 6 de Marzo de 1933 bajo la Presidencia de un delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y en cuya sesion quedo acordada la destitucion, destitucion que se notifico al interesado en 9 de Marzo. en segundo lugar no es cierto que repetidas veces haya pedido el anterior Ayuntamiento su reposicion, puesto que no se ha solicitado una sola vez; en tercer lugar el pedido de suspension o reposicion del acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 7 de Abril siguiente, invocando para ello el art.º 170 de la Ley municipal de 8 de Octubre de 1877 derogado por Decreto de 16 de Junio de 1931, que puso en vigor el 255 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, cuyo art.º dispone que la reposicion al acuerdo se ha de solicitar dentro de los 30 dias siguientes al que se notifico, y el lo pidió a los 30 dias, seran por lo que el Tribunal provincial admitio el recurso de reposicion y el acuerdo de destitucion hecho que comparece personalmente en dicho Tribunal.

El expediente compuesto de 13 folios utiles se remitió al Tribunal provincial de lo contencioso con oficio núm.º 168 de 17 de Abril de 1933.

Hecha forma la destitucion y puesto que las intervinientes no pueden prolongarse a seis meses se anuncio concurso en el B.O. para la provision en propiedad, se inicio el oportuno expediente que se adjudicó en propiedad al que hoy se desempeña como tal Sr. Agente Reyes Pascual, el que sigue

el art.º 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación
fecha 13 de Abril de 1924 (fecha del 14) no puede en-
suspenderse de un cargo ni mucho menos destituirse.

Todo lo cual hace contar a los efectos de la regla 2.ª
art.º 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, a fin de
exonerar de la responsabilidad, que pudiera alcanzarse.

Don Santiago Marcos Jofre solicita que se pida
al Excmo. Sr. Diputado para con vista de este Real cédula, y así
se acuerda.

Créditos en pro
y en contra

Se da lectura de los Relevarios de acreedores, deudores y
al Municipio, hecha el 30 de Junio del año corriente
y en virtud de ser grandes los descubiertos a favor
del Ayuntamiento se acuerda autorizar al Sr. Alcalde
de Vera que haga gestiones de un Agente ejecu-
tivo que se encargue de hacerlos efectivos, y que
antes de entregar a este los descubiertos del Re-
frendo Gral. de Utilidades de 1923 se de un
último plazo para el pago de estos en periodo
voluntario, poniéndose para ello al habla con el
Acreedor del Ayuntamiento don Emilio San Pucilla

Comisiones

En cumplimiento a lo dispuesto por el art.º 60 de
la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, se ac-
uerda fijar en tres el número de Comisiones per-
manentes en que ha de dividirse la Corporación
municipal, para los fines de inspección y fiscaliza-
ción de los distintos ramos de la Administración
municipal, y que estas Comisiones sean la 1.ª
Hacienda que se compondrá de 4 individuos, la
2.ª Gobernación integrada también por 4 de. y la
3.ª Fomento que se compondrá de 3 individuos.

Deudo cumplimiento al último precepto del men-
cionado art.º 60 de la Ley se procedió a la elección
por sorteo secreto y por papulter, que dió el
siguiente resultado:

1.^a Hacienda. - que comprende
Contabilidad. - Impuestos - Arbitrios y Prerogativas

Presidente D. Bartolomé Carbajal Ruiz

Vocal " Serafin Novilla Gajardo

" " Santiago Macias Gajardo

" " Carlos Lopez Hornos

2.^a Gobernacion, que abraza
Recopilacion - Policia Urbana y Rural. - Sanidad - I Publica y
Padron de Habitantes.

Presidente D. Carlos Piquero Ortiz

Vocal " Miguel Macias Solano

" " Guillermo Macias y Macias

" " Juan Caballero Binos

3.^a Fomento

Edificaciones. - Positos - Ferias. - Fincas y prateras

Presidente D. Jose Collado Lopez

Vocal " Antonio Novilla Gajardo

" " Juan Barrena Lancha.

Gierre

A los diez y nueve que tenemos otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acta y
levanto la sesion.

Aprobacion

Aprobada que ha sido esta acta y se publica y se
cumple de derecho en su virtud.

Bartolomé Carbajal

Carajal



José Collado

Chaparral

Miguel Macias

Santiago Macias

Guillermo Macias

Serafin Novilla

Antonio Novilla

Miguel Novales

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1934

- Presidente
 D. Bartolomé Carvajal Ruiz
 Los Concejales
 D. Carlos Pajuelo Ortiz
 " José Calzado López
 " Carlos Lafie Herrera
 " Juan Barrera Sánchez
 " Santiago Meaño Gajardo
 " Miguel Meaño Solano
 " Serafín Novilla Gajardo
 " Antonio Novilla Gajardo
 " Guillermo Meaño Meaño

En la villa de Calamonte a once de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Carvajal Ruiz, se reunió en el Salón de Sesiones de estos Corporales los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan reunidos de mi el infrascripto Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día a la que no asistió el Concejil D. Juan Caballero Zúñiga por encontrarse enfermo.

Apertura A la hora de las diez, metió el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Acta Se da lectura por mi el infrascripto Secretario al Acta de la sesión anterior que es aprobada, autorizada

Disposiciones Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior de donde todos por entrada.

Expediente = Isaac El Concejil Don Guillermo Meaño pregunta si han remitido ya a esta Alcaldía el expediente de distribución de Isaac Ríos Fernández, para la resolución que proceda. Manifiesta el Secretario que por falta material de tiempo no ha podido verificarlo y que lo pedirá al Tribunal de lo Contencioso Administrativo provincial al que fue remitido con oficio n.º 168 de 17 Abril 1933; así como certificación del acuerdo de distribución y de cuantos datos allí obran y se entregará además al Agente del Ayuntamiento Sr. Miguel Durán para que entregue de dicho Tribunal lo remitido antes del 18 para la unión de dicho día, aun

cuando dado el caso, que el candidato designado que dicho expediente hubier desahogado, no hace falta para la resolución por las razones que expuso en la sesión anterior y por que en las Actas de las sesiones del Ayuntamiento constan los datos del mismo. Don Joseph Novillo pide que se puedan presentar sus Actas y en efecto por el Secretario se exhiben y leen las siguientes:

de del 16 de Enero de 1933 folio 28 vuelto, en la que el Concejal D. José Carrascal Novillo expone los faltas cometidas por dicho ex-funcionario, en la del 1.º de Febrero folio 30, el Concejal D. Hilario Mateos propone se nombre al Concejal Instructor de repetido expediente, y puestas a votación el asunto por mayoría de votos se nombra como tal a D. José Carrascal Novillo; en la del 3 de Febrero folio 32. - el Presidente D. Felipe Alvarez por no de relieve la necesidad de la formación del expediente y el Concejal Instructor D. José Carrascal Novillo pide que esto se ha tratado en varias sesiones, y como el apartado 4) del art.º 248 del Estatuto municipal exige para los acuerdos de sustitución el voto favorable de los dos tercios partes de los Concejales, y en ninguno de los anteriores acuerdos llegó a este número, debe en primer lugar votarse u se instruye o no el expediente, siendo de opinión u haga u no acto por que este funcionario no ha incurrido manifiestamente en los casos que deterninan el art.º 109 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1934.

Puestas a votación, nominal sobre u debe o no sustituirse y por tanto promover el Expediente votan unánimemente los diez señ. que asisten a la sesión de los once que integran el Pleno, a favor de que se sustituya, satisfaciendo el nomenclato recordado en don José Carrascal Novillo, para Jefe Instructor del mismo.

En la sesión del 6 de Marzo de 1933. - Fue prorogada una
delgado del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia
nominado para ello a Francisco Ortega Curcio nº 43/44.
Se da lectura del Expediente y el Sr. Delgado
hace la observación de que todos acuerdos de destitu-
ción de un funcionario exige el voto favorable de
los dos tercios partes de la Concejalía que constituye
la Corporación, por exigirlo así de una manera in-
dubitable el apartado f) artº 2º del Estatuto
municipal y por otro 5º artº 111 del Reglamento de
funcionarios municipales de 30 Agosto 1924.

Se ha aumentado el Salario con la suma del Sr
delgado el Sr. alcalde D. Luis Fernando Rubio
se procedió a la votación nominal, estando con-
formes con la destitución los diez concejales que
quedan el Salario de los once que integran la Corporación
quedando por tanto destituido por unanimidad y
firmando en el acto el Expediente todos los Concejales
acordando que esta resolución se notifique al intere-
sado para todos los efectos legales.

Sesión del 13 de Abril 1933 folios 58/59. - Se dio lec-
tura del escrito de Isaac Rizo, fecha 7 del propio
mes solicitando la suspensión del acuerdo del 6 de
Marzo anterior por el que se le destituyó del cargo, fun-
dando su petición en el artº 170 de la Ley municipal
y otros razones que no son del caso,

Don José Carruegal Morcillo, instructor del Expediente
manifiesta que no procede la suspensión solicitada
por Isaac Rizo, por entenderse el recurso contencio-
so-administrativo, por que esta suspensión debió
solicitarse dentro de los ocho días siguientes al de la
notificación del acuerdo, por exigirlo así el artº 255
del Estatuto municipal, según un caso y no
el 170 de la Ley municipal, según dispone el Sr

auto de 16 de Junio de 1921. La sustitución se le notificó el 9 de Agosto y la suspensión se pide el 7 de Abril siguiente, luego no cumplió el requisito de interponer el trámite previo de reprocepción, requisito indispensable, dentro de los ocho días que a los 29.

Es más por una omisión involuntaria dejó de renunciar al Expediente cuando se remitió al Tribunal de lo contencioso el escrito presentado por Frase Rico, en el que declara de su puño y letra y autoriza con su firma y rubrica, que se le notificó el expediente que es el Tercer Interdicto de D. José Carrasol, que fue el padre de la sustitución, y esto constituye una prueba irrefutable, que está dispuesta a presentarse a su vez oportunamente. Don Gerardo Novilla dice que en efecto se procederá pronto este escrito, en el punto de hecho

Instancia Se da lectura de una Instancia manuscrita por Gerardo Novilla Jalar, quien dice: Que que Desempeñó en trinidad el cargo de alguacil del que fue despedido por los Cónyuges Luisistas sin causa ni motivo, y que por haber sido alguna al su padre J. C. D., haber sido substituido por un hermano José, este merece el nombramiento a su favor por tener más derecho que el actual.

Suplico al Secretario que en efecto José Novilla Jalar substituyó en el cargo a un padre, con nombramiento legal por la Junta Calificadora de Cónyuges y de otros públicos, pero que en primer lugar en Caraburos y miembros se examinó dijo en su punto el hermano Gerardo pero con nombramiento alguno, que en la sesión de 8 de Junio de 1921 folio 26 del Libro de Actas, presentó la renuncia al José Novilla Jalar por ir a Caraburos, Cuerpo de que fue admitido y en la misma sesión volvió al cargo Gerardo Novilla Jalar, el actual Jefe

Fernandez Lopez, tambien hijo de Pedro Fernandez que durante muchos años habia sido Alguacil, fue de este Ayuntamiento, se procedio a la votacion para el cargo interior para que hubiera consenso nombrandole por mayoria absoluta de votos a Juan Fernandez Lopez, que vino dispuesto de el cargo como tal interior para el 10 de Octubre de 1933, en que en sesion extraordinaria para resolver el concurso anunciado en el Boletin oficial de la provincia n.º 190 p. 15 de Sept. anterior se le adjudicó el cargo en propiedad, luego el Gerardo Novilla no fue tal Alguacil interior no fue impedido ni tiene mas derecho que el Juan Fernandez Lopez, por tanto no puede que-
tarse al propietario y nombros al Gerardo como
chomamente, como resulta

Contrados los concursantes por unanimidad acordaron mantener la pretension por impedido y falta de cargo

Alineacion

Se da cuenta de una interseccion hecha por don Ramon Sanchez Garcia, en un lugar de que se le mar que los puntos de alineacion, para edifi-
cacion en Cortesal que ha vendido al Sr. Calve-
ris. Ya han tratado de hacerlo Ayuntamiento
anteriores que por dificultades no han podido
cumplirlo y en su virtud se acuerda que al
terminar de la sesion se vaya sobre el terreno y
en la proxima sesion de cuenta de un resultado
de la Comision tecnica correspondiente

Presupuesto

Seguidamente de orden de la Presidencia por el
Secretario de lectura integral del oficio n.º 844
fecha 4 de los corrientes del Sr. Delegado de Ha-
cienda de esta provincia, con el que devuelve
el Presupuesto municipal de esta Corporacion

aprobados para el año corriente, para que se hagan en el mes
 de mayo las modificaciones que se ordenan por dicho Sr. De-
 leyado, y que con sujeción certificada acreditativa
 de que la consignación que se tiene para dictar a la
 Comisión de Policía Rural en el Capt^o 9^o art^o 1^o
 de gastos es la suficiente para cubrir a fin de año de
 eludida Comisión; y para que se incremente la
 aportación para el sostenimiento del Instituto pro-
 vincial de Higiene en el 1/3 del Presupuesto egra-
 vos del ejercicio anterior, el cual importa 722'92
 ptes. de los cuales figuraban ya por esta atención
 en el Capt^o 1^o art^o 6^o 70 ptes. teniendo que aumentarse
 por tanto 652'92 ptes. 92 cts.; en virtud de la Corporación
 del oficio en cuestión, y siendo de necesidad y
 obligación lo que en el mismo se introduce, por
 unanimidad fue acordado que se expida por Sen-
 tencia la Certificación antes mencionada para remitir
 al Presupuesto en cuestión, y que igualmente se in-
 crementen los Capitulos y articulos del Presupuesto
 antes mencionado, en la cantidad de 652'92 ptes. la
 cual, por la nivelación del Presupuesto, se au-
 menta en el de ingresos en el Capt^o 10^o art^o 8^o
 Repartimiento fol. 613'74 y por imperio de la Ley
 en el Capt^o 5^o art^o 5^o 28'18 ptes. que es el 6/10 de
 ptes. y cubra en la cantidad anterior, que
 hacen en total las 652'92 ptes. aumentadas en
 gastos; y con sus efectos estas modificaciones
 se remita nuevamente el Presupuesto que nos ocupa
 al Sr. D. Delyado de Hacienda de esta provincia
 para su aprobación definitiva o la necesaria, sin
 embargo al mismo certificación de este particular
 al Sr. D. Delyado de Hacienda de esta provincia, que al Sr. D. Delyado
 de los Actos o respecto de las de formación del

Expediente y dictamen del Sr. Fiscal Don Juan Pío
 Fernández, el dijo que los autos por el no haber
 si me tenía valor que el recurrente sea el pa-
 lle del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por
 que a demerito de la dictamen que es no legal
 se fue uno de los muchos arroyos caberos que hizo
 el anterior Ayuntamiento

Guerra
 Aprobación

La presente sesión se terminó a las veinte horas
 Aprobada que ha sido este acta con la aclaración de
 D. Santos Mevil Separdo se firma y de ello como lo
 certificaré certifico.



Bartolomé Carbajal

El Alcalde

José Colloco

Consejal

Santiago Macías

Consejal

Juan Caballero

Antonio Morilla

Guillermo Macías

Sesión ordinaria celebrada el día 18 de Julio de 1934

Presidente

D. Bartolomé Carbajal Ruiz

Sr. Concejal

D. Carlos Pajuelo Ortiz

" José Colloco López

" Carlos Lapue Moreno

" Juan Barrera Loucho

" Santiago Mevil Separdo

" Miguel Mevil Julans

" Juan Caballero Civeros

" Antonio Morilla Separdo

" Guillermo Mevil y Mevil

En la villa de Calamonté a diez y
 ocho de Julio de mil novecientos tre-
 centa y cuatro, previa convocatoria al
 efecto y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Bartolomé Carbajal Ruiz
 se reunieron en el Salón de Sesión
 de esta Corporación Municipal los Srs.
 Concejales cuyos nombres al margen
 se expresan asistiendo de mi el infan-
 tante Secretario el objeto de celebrar
 la sesión ordinaria de este día, a lo
 que me asiste por acuerdo el concejal

D. Josep Maria Novella Gofardo

Apertura A los diez y siete d. B. Presidente declarió abierto el acto
Acta de dada lectura por mi el infrascripto y hecha la aclaración
la sesión anterior por D. Santiago Mencia Gofardo, que queda consignada en la
sesión anterior quedó aprobada y fue autorizada.

Disposiciones Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones
oficiales recibidos desde la sesión anterior de donde to-
do por entender, manifestando al Concejal D. Santiago
Mencia Gofardo, que los datos que da el Agente del Ayunta-
miento a Badajoz, con respecto al liquidado a sustituir a
D. Isaac Pico Fernandez, no le merecen crédito por no
tener una carta particular ratificando lo dicho en la sesión an-
terior que necesitan los datos oficiales del Tribunal de lo Co-
ntrario, que debe reclamarse nuevamente y se le acuerda

Recargos transi- El artículo 45 de la Ley de Presupuestos del Estado
torias relativa al 2º semestre del año en curso, amplía el plazo
concedido por el último párrafo del artículo adicional
de la de 11 de Marzo de 1930, hasta el 2 de Agosto
próximo para que las Corporaciones puedan solicitar la
supresión de los recargos transitorios del 2.50% sobre
la Contribución Urbana, 10% sobre la Recienta, y el
20% sobre la Industrial, que estableció según Ley de 11
de Marzo, siempre que concurren circunstancias
que den lugar a ello.

En virtud de la Corporación por unanimidad
acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
la supresión de los enumerados recargos transi-
torios fundando su petición en los siguientes casos:

- En que en esta provincia se viene cobrando el recargo de
la Décima sobre la Cuota del Terro que autorizó el
Decreto de 18 de Junio de 1931.
- El 7.50% sobre las Cuotas del Terro de la Contribución
Urbana que estableció el art. 18 de la Ley de 29. XII. 1916
- La Contribución Urbana suprimió en este término

- una subida exagerada desde 1930 con motivo de la comprobación en el Registro General de Edificios y Subsuelo
- d) La contribución rústica también se gravó considerablemente al confundirse con el Catastro
- e) Los Contribuyentes de Industrial vienen recogidos en un 52% para atenciones municipales y en este punto el rendimiento de las Industrias y Comercios es exiguo dado que estando muy próximos a Tiberida dicho prolección absorbe casi en su totalidad el producto de estos negocios.

Instancia Se da cuenta de una Petición de D. Miguel Sánchez Rodríguez, en que solicita que se le arruene el local del Ayuntamiento en la parte que queda de la Calle de la Calle de Herman Cortés, que es de validez al Cat. pello del Zorro, o sea la que queda con D. Ant^o Manuel Cullado, para la recepción de granos que tiene en el Campo por falta de sembr.

Hare la advertencia al Secretario, de que cuando al. cold. D. José María Gajardo (mayor), por sí, y así sí, un previo aviso y de una manera caprichosa voluntad de los señores, con unos privilegios en forma de Cajón llevó allí todos los papeles, documentos que existían en el Archivo del Ayuntamiento con el fin de habilitar un local para sala Alcaldía y sesiones de la Permanente, vaciando todo un orden y contenido. Después el Alcalde D. Felipe Alonso Borrera con algún Consejo se fundamenta en que D. Excmo. Gajardo fil. los des. que allí había papeles o documentos, que acreditaban que este Ayuntamiento tenía ciertos Bienes de Propios, se llevaron allí sus des., revolvando los papeles que defraudados y despararrados por el suelo, por lo que no es posible en estas condiciones dejar que se exponen de cualquier extra. Decen los

Cenajales que en este caso deba recogerse lo propio en el Ayuntamiento es un voto en que voto segun el, para ello no van a esperar con responsabilidad por cosas que otros se acuerden mal, aparte de que aquello está en personas convenientes por estar llenos de papeles y entrar el agua por la puerta y la ventana y caso de arruinarlo, debe el salientante arreglar aquello y arruinarlo por menos necesidad a rason de cenajales pues por el tiempo que los necesitan y siempre en que este el grave o apuro lo hacen contra los poseedores para que otros no sufran demeracion, para lo cual se se pondra al habla con el salientante.

Alineacion El Sr. Alcaide dice que la Comision de Policia Urbana no puede informar sobre la peticion de alineacion que se dio cuenta en la sesion anterior, por no haberse podido reunir y procura hacerlo a breves, se vere ademas al salientante D. Joaquin Sanchez Garcia para abreviar el asunto.

Preguntas y preguntas

El Concejal D. Guillermo Masias pregunta a la Presidencia ordena a los fueros vigilar los eras, para saber que no van a ellas. Se manifiesta la presidencia que en lo tiene ordenado y que en efecto lo hacen, pero se han faltado alguna noche es por que han tenido que hacer una vigilancia especial en determinados sitios.

Don Santiago Masias dice que el Sr. ha estado del madrugada dentro ya del termino de Merida el que no tiene que vigilar.

Don Carlos Lopez dice que en la Calle de Guillen y Real compró en terrenos de Pura Masias, Masias por donde tiene entrada varios rios que deben abonarse estos. Se acuerda que lo vea la Comision sobre el terreno e informe para recabar.

La Presidencia da cuenta de que en cumplimiento del acuerdo de la del actual habien nombrado Agente Apertivo a D. Narciso Parra Cidancha, nombrando

Ingreso en Caja

que se aprueba y ratifica
Para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 254 del
Reglamento de cuentas se nombra Comisionada para el
ingreso en Caja de los ingresos del actual Receptor,
designado el mismo al Secretario de la Corporación
de Miguel Nogales y Alvarez, ya que dicho Sr.
tiene que ir a Badajoz para la Junta local del
Colegio de Secretarios que ha de celebrarse a la propia
fecha del 1.º de Agosto próximo, el cual era posible
de la documentación preciosa y cabrá la certeza
que de contenido a abou para otros conf.

Cierre

Terminado el objeto de la sesión se levantó el Sr. Presidente
a las veinte y quince

Aprobación

Apruébase que no ande otro acta ni firma y se eleva
Secretario certifica



Bartholomeo Carbajal

Capicel

José Collado

Miguel Manas

Juan Caballero

Antonio Movilla

Guillermo Macías

Serafin Movilla

Miguel Nogales

Diligencia

Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión
ordinaria de este día por no haber concurrido los Alcaldes
capales, se hace la acta para la suplencia que se cele-
brará el 27 del corriente con el mismo orden del día.



Calamonte 25 Julio 1934

El alcalde
Carbajal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CALAMONTE

Sesion supletoria a la ordinaria del 25 celebrada el 27 de Julio de 1934

President

D. Bartolomé Carreras Ruiz

El Concejal

D. Carlos Piquero Ortiz

" Jose Caballero Lopez

" Carlos Lopez Thomas

" Juan Barrera Sanchez

" Miguel Manuel Salas

" Gregorio Novilla Gajardo

" Juan Caballero Ruiz

" Antonio Morala Gajardo

" Guillermo Masas y Masas

Apertura

Acta

Disposiciones

Casa-Pueblo

En la villa de Calamante a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Bartolomé Carreras Ruiz, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa de los Concejales cuyos nombres el mar- que se refieren acreditados de un secretario el objeto de celebrar en la convocatoria la presente sesion supletoria a la ordinaria del día veintinueve del actual mes para poder celebrarse por no haber concurrido por el día de la Convocatoria.

A las diez y siete el Sr. Presidente declaró abierto el acto de la Sesion anterior quedó aprobada y autorizada.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesion anterior dando todo por enterado.

La presidencia da cuenta a la Corporación de que según consta en la sesion extraordinaria celebrada por el anterior Ayuntamiento en 26 de Julio de 1933 el plazo concedido a la Casa del pueblo para el pago del salar, terminó en 30 de Junio último, y como ya son muchos los plazos concedidos, hace falta dinero para multiples abonos lo pone en su conocimiento para el acuerdo requerido de pago.

Preguntan los Concejales a cuenta de cuanto importe del salar y le contesta el secretario que el salar es de 715 ptes. 50 cts., pero si mal no recuerda según dijeron los anteriores Concejales en cierta sesion abonan un total de cien ptes para cubrir el pago a consecuencia de devengados del salar.

Entendida la Corporación por unanimidad acordó concederle un ultimo plazo hasta el 31 del actual y que al efecto se le requiera por el total importe en perjuicio de que si

78
Casa-Enxartel. - Dice el Alcalde que en virtud de que con el fallecimiento de D. Alfonso Saer Brera, que venden el Salto para la construcción de la Casa-Enxartel de la fundación Civil, pudiese prosperar con dificultades que retarden la adquisición que es urgente y hay otros que venden terrenos, debe nombrarse una Comisión que haga los gastos oportunos para la compra de terrenos.

Don Serafín Novillo pasando dice que en perjuicio que se nombra la Comisión, debe primero averiguarse el número de metros cuadrado que aproximadamente se necesitan de terrenos, pues no es cosa de adquirir más, que luego resulte sobrante o muy escaso.

Verlos los veranos espuestos por D. Serafín Novillo se acuerda nombrar la Comisión, compuesta por el Alcalde, los Causajales Carlos Pajuelo Ordoñez, D. Carlos López Moreno y que en pérdida de tiempo se ofrezca el Pl. de Línea, primero para dar la cuenta oficialmente del estado de construcción y que pronto que este tenga datos de pabellones dependientes, de donde se sabe de los terrenos aproximados que se necesitan, y se vote de ellos hacer los gastos de adquisición.

Lista Beneficencia. La Presidencia manifiesta que por haber solicitado la inclusión en la Lista de Beneficencia merecedores los señores de esta villa Andrés Moreno Espinosa, Juan Antonio Rodríguez Fernández, ambos enfermos, muy necesitados, se vota por la que ha tenido que autorizar una receta, sin perjuicio de lo que ahora se acuerda. La Corporación teniendo en cuenta la estrechada pobreza de los voluntarios y que en realidad esta reforma por una necesidad se acordó su inmediata inclusión en la Lista y puesto que esta debe renovarse por hacer mucho tiempo o más, se acuerda que se trace por la receta siguiente o que se rectifique en consecuencia.

Silos.-

Se da cuenta de una Instancia susrita por veinticinco dueños de Silos de las espaldas en la vía pública y por lo que pagan la contribución por la vía correspondiente y que le fueron cedidos y matriculados por el anterior Ayuntamiento, en un acuerdo tomado en sesiones de 10 de Abril 1931 y 14 de Febrero 1932 para los que se encontraban vacíos a aquella época, sin razón ni motivo para ello. Contra dichos acuerdos entropacionados recurso Contencioso-Administrativo, que aún no ha sido resuelto por sentencia firme. No obstante aquella Corporación obligó a algunos de los solicitantes a ejecutar el acuerdo de matricular dichos silos. Considero por tanto ilegales los acuerdos, por ser actos de un propietario, ratificados de otro por el Ayuntamiento quien no podía proveerlos de ellos por simple acuerdo, sin intervención de expediente y sin verlos siquiera antes de adoptar tan grave decisión.

Por dichos razones tiene el Ayuntamiento sellados y revocados los acuerdos de 10 de Abril 1931, 14 de Febrero 1932 y la justicia repara que se les restituya el derecho de dominio que les fue perturbado sin que sea practico y por ello suplico sejere un efecto y totalmente anulados mencionados acuerdos, reconociéndoles el derecho de dominio sobre mencionados silos.

Como los Sr. Comisarios de Hacienda oficialmente en el trámite o realización en que se encuentra este asunto, antes de tomar realización se acuerda informarme y una vez cerciorados se tomara la resolución que proceda.

Alquiler Cuartel

Se da cuenta de una instancia de Sr. Teófilo Zamora, dueño de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, solicitando a le abran los alquileres de los cuartos 1.º y 2.º de este año por serle de necesidad para diversos atouros.

Teniendo en cuenta que en el mismo año se encuentran muchos cuartos al municipio y por otro lado que necesita de esta de para el Pósito el 21 de este mes por

Fallo - Contencio-
so - Recurso - 15220

no necesario en apremios, se acuerda abonarle el 1º trimestre de este año que asciende a 340 ptes, cantidad con la que puede abarcar el pago de los arrendamientos por concepto de renta de un terreno de su propiedad en el Ayuntamiento de Colomate. Administrativa de Padoles fecha 18 del actual en el que manifiesta el Sr. Secretario D. Fernando Plata Delgado, que en el Recurso núm.º 34 de 1933 - interpuesto por D. Isaac Pico Fernandez, contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 6 de Mayo 1933 por el que se le substituyó del cargo de Oficial 1º de este Secretario, le dictó un dictamen por dicho Tribunal con fecha 28 de Julio del pasado año el Auto cuyo parte dispositiva va de este modo: "Se declara caducado este recurso interpuesto por D. Isaac Pico Fernandez contra acuerdo del Ayuntamiento de Colomate que lo substituyó de su cargo de oficial 1º de secretaria, y por consecuencia la resolución administrativa que dio lugar al mismo. Una vez firmada este Auto comuníquese al Ayuntamiento correspondiente con devolución del Expediente tramitado." También certifica: Que en 1º de Agosto siguiente por cumplimiento de lo mandado se comunicó el Auto anterior al Ayuntamiento dicho con devolución del expediente, en que haya sido recibidos recibidos de estos documentos. Los documentos nos han remitido por que se le interpuso en oficio núm.º 327 del día 14 actual.

Explícase al Secretario que ahora se le ha acordado recibir del oficio y certificar que se acuerda de leer y el ha certificado de que el Expediente y notificación del fallo que dicen se mandó en 1º de Agosto de 1933, no ha tenido entrada en estas oficinas, debido sin duda a que la correspondencia cuyos roles oficiales vienen a nombre del Sr. Alcalde, desde hace once años que el intereado, se entregan a la comarca particular del Alcalde y este auto firmada le que

con convenientemente, cuando le parezca. Por ello queda demostrado que el fello es firme y que hea no puede ser repuesto en el cuerpo.

En su virtud por unanimidad se acuerda desu por intereso del fello, ya que no cabe otra cosa.

Don Serafin Novillo dice que debe el Secretario justificar que el Expediente no fuere intrada en Secretaria de cuenta de las funciones que es públicas, y notorio que la correspondencia oficial se entrega, y se ha entregado siempre en el domicilio particular del Alcalde, como el mismo Sr. Novillo le cuenta en los días en que el Sr. Jefe y el Alcalde actual en el tiempo que lleve, pudiendo no obstante justificarse con declaración de Alcaldes anteriores y del propio Cortero, no obstante haberse demostrado en distintos ocasiones que según el caso 3.º art.º 3.º el Reglamento de Secretarios y Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 y P. O. 3.º de dicho año (Gaceta del 21) es obligación del Secretario la apertura de la correspondencia, aun cuando el proveyor especial y más tarde por no tener disputa con los Alcaldes, no les hechas saber sus derechos y por consiguiente que la correspondencia se lleve a los domicilios de los Alcaldes y no a otro lugar cuando se porca abierta.

Don Carlos Lopez Toranzo, dice que lo que se debe hacer es abonar a Isaac Rico, como tiene solicitado lo que se le adeuda de haberes, alquileres escuela de niños n.º 5, sus de este etc.

La Presidencia dice que a il teniente le ha hablado de que se le pague por que tiene que pagar el Repuesto de tubulidades.

El Secretario dice que el ya tiene hecha la liquidación de lo que se le adeuda, desde hace mucho tiempo por abonarle sus haberes, alquiler escuela y viajes, pero lo de la sus no sabe cuanto es ni por que a su de abo-

mor, pues esto se los devuelve en el contrato, como
lo demuestra que hay ciertos conceptos y algunos pagos
se han por separado.

Don Carlos López presenta un estado de Fianza Real en que
detalla la deuda y fija el concepto cada uno de los
dos sucos que tiene aquella deuda, encajando este suceso
vado que que ante lo tiene entendido que es muy poco
por los que hacen.

Por ultimo se acuerda que a la leyenda, paguen los
los haberes, el sueldo y el sueldo de una cuenta el 21 de
y que luego al abarcar lo que adeuda de Reparto de
Utilidades.

El Secretario dice que el Ayuntamiento anterior acordó
devolver lo que debe de Reparto y lo que recibiera
dentro como por este concepto, luego recien que
esta con devuena en el Fomento, a Ramon Calles de
muyun, otros. El Ayuntamiento dice que no debe des-
contarse nada de esto.

Reparto =

Como la Fianza que ha de ser el de este mes no se
me en lo hace se acuerda requerirlos, se usó a ser
y lo hacen valiente del delgado flamenco que muestra por
sueldo que se manejan de ello

Pruego

La base de Carlos Pafueto (lo hace) para que se requiera
al suceso de esta villa de Gregorio Placeron Porson
que ha hecho una explotacion a la brevedad de un
cosa, en la parte que da al regato, cuyo tierra va a
interior para que lo arregle

Otro

Se acuerda que lo sea la Coma, reforme y sepa
se reuniran

Don Serafin Morilla dice: Que el cesor en el cargo
de Comisario de Julian Mateo por un y Don Cesario
Lopez Porson, por cuyo conector era vocado de la
Comunidad futura de la Seccion sobre contribuciones
cesor tambien en este cargo, deben llamarse los dos

Conceptos substituidos a aquellos.

Leídas las actas por unanimidad se acuerda nombrar para tales efectos a la Com. Int. de Antonio Morilla Jefe de J. Juan Caballero Teniente a los veinte y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto, levantó la sesión

Guerro



Aprobacion

Aprobada que ha sido esta acta a fuerza de ella se leentaron certificar

Bartolomé Carbajal

H. J. J. J.

José Collado

[Signature]

Juan Caballero

Miguel Estanislao

Serapio Morilla

Antonio Morilla

Miguel Nogales

Diligencias

La ponga yo el Secretario con el N.º D.º del Sr. Alcalde para hacer constar, que por haber tenido que ausentarse como Comisionado al Badespi para entrega en Casa de Reclusión el día 1.º del actual no pudo celebrarse la sesión ordinaria de ese día y se citó en 2.ª convocatoria por la afluencia que tendrá lugar el 3 del corriente

Calamonte 2 de Agosto de 1934

N.º D.º

El Alcalde

Carbajal

Miguel Nogales



Sesión supletoria a la Ordinaria del 1.º Agosto celebrada el 3- Agosto 1934

Presidente

D. Bartolomé Carbajal Ruvir
Sr. Concejales

En la villa de Calamonte a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, por una convocatoria

D. Carlos Pequeño Ortiz }
 " José Callado López }
 " Juan Ferrera Sánchez }
 " Miguel Menes Solano }
 " Serafín Novilla Gajardo }
 " Juan Caballero Zúñiga }
 " Antonio Novilla Gajardo }

fora al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Carrasco Ruiz, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal los Sr. Concejales cuyo nombre al margen se expresan el objeto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria del día 1.º del actual que no pudo celebrarse por haber tenido que concurrir el Secretario como conuocado para la entrega en Copia de Reclutas a dicho día. A las diez, ante el Sr. Presidente declaró abierto el acto. La lectura por mí el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior quedó aprobada, autorizada.

Apertura Acta

Disposiciones

Seguidamente se leyeron las disposiciones, con su presidencia oficial. Se recibió desde la sesión anterior figurando entre ella un oficio del Tribunal Provincial de la Contención Administrativa fecha de 30 de Julio último, que al margen pone Recurso n.º 34 año 1933 y a la letra copiada dice así: "De orden del Tribunal participo a V. que habiendo sido declarado caducado el recurso interpuesto por D. Isaac Ríos Fernández, contra acuerdo de un Ayuntamiento de 6 de Marzo de 1933 por el que a le destituyó del cargo de oficial 1.º de Secretaría, ha quedado firme ese acuerdo y no tiene obligación esa Corporación de reparar a dicho funcionario. = Livros acunor recibio = Padepi 30 de Julio de 1934 = Firmata - rubricado = A Alcalde del Ayuntamiento de Colomente ="

Se danne lados por enterados
 Casa-Pueblo Se da lectura de una Instancia de la Casa del Pueblo fecha 2 del actual, en que a solicita certificación del acuerdo de la Corporación municipal, se done por entrada del alieno que la Sociedad de Propiedad, y otros varios hizo el Ayuntamiento de 98'50 ptas, a cuenta del pago del Salario del edificio social, cuyo acuerdo es de

fecha 5 de Enero de 1939.

Ente de la Corporación, teniendo en cuenta el agraviado trabajo que para hoy cabe la Secretaría, se acuerda que en la expedición de certificaciones tan pronto se pueda en intercurso los trabajos que hoy se urgen.

De personal

de Prudencia da cuenta de que en vista de que el fisco rural de este municipio Felipe Galán Sánchez lleva mucho mes sin prestar servicios, debido a su enfermedad, y según el art. 114 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 Agosto 1904, solo tienen derecho a dos meses de licencia con sueldo, le ha requerido para que en el plazo de ocho días solicite la licencia, ilimitada con el carácter de expedencia voluntaria, y con los requisitos que determina el caso 7.º art. 70 de dicho reglamento, y caso de que así no lo haga se le instruya el oportuno Expediente por abandono de puesto ya que hasta la fecha no se ha signado solicitar la licencia ni dar cuenta oficial de su enfermedad.

A todo lo por me bien lo hecho por el Sr. Alcalde, y lo aprueban y ratifican.

Moción
Escuelas

El Causa D. Serafín Novilla haciendo expone: Que no han podido llevarse a efecto los obras de construcción del Grupo Escolar en los terrenos que el Ayuntamiento compró a D. Germán Novas Zapardo, estando en el ánimo de todos la urgencia de comenzar estas obras y que debe darse una valoración definitiva a este asunto, que está paralizado porque el Ayuntamiento en sesión celebrada en 6 de Agosto de 1931 había declarado lícitos los acuerdos de 20 de Diciembre de 1929 y 1.º Enero 1930. por los cuales se compraron a D. Germán Novas Zapardo los terrenos, sobre los cuales se ha de construir el Grupo Escolar, e impidiendo así la ejecución continua los dos citados acuerdos, por lo cual no se ha dictado to-

deberia utimenes firmes.

Entendiendo todos los señores Concejales que el Terreno o solar sobre el que se ha de construir el Grupo Escolar es el mas adecuado para una obra de esta clase y que en los acuerdos de 22 de Abril de 1929, 1.º de Enero de 1930 no expte lesion alguna para el Ayuntamiento puesto que el precio de enajenacion del Solar fue el corriente para venta de terrenos de esta clase, por cuyo motivo no se han perjudicado en nada absolutamente los intereses del Municipio por unanimidad u acuerdo, que para resolver definitivamente este asunto se revoca, deja nulo y sin efecto alguno el acuerdo de este Ayuntamiento de 6 de Agosto de 1931 por el cual se declarasen lesivos los de 22 de Diciembre de 1929 y 1.º de Enero de 1930 y en su consecuencia se consideren firmes los dos acuerdos que habian sido impugnados por este Ayuntamiento, como valida y subsistente la venta del terreno hecha por D. German Masias haciendo a este Ayuntamiento, sin que ninguna de las dos partes, ni el Ayuntamiento ni el Sr. (haciendo) Sr. Masias haciendo, tengan que suvalarse con nada alguna por este concepto.

Ruego

Lo hee el Concejil D. Juan Caballero Pinero a la providencia, para que en las oficinas municipales se cumpla el decrto. dominiel, ya que con muchos los domingos que observa que la oficina esta abierta y los funcionarios trabajando.

Entre.- a las diez y nueve y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesion.

Aprobacion Aprobada que ha sido este acto a firma por los concurrentes excepto D. Guillermo Masias que no asistio a esta sesion y se leido el lo veno

Secretario certifico
 Bartolomé Carvajal
 José Collado
 Miguel Marias
 Juan Caballero
 Juan Berrene Lancha
 Miquel Marias Solano
 Serafin Novilla Gajardo
 Antonio Novilla Gajardo
 Guillermo Marias Marias
 Miquel Marias



Señon ordinaria celebrada el día 8 de Agosto de 1934

- Presidente
 D. Bartolomé Carvajal River
 En Concejales
 D. Carlos Pequeño Ortiz
 " José Collado López
 " Juan Berrene Lancha
 " Miquel Marias Solano
 " Serafin Novilla Gajardo
 " Juan Caballero Escuro
 " Antonio Novilla Gajardo
 " Guillermo Marias Marias

En la villa de Calamonte a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Carvajal River, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los A. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Apertura A las diez y siete el Sr. Presidente declaró abierto el acto
 Acta Dada lectura por mí el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior quedó aprobada y autorizada
 Disposiciones Segundamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior obrando todos por enterados.
 Gestiones La Presidencia dice: Que en virtud de la Comisión que se les conferió en la sesión de 24 del pasado Julio hubian visto los Correos de la Calle de

P.º
Pirato, propiedad de D. Juan Gonzalez Gajardo y
de D. Fernando Gregera, Gregera, habiendole pedido
el primero diez mil pesos por el negocio, y como
esto es un precio exagerado, no habiendole requerido
con el Fernando Gregera. Vieron despues a D. Fran-
cisco Dominguez, dueño de otro corralon en la ave-
nida de Bolan y Loma Hermosa, que pide
seiscientos cincuenta pesos, aunque despues ha dicho
que lo dare en lo que valga. Ademas han visto to-
rrens de Pura Maciel y Maciel, quien les manifiesto
lo que no lo vendia, y posteriormente Manuel Ma-
cías Llanos hijo de la interesada, les ha prometido
hacer las gestiones oportunas para la enajenación.

En virtud de acuerdo que se va
a los dueños o encargados de la venta de este dos mil-
mos, para quedarse con el que lo ceda en mejores
condiciones, y caso de no encontrarse solución favor-
able, se procederá a la expropiación o a lo que
mejor con una vez se proceda.

Tambien manifiesta el Sr. Alcalde, que cuando
llegue el momento oportuno de contratar
el empréstito con los propietarios de la localidad
que ofrecen anticipar el dinero para la "Festa-
berna del Cuartel", habia consultado si era o no
requerido indispensable el referendium, ya
que según opinión del Decretario de la Corpora-
ción, por disposición del Ministerio de Hacienda
inserta en la Gaceta de 1.º de Junio último, como
consecuencia de petición del Ayuntamiento de Pericifa
(Huerca), se declara la vigencia del art.º 54.5
del Estatuto municipal, revalorando que los acuer-
dos que se tomen con posterioridad al Censo Electoral
de 1930, necesitan el referendium; saltando uni-
camente que se dicten las reglas y normas para llevar a

Abogado Asesor

efecto repetido referendum exigido por artículo 545 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924. habiendo en el contenido a la consulta que no se necesita tal referendum, por que el empréstito se hace con particular recursos de la localidad y no con Subsidio Oficial. Creyendo la Corporación municipal, que no es de necesidad, sostener un Abogado Asesor, cual lo viene haciendo, con perjuicio para los fondos municipales, méxime se se tiene en cuenta lo excesivo del haber anual, que se le asignó, ya que para estos casos oscila entre 200 a 1.000 ptes según la importancia de los respectivos municipios, y a este le asignaron el máximo, cuando es un pueblo que no llega a 4.000 habitantes, y considerando que este nombramiento fue hecho directamente por la Corporación, esto es, sin previo concurso ni oposición y simplemente como un arrendo de servicios, por lo que, puede este Ayuntamiento, como funcionario intrínseco que es el designado responsable de su cargo sin necesidad de incoar expediente ni decretarlo expedente formal, por unanimidad acordada, suprimir dicho cargo de Abogado Asesor de la Corporación y que se comunique así el interesado Don Teodoro Cortés Sánchez a todos los efectos legales.

De personal

Como el Guardes rural de este Municipio Felipe Galán Sánchez continúa su poder prestar servicios por la enfermedad que le aqueja, raron también por lo que no ha podido presentar la petición de excedencia, que debe presentarse muy en breve, teniendo en cuenta que no puede continuar abandonado el servicio que le está encomendado, propone la presidencia se nombre un interino, con el haber propuesto.

Punto a discutir el asunto por unanimidad se

se acuerda nombrar un interino que se haya congreso de luego del servicio, sin perjuicio de que una vez concedida la excedencia al Felipe Salas Lanchas, se acuerde un concurso para la provisión del cargo en propiedad. Acordado antes se procede a la designación de la persona que ha de desempeñar el cargo y por unanimidad se nombra como tal Guando Oval municipal interino el viernes de esta noche Santos Novillo.

En virtud a que se han recibido quejas sobre el comportamiento del encargado del Platanero municipal José Fernandez Gallado, se acuerda que el Alcalde se informe de cuanto con este asunto concierne para proceder en un saneamiento a los efectos que teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente sea por terminado el acta, levantándose la sesión.

Gierre
Aprobación Al dar lectura de este acta en la siguiente, repuso el Concejal D. Serafin Novillo Gofredo, que como la curreneta que para el Sr. Alcalde sobre se a ha de no se prevea el Representacion no la tuvo a cargo de Centro Juridico, es de opinion que se consulte a la Revista Adm. Práctica, para recibir su informe, acordándose asi por unanimidad con lo que se aprueba y firma este acta y de ello como Secretario certifica



Bartolomé Carbajal Joaquín

José Collado

Chaparrero Hermenegildo

Serafin Novillo

Antiguo Masias

Antonio Novillo

Miguel Nogales

Diligencia La junta y el Secretario de orden, con el V.º N.º del Sr. Alcalde para hacer constar que no se celebra la sesion ordinaria de este dia por falta de número de los Concejales para tomar acuerdos, y se cita para la supletoria que tendra lugar el dia diez y siete del actual a las diez, y siete

Calamonte 15 Agosto 1934

V.º N.º

El Alcalde
Carvajal

Miguel Nogales
S.º



Sesion supletoria a la ordinaria del 15 celebrada el 17 Agosto. 1934

Presidente

D. Bartolomé Carvajal Ruiz

Los Concejales

D. Carlos Piquero Ortiz

" José Collado López

" Carlos Lapie Moreno

" Juan Barrera Sánchez

" Miguel Navas Salas

" Serafín Novilla Goyardo

" Antonio Novilla Goyardo

En la villa de Calamonte a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Carvajal Ruiz, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Comarcales los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar en la convocatoria la presente sesion supletoria a la ordinaria del dia quince del actual que no pudo celebrarse por falta de número de los Concejales para tomar acuerdos.

Apertura

Acta

A las quince el Sr. Presidente declaró abierto el acto de lectura por mi el expediente secretorio a la sesión anterior quedó aprobada y autorizada.

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesion anterior stando todos por enterados.

Beneficencia

La presidencia manifiesta que el vecino de esta villa Calixto González Flores, que se encuentra enfermo y por tanto paralizado, le ha solicitado que se incluya en la Lista de Beneficencia municipal por verle imposible pagar los medicamentos que le prescriben, habiéndole tenido que autorizar

De personal

una receta para que se facultaren los medicamentos
Se acuerda incluirlo en la Lista de Beneficencia mu-
nicipal, y como ya no es el primer, debido a su duda
a que la última lista aprobada es de 12 Septe 1932
se acuerda la confección de nueva Lista, nombran-
do como Comisionados para ello al Sr. Alcalde & Prohibi-
do Carrovel Ruiz y Concejal D. Miguel Macías Solano
Se da lectura de una instancia suscrita por el guarda
rural de este Municipio Felipe Galán Sánchez e infor-
mada por el Médico Retador de esta villa D. Fernando
López López, en la que solicita, que en virtud de lle-
var más de dos meses por enfermedad, imposibilidad de pres-
tar servicios, se le conceda la licencia, limitada con
carácter de excedencia voluntaria, a que hace refe-
rencia el art.º 114 del Reglamento de funcionarios muni-
cipales de 23 Agosto 1.944, y con los requisitos que establece
en el núm.º 3.º art.º 52 de citado reglamento, con el
máximo de preeminencias que sean factibles, in-
cluso con la jubilación, por llevar muchos años
de servicios

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda
concederle la excedencia voluntaria que solicita
con el requisito establecido en el núm.º 3.º art.º 52 del
Reglamento de funcionarios y empleados municipales de 23
de Agosto de 1.944, no pudiéndale conceder jubilación
por cuanto que no lleva más que 16 años de servicios
y para esta categoría de jubilación había de llevar veintidós
y que así se le comunicará al interesado a los efectos
legales

Pozo
via pública

Se da lectura de una instancia suscrita por este
vecinal, en la que manifiestan que consideraron
perjudicial a la salud pública el pozo que existe
en la Calle de Vicente Sal punto a la casa n.º 8 de
la misma, por lo que solicitan que sea cerrado

y de otra instancia suscrita por ciertos vecinos en la
 que manifiestan que tienen noticia de que a la pre-
 sente la instancia anterior y como careen de posesi-
 ones respectivas para poder se deje en efecto la peti-
 cion de que se ciegue y se deje para arroyos pùblicos.
 Se discute ampliamente sobre si debe o no cesarse
 el pose y sobre si arroja perjuicios al tránsito por la
 posición que ocupa, y el dueño de la casa frente al
 que está enclavado, exponiendo al Concejal D. Lore-
 nzo Novillo, que lo primero que debe hacerse es lim-
 piarlo para ver se da agua para arroyos pùblicos y
 como que en sea, se proceda a un arroyo en cambio
 nos proponiendo una labrada para que no dificulte
 el tránsito. En su virtud se accede a autori-
 zar al Sr. Alcalde para que busque dos machos que
 lo limpien y ver se da agua en cantidad que
 merezca el arroyo, para después abrir un conve-
 niencia.

Casa-Pueblo Por el Secretario se da cuenta de que ya ha facilitado a
 la Casa del Pueblo la certificación del acta de 5 de
 Enero de 1933, en que la Corporación, reconoció a la
 Casa del Pueblo un anticipo de 93'50 pta para un viaje
 que hizo una Comisión de Concejales a Badajoz para
 asuntos sociales, para ser contada en un día del total que
 ha de satisfacer de 715'50 pta por el valor del salario.

Al este extremo des el Alcalde que en efecto aquí se
 presentaron el Presidente de la Casa del Pueblo y otros
 concurriendo dos para entraparla, 633 pta, y manifestando
 que el resto de las 93'50 eran los reconocidos por el anticipo
 para el viaje, pero como no presentaban recibo ni jus-
 tificantes alguno no se los admitió, pero sí que el Sr.
 dijo que se daba en plero provisional para que pre-
 sentaran el recibo, después estuvieron diciendo no se
 encontraban y el se negó a hacerse cargo del resto.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta, que se hizo en la Sesión que celebró la anterior Corporación en 5 de Junio de 1933, reconocer a la Casa del Pueblo, un anticipo de noventa y tres pesetas cincuenta centimos, a cuenta del total importe del Salor, que se le vendió para domicilio social, cuya suma fue anticipada, según se dice en la sesión, mediante recibo fecha 2 de Mayo de 1933, para un viaje de una Comisión de Concejales a Parí para asuntos sociales en el mes de Diciembre de 1933, sin que aparezca la fecha fija del viaje, el propio acuerdo de este, ni el Mandamiento de pago del mismo, no existe el recibo que facilitara el Alcalde, requisitos precisos e indispensables para que este Ayuntamiento pueda justificar legalmente esta data del pago de los seiscientos quince pesetas cincuenta centimos, que fue vendido el Salor Casa del Pueblo, siendo por tanto ilegal este reconocimiento expreso, que se hizo en la Sesión de 5 de Junio de 1933; por unanimidad acuerda reclamar a los dos Concejales que integran el Ayuntamiento en la fecha del reconocimiento de los gastos del viaje, los noventa y tres pesetas cincuenta centimos, que habrán de satisfacer en el improrrogable plazo de cinco días, bajo apercibimiento que de no haberlo procedere a su ejecución por la vía judicial, sin perjuicio de exigirles en su caso las responsabilidades a que haya lugar, y que así se comuniqué a los interesados a los efectos conducentes.

Pro. Cuartel

La presidencia da cuenta de que no ha podido llevar a efecto la adquisición de terreno para la instalación del Cuartel para la Guardia Civil pues como a todos cuenta, piden por los Salores infinitamente más de lo que valen, pues son el terreno

de Pureza de Honor y Merced que por el valor de 10000 p[er]os y es una expropiación, por lo que debe ir al expediente de expropiación forzosa, si bien hoy que creyera que por este fin no debe mejor decirse no puede hacerse expropiación.

En vista de esto y de las sentadas opiniones sobre si conviene o no el Ayuntamiento, sobre si los 9150 p[er]tos deben abonarlos los Causajeros que reconocieron el antiguo o los de la Cosa del Pueblo que no formaban el recibo, se acuerda que a la mayor brevedad posible vaya una Comisión a Badajoz, compuesta de D. Carlos Peralta y Miguel Meun, y D. Serafín Novillo y consulten entre otros extremos y otros que se le instruya para la comparencia a cuyo efecto a los señores nota por posterior de todos los recibos a cuantificar que le abonen los gastos para el viaje.

Reparto

D. Serafín Novillo propone que ya que los Ases de las Comuniones, Junta Real del Repartimiento de Utilidades del año en curso no lo hacen y han transcurrido los seis meses que hay de plazo legal para ello antes de solicitarle oficialmente al Ilmo. Sr. Delegado e Obisado que designe los funcionarios que se encargan de ello, ya que van a Badajoz deben ser a algunos de dichos funcionarios, para lograr la máxima economía y equidad en dicho documento, para evitar así en lo posible los errores y reclamaciones de los años anteriores y que no vuelva tanto como en otros años y una vez convenido hablar con el Sr. Delegado para que designe a aquellos con quienes ya se ha convenido.

Se acepta la proposición y se les encarga a la Comisión que en lo hagan.

Viaje

El propio D. Serafín dice: Le debe desaparecer la pernicioso costumbre de abonar cantidades alreodas y

siempre crecidos como u viene haciendo para los gastos de viaje, pues lo equitativo es, que los que los hacen lleven nota detallada de los gastos y una vez justificados lo que sean legales se haga el Mandamiento de pago por dichos gastos legales.

Tambien u acepta la proposicion por encontrarse muy logica y legal y en u acuerdo por unanimidad.

Verre

Permaneciendo el objeto de la sesion se levanta el Sr. Presidente a la hora de las once.

Aprobacion



Aprobada que ha sido en u acto se le firma y se da en el Secretario en testis.

Manuel Carbajal Enrique
Bosé Collado (Chaparral) Barrera
Francisco Morilla Antonio Morilla
Santiago Macaya
Miguel Nogales

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que por falta de numero de Sr. Concejales para tomar acuerdo no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia, y u hace la citacion para la supletoria que tendra lugar el dia 24 a las 17. Calamonte a 22 de Agosto de 1934



V.º B.º
El Alcalde
Carbajal Miguel Nogales

Señon ordinaria celebrada en 2.^a convocatoria el 24-Agosto-1934

Presidente
D. Bartolomé Carvajal Ruiz
Los Concejales

D. Carlos Pajuelo Ortiz

" José Gallardo López

" Carlos López Moreno

" Juan Barrera Sánchez

" Santiago Macías Gajardo

" Teresita Novilla Gajardo

" Antonio Novilla Gajardo

En la villa de Calamonte a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro he-
bra convocatoria, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Bartolomé Carvajal Ruiz, y reu-
nieron en el Salón de Sesiones de esta Casa
Concejales los Sr. Concejales, cuyo nombre
al margen se expresan al objeto de celebrar la
presente sesión supletoria a la ordinaria
del día veintidos del actual que no pudo ce-
lebrarse por falta de señores Concejales para
tanto acordar.

Apertura
Acta

A las diez y siete el Sr. Presidente se levantó el acto
de lectura por mí el infrascripto Secretario al acta de
la sesión anterior quedó aprobada y autorizada.

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones
oficiales recibidas desde la sesión anterior de donde se
entendió, acordándose proveer a los empleados no subalter-
nos del Connet ordenado por el Ministerio de la Gobernación
en 8 del actual publicado en el Boletín oficial de la provincia
n.º 161 de 17 del corriente, para lo cual se harán las gestiones
oportunas.

Acordados

Como son muchos los acordados que aún están por hacer
se acuerda nombrar al maestro Alonso Corto Caballero
Ruiz para que haga la alineación que han de guardar
estas, y que los dueños de edificios según se han de acordar
en un plan prudencial a juicio del Alcalde según
sea necesario, y caso de no hacerlo lo haga el Ayuntamiento
muy parando después se cuenta a los muros, ya que en
que el art. 354 del Estatuto municipal, es obligación
de los dueños de los predios urbanos cuidar por primer
vez el acuerdo en todo lo que afecta a un finca.

Reparto

La Comisión de Concejales que estuvo en Badajoz el día
22 del corriente, para gestionar la manera más ra-

pidas y economías para llevar a efecto la confección del
Reportorio que debe utilizarse del año en curso, man-
nifesta que en efecto se presentaron al habla con los per-
soneles de Hacienda Don Amador Martínez y Juan Cal-
lero y Don Tori Manuel Telefo, también para que
hagan el Reporto, por lo que a su vez se precisó solicitar
del Sr. Delegado de Hacienda autorización para él
a referidos funcionarios.

Silos

En virtud por unanimidad se acuerda solici-
tar expresada autorización del Sr. Delegado
Como no se le ha dado solución a la petición que
en 24 del pasado Julio formularon varios señores de Silos
para que este Ayuntamiento deje un efecto y totalmente
anulados los acuerdos de 10 de Dho de 1931 y 14 febrero
1932 para cesar y hacerse los Silos, reanunciados
en cambio el plus de un millón de pesos mencionados citos,
fundándose en que sobre dichos acuerdos interpuso
recurso Contencioso-Administrativo que aun no
ha sido resuelto por sentencia firme, propone al Sr.
Cepil D. Santiago Masal, que esta Corporación se
informe del estado en que está este asunto y se consulte
la solución que deba darse, puesto que no debe dejarse
esta petición sin la resolución que proceda, ya
que si bien se han hecho gestiones estas no han dado
resultado.

Abogado

Se acuerda que en efecto así se haga
Como no ha devuelto con el recibo del duplicado
el abogado asesor de la Corporación D. Ricardo Cortés
Sánchez, el oficio núm. 298 de lo del actual notifi-
cándole el acuerdo del día 8, se suprime esta plaza que
considera ilegal, muy de más onerosa y gravosa
para los fondos municipales, en evitación de
que pudiera decir que no se le notificó oficialmente
acuerdo. Se acuerda que se le notifique por un.

ducto de la Alcaidía de Badajoz, pueblo de un vecindario, para que descubran el oficio deliguenado, no puede alegar que no es el natifus.

Pozo publico El alcalde manifiesta que en virtud de la autorización que se concedió en la pasada sesión del 17. habria mandado limpiar el pozo que existe frente a la Casa n.º 8 de la Calle de Santa Sep, para ver si daba agua en cantidad que mereciera la pena de arroyos para arroyos publicos, caso contrario cesarlo y que se habia demostrado que no da agua con un abaluto, por lo que debe cesar ya que es un estorbo sin utilidad.

Don Santiago Mevius Sepando dice: que considera transitorio indispensable que informe sobre este asunto la Comisión técnica correspondiente, así de tomar resolución. Se encuentra acordada la propuesta del Sr. Mevius Sepando, así se acuerda.

Via publica De Carlos Pajuelo dice, que a la izquierda de la Casa de Eugenio Alvarez Barrio, en la parte que da el veyto, ha tendido unido de una cantidad de tierra que llega al cauce y en cuanto vayan las formosas aguas o alguna tormenta, se va a entorpecer, por lo que debe ordenarse la quita, se acuerda que se va a la Comisión y si en resolución alguna perjuicio se ordena la retirada.

Instancia Se presenta un pliego de papel comercial con 17 firmas en que dicen que el Ayuntamiento ponga los medios para encauce de la via publica, los que firmen son vecinos de la Fracción de Cervantes y por lo tanto se trata de que el cauce se acuerda queda entorpecer la Calle. Como no se plegaron lo que pide se acuerda se les diga lo colectivo en forma para poder resolver.

Tierra D. Carlos Pajuelo dice que Don Luis Mayo ha cubierto la tierra que nació al hacer un pozo, en la Calle Párra faldas, que está ya para el tránsito, se acuerda ordenarse la retira y como lo mismo ha de darle llevarlo a su sitio que a uno de

Guerre
Aprobacion



Seve a la Calleja que de la Calle de S. Francisco ve a la
de Notario Cortés, ya que por dar trabajo a los obreros y
por de necesidad impedir dicha Calle, se va a citar a
la Comision Jutiora de la Decima para el 22 de la 12
con el fin de ver se acuerda que impidiendo mecurio
a las veinte, no teniendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Procurador dio por terminado el acto, levantando
Aprobada que ha sido así esta a firma y de ellos como
Secretario certifico.

Bartolomé Carbajal

Manuel

Juan

Serafin Novilla

Miguel Macias

Santiago Macias

Guillermo Macias

Antonio Novilla

Miguel

José Collopa

Seesion ordinaria celebrada el 29- Agosto- 1924

- Presidente
D. Bartolomé Carbajal Ruiz
D. Concepción
D. Carlos Pascual Ortiz
" Juan Barrera Sanchez
" Santiago Novilla Jofarido
" Miguel Macias Solano
" Serafin Novilla Jofarido
" Guillermo Novilla Jofarido

- Justifican su ausencia
D. José Calzado López
" Carlos López Moreno
" Juan Calallero Zúñiga
" Antonio Novilla Jofarido

En la villa de Calamonte veinti-
nueve de Agosto de mil novecientos
treinta y cuatro, previa convocatoria
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Bartolomé Carbajal Ruiz se reu-
nieron en el Salón de Sesiones de es-
tos Cabos Municipales los Sr. Concejales
los cuyos nombres el margen a expre-
san al objeto de celebrar la seesion
ordinaria correspondiente a este día
a lo que fuere fueran en acuerdo los
señores Sr. que tambien se celebró
Apertura.- A las diez y siete, ha-
biendo concurrido número suficiente de Sr.
Concejales para tomar acuerdo el Sr. Pre-

Actas
Disposiciones

se dio lectura al acto

de la sesión anterior queda aprobada, autorizada y seguida de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior de donde por enterados.

Alembrado

Siendo muchas las quejas que se recibían del secundario, de luces que en la vía pública se llevan las noches y las noches sin luz, por la permisividad costumbre que tienen en las oficinas de la Central eléctrica de exigir más de las apagadas a los fijos del municipio para reparar los cables sea varios los que no hacen, costumbre que no dejan no obstante haberles hecho ver lo importante del sistema, lo perjudicial del mismo y que esto no es aligerar de los empleados municipales y si de los de la Central, que tienen en perfecto abandono las instalaciones con perjuicio para el secundario y aun con fatigas consecuentes cual ocurrió cuando por el desprendimiento de un cable multi a una sesión se acuerda que por el alcalde se dé una quini en forma a las oficinas de la Central de Florida que es de donde depende esta

Además como el contrato del alumbrado, cumplido hace varios años y no han dado resultado las gestiones hechas por anteriores corporaciones, con la nueva Compañía Sevillana de Electricidad, para llevar a efecto el nuevo contrato, con arreglo a los estatutos de ley que como es lógico son muchos mayores que cuando se hizo el primitivo que aun no se ha modificado y que por lo tanto, según se viene conociendo año a año, se acuerda dirigirse al Jefe del departamento de Piedad que es a quien hay que dirigirse según informan en la Central de Florida, que es de donde depende este pueblo.

Posito

Se da cuenta de un oficio del Sr. Intendente de los Servicios de Posito, n.º 9374 fecha 28 y recibidos por

en contestación el que se le dirigió por esta aludida a lo
 del actual con el n.º 400, manifestándole que en virtud a
 la prolección de la compra-venta de trigo, los señores
 del Pósito cuyo plazo de pago cumplió el 31 de Julio se
 venían imposibilitados de hacer deudas por el pago, y abun-
 taban hechos con trigo, por a autorizada en la forma
 de reintegro, y que se ampliara el plazo voluntario
 cuando menos hasta 31 de Agosto, cobrándose como es na-
 tural el interés legal de este mes, y manifestada que
 la Dirección fiscal no se inconveniente en que se los
 sobre su trigo, concediendo un plazo prudencial para la fin
 de mes o primeros del que viene para la venta de dicho
 cereal, su reducción a metálicos. Siempre previas las
 seguridades o apianamientos que estime necesario el
 Ayuntamiento y bajo su responsabilidad, para cu-
 brir el principal del préstamo, sus intereses y de-
 más gastos, y riesgos.

Enterada la Corporación, teniendo en cuenta que
 habiéndose recibido hoy el oficio y que por tanto el plazo
 para recoger el trigo y reducirlo a metálicos, es solo
 el de los dos días de este mes y los primeros del que viene
 que había de ser en la primer semana de Septiembre, era
 que se hace imposible de realizar, por una circunstancia
 recuerda en evitación de las responsabilidades que
 se le unáten, no aceptar esta manera de cubrir,
 de lo que se acuerda, y no habiendo otros medios de
 que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el
 acto, levantado a vista.

Aprobación Aprobada que ha sido este acto se firma, y de ello
 como Secretario certifico

Bartolomé Carbajal

El Jefe

José Collado

Mariana

Santiago Macías

Antonio Morilla

Porfirio Morilla

Miguel Rojas



Diligencias

La ponga yo el Secretario de orden y con el V. D. del Sr. alcalde para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de número de Sr. Concejales para tomar acuerdos, se ceta en la convocatoria por la supletoria correspondiente que tendrá lugar el día siete de los diez y siete, de que certifica



V. D.
El alcalde
Carvajal

Miguel Nogales

Sesión supletoria a la ordinaria del 5 celebrada el 7 Septre. 1934

- Presidente
 D. Bartolomé Carvajal Peir
 Srs. Concejales
 D. Carlos Pasuelo Ortíz
 D. José Callado López
 D. Juan Barrera Sánchez
 D. Santiago Novilla Goyardo
 D. Juan Caballero Benito
 D. Serafín Novilla Goyardo
 D. Antonio Novilla Goyardo

En la villa de Calamonte a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Carvajal Peir, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento por los Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria del día cinco del actual que no pudo celebrarse por falta de número de Sr. Concejales para tomar acuerdos.

Apertura Acta

A los diez y siete el Sr. Presidente declaró abierto el acto de la lectura por mí el infrascripto Secretario al Acta de la sesión anterior quedó aprobada y autorizada

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidos desde la sesión anterior dando lugar todos por unanimidad

Viage de S. E

La presidencia de cuenta oficial del Viage de S. E. el Presidente de la República a Florida el día ocho del actual, donde llegará a las diez de la mañana con el objeto de acordar que vaya una representación oficial para el recibimiento. Entendidos

los concurrentes por unanimidad se acuerda que
en efecto vaya dicha Comision compuesta del
Sr. Alcalde D. Bartolome Carrasquel Ruiz, Concejales
D. Jose Collado Lopez, D. Carlos Lopez Flores
D. Juan Barrera Sanchez D. Miguel Maria Sab-
ido, D. Juan Caballero Flores, D. Serafin Murillo
Sepulveda, D. Antonio Novilla Gaxiola y Secretario
D. Miguel Noyola y Alvarez, ya que los otros A. Con-
cejales D. Carlos Piquero, D. Santiago Mena, D. Guillen
mo Mencia, por ocupaciones se fecil que no puedan
concurrir,

Sentencia de lectura de sentencia dictada por este Jurgado
municipal en 24 de Mayo ultimo, en autos de juicio
verbal civil a instancia de D. Miguel Sanchez
Rodriguez, contra el Ayuntamiento, en reclamacion
del importe de terrenos que cedio en venta para pro-
longacion de la Calle de Lopez Caballero, en cuya
sentencia se condena al Ayuntamiento al pago del te-
rreno, deducidos importe de salarios de Repartes de Ullate
pedes, terrenos cedido gratuitamente, resultando que en
definitiva debe abonar el Ayuntamiento al D. Miguel San-
chez Rodriguez 336' 05 ptes.

Como muy que estudian este asunto se tienen a bien
firmar se acuerda que previa calificacion se formule
la peticion para estudio y resolucion.

Armamento

El Alcalde dice que los revolvers de los fueros
no funcionan y le ha dicho el Jefe de la fu-
erza civil que deben proveerse de patentes brevets
por lo que propone se les proporcione de ellas.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que vea
en efecto el arreglo de los revolvers y con ven-
tos que lo provea al armamento que conviene
mejor y mas economico.

Deposito municipal: Tambien manifiesta al Sr. Alcalde

que el Depósito municipal está en peores condiciones para poder retener en él a nadie, pues el rebote que hicieron en él amueblado otros que hace imposible la estancia, maximo se se tiene en cuenta que en la puerta de madera solo tiene una ventanilla que es suficiente para la ventilación

Teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Alcalde se acuerda que se tape el rebote, se haga un cofre con un buen, portable, lo mas moderno posible y en substitucion de la puerta de madera se coloque una de hierro en forma de caja que permita la ventilación, y para esto se le pida plaza con dos e todos los recursos de la localidad para adjudicarse al que lo haga en menor y condeces.

Beneficencia Se acuerda incluir en la lista de beneficencia municipal a un enfermo propio el seño de esta villa
Alfonso Dorcas Caballero

Guerra

A las diez y nueve y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente sin' por terminarse el acto, se levantó la sesion



Aprobacion

Aprobado que ha sido este acto se formó y se dio copias
Secretario certifico

<u>Bartolomé Corbacho</u>	<u>Capitán</u>
<u>José Collazo</u>	<u>Alcalde</u>
<u>Miguel Macías</u>	<u>Santiago Macías</u>
<u>Guillermo Macías</u>	<u>Srajin Ubovilla</u>
<u>Juan Caballero</u>	

Miguel Rojas

Sesión ordinaria celebrada el día 12 de Septiembre de 1934

Presidente
D. Bartolomé Cervasel Ruiz
Los Concejales
D. Carlos Papielo Ortiz
" José Collado López
" Juan Barrera Sánchez
" Santiago Nuñez Gajardo
" Juan Caballero Cifuentes
" Miguel Nuñez Salas
" Teresita Novillo Gajardo
" Guillermo Nuñez y Nuñez

En la villa de Calamante a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Cervasel Ruiz, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Cabos Concejales los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan asentados de mi el secretario ante Secretario al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

Apertura A las diez y siete y habiendo concurrido número suficiente de los Concejales por tomar acuerdo el Sr. presidente declaró abierto el acto

Acta Dada lectura por mi el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior quedó aprobada y autorizada

Disposiciones Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior dando todas por enterados.

Instancia Se da cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa Marceliano Silva López, solicitando autorización o permiso para obras y que por la Comisión Técnica se le figuran los puntos de alineación en la parte trasera de la Casa de la Calle de Pablo Zelleris 77 en la pared que da a la de Cristóbal Colón. Se acuerda que se le marquen los puntos de alineación y se le autoriza para la obra solicitada.

Informes La Comisión de fideicomiso informa de la alineación que han hecho para las construcciones que se habían solicitado en la continuación de la Calle de Largo Caballero, acordándose aprobar la misma y que se hagan dichas obras.

Tambien informan que han visto la tierra que tiene perdida a espaldas de su dominio Duenos Alvaron Barrena, que llega con el curso del rio, por lo que al llover y arroyarla habia de causar perjuicio, en su virtud han querido en que la reverte defendida en rampa y evitando que entorpezca el curso del agua, obstruya el cauce.

En cuanto al Pozo que existe pegando al acerete, frente a la Calle "Veinte y N" han podido observar que en pocas de tiempo no da agua y las pocas emanaciones que producen son de agua sucia, viciosa, no utilizable y como era un perjuicio para el tránsito en totalidad alguna para el vecindario que se perjudica informan que debe cesar desde luego.

La Corporacion teniendo en cuenta el precedente informe por unanimidad se acuerda que por el Duenos Alvaron Barrena, se cese el pozo como tienen solicitado.

Prestación
personal

Don Santiago Mencia Gajardo, dice que en la forma que se viene haciendo el retén o protección personal con los carros, no resulta equitativa, pues resulta que los que los tienen llevan esta carga y en cambio algunos que tienen buena posición social por el hecho de no tener carros ni labor, no hacen el retén y se utilizan los muros del empedrado para sus autos.

Teniendo en cuenta la razon que ante el Sr. Mencia Gajardo, se acuerda que se haga el Protocolo de Protección personal, con arreglo a las normas legales para que la proteccion se haga equitativa, ante, un perjuicio que como se va a empesar el empedrado de los Calles para dar trabajo al obrero se haga la proteccion de carros por el que espate y una vez aprobado el nuevo Padron se tenga en cuenta la ya puntado ahora para rebajarlo.

Instancia Se da cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa D. Miguel Sánchez Rodríguez en reclamación de trescientos treinta y cuatro pesetas como centenos, que se adeuda al Ayuntamiento por auto de terrenos, que se compró en la prolongación de la Calle de San Lorenzo Caballero, acompañando copia de la sentencia en que se condenó al Ayuntamiento al pago.

El Ayuntamiento a su vez y de que ahora es muy imposible el pago por no haber dinero en caja, por unanimidad acuerda que sean pronto se pague al cobro el Repartimiento final sobre utilidades del año corriente, se abone la cantidad que se reclama.

Piedras Canteras

El Presidente expone: Que por varios vecinos se le ha solicitado autorización para extraer piedras de los Canteras, y que debe darlos pues así los que se emplean en este trabajo, disminuirán en la lista de los trabajos públicos.

Los D^{os} Concejales también son de opinión que se les autorice para que sigan sacando la piedra y como espanten dudas de que algunos canteros no estén en el término, se dispone que la autorización que sea de referencia como es lógico a los del término.

Al este respecto dice el Secretario que cuando se describieron las Canteras se tomó acuerdo sobre sus reglas de obrar etc, en efecto basados los antecedentes aparece el Acta de la sesión celebrada el 6 de Agosto de 1931 el siguiente particular:

"En vista de que las Canteras que por ser descubiertas se encuentran en el término municipal, se acuerda imponerles a los que en ellos trabajen la obligación de que tienen que cederse al Ayuntamiento para las obras municipales las mejores calizas que necesite, al precio de cuatro pesetas, cuando

fundados que los que el Ayuntamiento no necesita fuer-
den vender los libros a particulares, abonando de
esta el Ayuntamiento cincuenta centimos de peseta por
metro cuadrado, obligándolos a que los tengan apilados
en forma, para poder culcularlos con facilidad»

Después por un traslado en la Coprosación, del proce-
dente segundo cuya primera reconocen

Recurso de
reposición

Se da lectura de un escrito del Abogado menor de este
Ayuntamiento D. Teodoro Cortés Sanabau, fecha
veis del actual, manifestando que confunde a del actual
tarea concuerda al acuerdo de ocho de Agosto úl-
timo, por el que se resolvió en sustitución como abo-
gado menor del Ayuntamiento, fundándose en que el ex-
ceiva la asignación de mil pesetas anuales, que se dice
le asignaron al maximum de lo que para estos casos es
costumbre y que el nombramiento se hizo en la formali-
dad de educación por lo que es interior, y por ello es innec-
esario la formación de expediente ni acordar expedientes
y decretos propios: Su Ayuntamiento le tiene fe del
nuevo Ayuntamiento ha sido corroborada por algunos
dictámenes tendenciosos, experta e infundada, pero de otro
modo no es posible que se hable de malos de servicios, que
no existan cuando los de menor datación son de los úl-
timos de Calamuch, habiendo expuesto siempre justificación
y un modesta asignación de mil pesetas, que el acuerdo
de su nombramiento es a su favor derechos que no fue-
de desconocer la Coprosación, en esta tiene atribuciones
para por a tomar un acuerdo como el del día 8 de Agosto
su reconocimiento al mismo tiempo al Decreto de los de los
siglos del medio a tenor del art. 27 del Reglamento de 14 de
Septiembre de 1928; Aun entendiendo el cargo como interior
el Decreto de 13 Marzo 1924 prohíbe a los Ayuntamientos
admitir estas realizaciones, sea el oportuno expediente
mediante cesura grave» Este es en síntesis

el contenido del alegato o escrito del Sr. Cochero en el que en la petita o suplico solicita la revocación del acuerdo de 8 de Agosto p. pda, o en un defecto de mantener el acuerdo, reconocerle el derecho a los dos tercios de un sueldo de mil pesos, y por medio de Otoni pide se haga constar en el expediente certificación corroborativa de que la datación del cargo figure en los actuales presupuestos.

Enterados los Srs. concurrentes, han de hacer constar, que no han sido sorprendidos en su buena fe, cual dice el Sr. Cochero en su escrito, con dictamen tendencioso, egoísta, infundado y ante meros personales, punto que la Causilla está evocada por ser revista enciclopédica de Administración municipal, integrada por libros y expedientes municipales, muy afines a las cuestiones políticas y personales y el acuerdo del día 8 de Agosto último se basa no solo en la Causilla si que también en el estudio de los disposiciones pertinentes al caso.

Alega el Sr. Cochero que se revuelve un destitución, y si bien destitución significa privación de un empleo cargo o dignidad, en realidad al destituir, es reponer a uno de un cargo como corrección o castigo, o simplemente por que no lo desempeña a satisfacción de los superiores, y no es esto de lo que se trata, punto que no ha dado noticia por el corrección o castigo, ni ha dejado de desempeñar el cargo a satisfacción de esta Corporación, sino que se trata simplemente de reponer en un cargo, que la Corporación considera remunerado y oneroso en sentido jurídico, para los fondos municipales y cuyo cargo no lo imponen de manera imperativa las leyes municipales, cual ocurre al

de Secretario, Inspectores de Sanidad, Guardas, alguaciles etc etc, uno que fue creado de una manera eventual y simplemente como un arrendo de servicios y hecho el nombramiento sin proceso concursal en oposicion y para prestar un servicio temporal.

Dice que de mantenerse el acuerdo de la supresion de la plaza, ha de reconocerse el derecho a los dos tercios de su sueldo a tener del art. 24 del Reglamento de 14 de Mayo de 1928.

Empieza diciendo el art. 24 que se invoca. - Todos los funcionarios que desempeñen en propiedad cualquier clase de servicios -

Luego se refiere funcionarios con temporales y no se trata de funcionario en propiedad, ni de supresion por reforma de plantilla a que alude el parrafo 2.º del apartado primero del art. 24, no atañe para nada a este funcionario.

Invoca tambien el Sr. Cochens el Decreto de 13 de Marzo ultimo, sobre prohibicion de constituir una formacion de expediente, se bien debe referirse al de 13 de Abril ya que no es el de 13 de Marzo.

En el preambulo habla de los funcionarios de Administracion local, cosa que no es el aludido y en el art. 2.º respecto a funcionarios interinos, there la aclaratoria de que siempre que sus nombramientos no se refieran a funcionarios temporales o se proceda inmediatamente a cubrir la vacante mediante concurso en oposicion.

Luego si no es funcionario de Administracion local y si desempeña funciones temporales, en nada le afecta el decreto de referencia.

En su virtud la Corporacion por unanimidad acuerda no acceder a la peticion de Sr. Rodolfo Cochens y ratificar en todos sus puntos el acuerdo de 8 de Agosto ultimo, suprimiendo en definitiva la

Jubilación

plaza de Abogado Obrero de la Corporación y que
se le notifique al interesado, según dispone el
art. 955 del Estatuto municipal.

La presidencia expone, que por el expediente re-
corrido ante el Municipio, Felipe Felici Fuentes re-
sulta, la jubilación por vejez le pueda conceder

Sobre este particular se ratifica el acuerdo de
14 del pasado Agosto, en el que se le concedió la ex-
cedencia voluntaria, y se vio que no podía con-
cederse la jubilación por no llevar por el tiempo
requerido

Quiere

A las diez y nueve, no teniendo otros asuntos de
que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el
acto, levantó la sesión

Aprobación

Aprobada que ha sido este acto se firmó, de ello
se emite el presente certificado



M.M. - 202 - JM

12

Bartolomé Cervasel *Rojas*

José Collado
Serafín Morilla

(Signature)

Antonio Morilla

Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Septiembre de 1924

Presidente

D. Bartolomé Cervasel Oros

Los Concejales

D. Carlos Rafael Ortiz

" José Collado López

" Juan Barrera Fuentes

" Santiago Meunier Jofre

" Serafín Morilla Jofre

" Antonio Morilla Jofre

En la villa de Calamunte a diez y
nueve de Septiembre de mil novecientos veinticuatro
y cuatro, previa convocatoria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé
Cervasel Oros, se reunieron en el local
de sesiones de estas Corporaciones
los D. Concejales cuyos nombres el nom-
bre que se expresan al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día

la que han dejado de existir D. Thiguel María Salas, don Juan Caballero, Rinoco, D. Carlos López López, D. Guillermo Thomas, y Thomas.

Apertura

a las diez y siete, habiendo concurrido número suficiente de los Causales para tener acuerdo el Sr. Presidente se declara abierto el acto

Acta

dada lectura por un el infrascripto Secretario al acta de la sesión ^{ant.} que aprobada y autorizada por los Sr. asistentes a la Junta, a excepción de D. Sancho María de la Cruz no absteniéndose manifestar por los concurrentes que es fiel reflejo de lo acordado, en la parte de "Protección personal" que se viene negando a hacer

Disposiciones

Liquidando se leyeron la correspondencia y deficiencias oficiales recibidas desde la sesión anterior, dando lugar por enterados, mereciendo especial mención

Libros

el oficio Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil fecha 12 del actual, sobre la deficiencia del libro en castellano por la "Agrupación de Colecciones Españolas" de la que es Presidente de Honor el Excmo Sr. Diego Hidalgo Suria

Por la importancia del asunto y por estar agotada la consignación presupuesta para este fin, se acuerda por el estudio de la Comisión de Gobernación, ante el temor resolucivo

Prestación personal

El Secretario manifiesta que en cumplimiento de acuerdo en la sesión anterior, habiendo traído por impresos necesarios para la confección del Padrón de Protección Personal, y como para llevarlo a efecto se necesita la aprobación previa de los oportunos Ordenanzas, también habiendo traído unos impresos de los que da lectura íntegra, así como de las disposiciones dictadas sobre esta materia, por no se acuerda su aprobación y exponer al público, ya que el art.º 321 del Estatuto municipal exige para cada especie, excepto en el total de la formación de ordenanzas, el 322, la exposición

al público, por el plan de 15 días, una vez aprobada por el Ayuntamiento pleno
 Días Santos, Noche santa en que no es equitativa la prestación personal, de carros y caballería por lo que antes de aprobarse dichas ordenanzas, se ha pasado a estudio de la Comisión de Fomento para las modificaciones que proceda; acordándose así por unanimidad se acuerda seguir imponiendo el 32% de recargo municipal, en la Fabrica de Subsidio o Contribución, de Comercio para 1925.

Industrial

Reparto sobre Utilidades

Se da lectura de un oficio del Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la provincia fecha 13 del actual numº 883 de salida, manifestando que en virtud de la petición que se le hizo en 29 del pasado, para la confección del Reparto sobre utilidades del año corriente había designado a los oficiales de Hacienda D Amalio Martín Jorca Caballero, y D. José Manuel Eusebio Sánchez, lo que por ahora se recoge la documentación necesaria por ello.

También se da lectura de otro oficio de menuda fecha funcionarial, también fecha 13 del actual reclamando la documentación que considerara precisa para el mejor desempeño de un cometido.

En vista de que son muchos los documentos que reclaman y algunos de ellos, con objeto de estudio previo, se acuerda, que a partir del Lunes próximo se reúnan los Concejales para la depuración de la documentación pedida, estudio de ordenanzas de prestación personal y otros que están pendiente.

Guerra

A las diez y nueve y no teniendo otros asuntos se que trator el Sr Presidente dió por terminada el acto y levantó la sesión.

Aprobación Aprobada que ha sido este acto se firmó y se ellos en
mis leontarios certíficos.



Bartolomé Carbajal

José Collado

Antonio Morilla

Blasquez
Barrera

José Morilla

Santiago Navas

Miguel Nogales

Diligencia La pongo yo el Secretario de orden y con el Vº del Sr. Alcalde para hacer constar, que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Sr. Concejales por tener ausente y a cita para la suplente que se celebrará el día veintiocho del actual, de que certíficos.



Calamonte a 26 de Septiembre de 1934

Vº Bº

El Alcalde
Carvajal

Miguel Nogales

Sesión suplente a la ordinaria del 26 celebrada el 28 Sept. 1934

Presidentes

- D. Bartolomé Carbajal Recio
- Sr. Concejales
- D. Carlos Pasquero Ortíz
- " José Collado López
- " Juan Barrera Sancho
- " Santiago Meñas Gajardo
- " Serafín Morilla Gajardo
- " Antonio Morilla Gajardo

En la villa de Calamonte a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Bartolomé Carbajal Recio se reunieron en el Salón de Sesión de estos Cargos Concejales los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la correspondiente sesión suplente a la ordinaria del veintiocho del actual que no pudo celebrarse

por falta de numero suficiente de los Causajales para
 favor acuerdo

Apertura Acta A las diez y siete el Sr. Presidente declaro abierto el acto
 dada lectura por uno de los señores Secretarios al ac-
 ta de la sesion anterior quedo aprobada, autorizada

Disposiciones Seguidamente se leyeron la correspondencia, y dispo-
 siciones oficiales recibidas desde la sesion anterior
 deudas todas por enteradas

Reparto Al oficio de los oficiales de Hacienda, mandado pa-
 ra la confeccion del Repartimiento fiscal sobre utili-
 dades del año en curso, en el que manifiestan
 que no han recibido los antecedentes que solicitan
 y que de no numerarlos requirirán o indicar
 los deneguen a receipto, Por lo tanto se les el
 Sr. Delegado de Hacienda. - se acuerda
 contestarle que se estan recopilando los datos
 y se le enviaran a la mayor brevedad posi-
 ble

Anticipo La presidencia expone: Que terminandose hay el
 dinero de las decimas, con el que se estaba saliendo
 para el pago obrero, o lo por que empobreciendose
 las Cajas de mas necesidad y alguna está sin
 terminor y con el empobrecido levantado para ser
 de el nuevo y Toda vez que no se ha puesto al
 cobro por no haberse hecho el Repartimiento sobre
 utilidades del año en curso, como medio de re-
 suerando la crisis del trabajo, requieren hasta
 que empiecen los jornales de vendimia rematar a
 etc y toda vez que hay prouista cantidad
 mas que suficiente para estos fines, considere con-
 veniente solicitar un anticipo reintegrable de dos
 mil ptes. a cuyo efecto y para adelantar la inter-
 cesion habia hablado por telefono con el agente
 representando al Ayuntamiento de Badajoz D. Mi-

qual Duesen Cienfuegos por el caso lo habia hecho con Ayuntamiento anterior no tenia inconveniente en anticipar dicha cantidad para tanto se cabe el Ayuntamiento sobre utilidades y que en efecto dicho Sr. le habian manifestado que desde luego podian disponer de la cantidad que necesitase y que podia mandar requerir a los deudos, p[er]o por conducto de cualquier Dueso a Florida y se el alcalde lo consideraba urgente podia ir por ellos desde luego.

D. Don Serafin Novilla dice que tiene entendido que el anterior Ayuntamiento le hizo el anticipo el Sr. Duesen con la garantia de la Dama del 80% o particularmente al alcalde como particular mediante recibos o documentos personales. Si fue con la garantia de la Dama es ilegal por cuanto que esta no se puede poner en fianza para este fin y personalmente no debe hacerse, pues podria darse el caso de que ante de saldarse esta deuda entrase otro Ayuntamiento y al no reconocer esta, tenga que abonarla personalmente D. Bartolome Carvajal Ruiz, que es el que la contrata. Ademas como parece tratarse de un empru[m]ito, para llevarlo a efecto habra que cumplir los requisitos de este.

El Secretario expone: Que esto no es un empru[m]ito talmente dicho de los que enumera el Estatuto municipal sino simplemente un anticipo, que puede hacerse al Agente del Ayuntamiento que se presta voluntariamente a ello, con provisto en el nombramiento de dicho Sr. en 18 Mayo 1930, que para ello no hay que gravar bienes municipales, no llega en caso alguno al 1% de los ingresos municipales, no hay que gravar los intereses punto por punto con responsabilidad preconstituida.

Se discute sobre la forma y legalidad y que debe consultarse antes de hacerlo.

D. Don Santiago Meana diciendo que el Alcalde

personalmente y bajo su responsabilidad puede solicitar los anticipos que quiera, pero no por cuenta del Ayuntamiento, que antes de solicitarlos ha debido contar con la aprobación, pero que se está poniendo de manobra y abandono como se hace el Ayuntamiento socialista

Le contesta el Presidente diciendo que él lo único que hizo fue consultar se le honra el anticipo, por lo al dar cuenta de ello hoy se acordaba que él no se pare la manobra de hacer nada sin consultarlo con los compañeros y previo acuerdo, entablándose una vez sucesos en la que intervienen los señores de Concejalos, que opusan se haga consulta previa y el Sr. Mecer fijando minuto a un acta en solicitando conste en acta su denuncia que para el cargo retirándose del salón

Gierre El Sr. Presidente viendo las diez y nueve dio por terminado el acto y levantó la sesión

Aprobación Aprobada que ha sido esta acta se firma, de ella como Secretarios certíficos



Barceloni Carbajal

Lojudo

José Collado

Serpio Nogales

Juan Caballero

Starran

Miguel Marias

Miguel Nogales

Sesión ordinaria celebrada el 3 Octubre 1934

Presidente

D. Bartolomé Carbajal

Concejal

En la villa de Calamonte a tres de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, para convocarse el efecto y bajo la presidencia

D. Carlos Pequeño Orter del Sr. Alcalde D. Bartolomé Carvajal Quiñu u reu-
 " Lore Calzado López naron en el salón de sesiones de esta Casa consue-
 " Juan Barrua Sencho tual de los Concejales cuyo miembros al marcar
 " Juan Caballero Simoes u exponen al objeto de celebrar la sesión ordinaria
 " Miguel María Salans correspondiente a este día, a la que ha de darse de cues-
 " Serafín Novilla fajardo tra los de que también u referir a continuación
 Dejaron de asistir de los asistentes
 D. Carlos López López }
 " Santiago Macca fajardo }
 " Antonio Novilla fajardo }
 " Guillermo Meica, Meica }
 el Sr. Presidente declaró abierto el acto

Acta Se da lectura por mí el infrascripto Secretario al
 acta de la sesión anterior quedó aprobada, autorizada

Disposiciones. - Seguidamente se leyeron la correspondencia, dis-
 posiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior
 de donde se dio por enterados

Anticipo La providencia expone: Que como a los concurrentes
 consta y en vista de la devoción de entiendo que espe-
 tia sabe si se podía o no resolver anticipo para
 a la por que se resolvió en parte la crisis ahora se
 puede impedir algunas cosas y tenerlas las que
 están empujadas, se había consultado este asunto por
 el y el Secretario, al abogado en Florida D. Martín Jirvel
 y Secretario del Ayuntamiento de dicha Ciudad, los que les
 manifestaron que en el menor mecanismo podría
 aceptar el anticipo a donut pta que les ha ofrecido
 el Agente del Ayuntamiento de Badajoz, ya que in-
 eluso para ello está autorizado por el nomenclato
 que se le hizo en 18. Mayo. 1930. por lo que y en un
 consecuencia había hablado por teléfono con el Sr.
 Durán y ha quedado en que por la cuenta corriente
 en el Hospital Anunciato, D. Ramón, e D. Carlos
 Pequeño Orter mandaron los demás puntos
 Los de Concejales acuerdan estar por enterados,

Empedrado

aprobados los hechos por el Sr. Alcalde.
En virtud que ya se cuenta con el dinero, se acuerda para emplear a los obreros, terminar la Calle de Pinar Galdos, arreglar la entrada de viento del frontón de la Puerta del Teller de Juan Sanchez Collado, y la Carretera que va a la urbanización en sexta sección y como para ello se hará preciso hacer una alineación, que vaya al Alcalde, D. Carlos Pajuelo, y D. Joaquín Menis con un maestro albañil para ver la forma de que quede aquellos en forma que se acceda a las casas.

Petición Linero

- Como la cantidad que anticipa D. Joaquín Duran es insignificante para remediar el paro obrero que esta época se acentúa u sucede u acuerda ralentizar auxilio al Estado para trabajos y reclamar la construcción de la Carretera o camino vecinal que de esta villa va a empalmar con la de San Juan del Puerto a Caery

Quartel G. Civil

En vista de que el expediente no ha reunido los plenos y presupuestos para el nuevo Cuartel de la Guardia Civil, que el trámite de Referendum se puede como lo es después la subasta, teniendo en cuenta que otras partes, cual ocurre en Orsoy de San Severo se están haciendo los Proprietarios por su cuenta y este parece el trámite mas rápido, toda vez que ellos sergato se acuerda requerir por mandamos u otros a todos los propietarios que tienen apremiado dinero para la construcción por si se llega al acuerdo de que lo hacen ellos por su cuenta.

Libros

Como no se ha llegado a tomar acuerdo definitivo sobre la cantidad a invertir en libros de la "Requisición de Edictos Españoles" y que ha de traer la Comisión Stand n.º 1, y ello se hace preciso para circular a la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil

de la provincia fecha 13 del mes de Septiembre, y por la uni-
 formacion del asunto en el que interviene por analogia de causa
 la Comandancia de la fuerza, habiéndose visto este
 se hace indispensable tomar acuerdo para commencemento de
 lo que se habiéndose visto que lo interviene. En vista de ello
 y dada la situacion precaria por que atraviesa la corporacion
 se acuerda contribuir con ciento cincuenta ptes, que
 se participe al Excmo Sr Gobernador Civil a la par
 a los diez, nueve, no teniendo otros asuntos de que tratar
 el Sr Presidente sea por terminacion de acto, levante la union
 aprobada que ha sido este acto a firma y de ellos como
 señores certificar.

Cierre
 Aprobacion

Bartolomé Carbajal José Collado

Juan Saballero José Morilla

Antonio Morilla

Miguel Alarcón

P. Barrera

Blas J. ...
 Miguel Nogales

Diligencia

La Junta de el Ayuntamiento de Orsen, con el Vº Pº del Sr
 Alcalde para hacer constar que no ha pasado celebracion
 la reunion ordinaria de esta dia por falta de numero de
 los Cuervos para formar acuerdo y es esta para la com-
 pletura correspondiente que tendra lugar el dia diez del
 actual, y por de los diez puntos, de que certificar

Calamonte a 10 de Octubre de 1934

Vº Pº
 El Alcalde
 Carbajal

Miguel Nogales



83
Sesión Supletoria a la ordinaria del día 10. celebrada el 12- Octubre-1934

Presidente

D. Bartolomé Carvajal Ruiz

Los Concejales

D. José Colledo López

" Juan Caballero Einoes

" Miguel Macías Salas

" Serafín Novella Gajardo

" Antonio Novella Gajardo

En la villa de Calamante a doce de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro por una convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Carvajal Ruiz se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Cabos Concejales los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar en 1.ª convocatoria la presente sesión supletoria a la ordinaria del día diez que no pudo celebrarse por falta de número de Sr. Concejales para tomar acuerdos.

Apertura
Acta

A las diez y siete el Sr. Presidente declaró abierto el acto de lectura por mí el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior quedó aprobada y autorizada.

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior acordando todas por enterado.

Instancias
Ochoza

Se da cuenta de una instancia del vecino de esta villa Alejo Álvarez Barrera, en replica se que se concede autorización para construir una choza en terrenos del Municipio al sitio Cerro de la Flecha, por cuenta de recursos para pagar alquiler y construcción de cara-habitación.

Reconociendo el estado precario del inmueble y punto que no hay perjuicio de terceros, se acuerda conceder la autorización que solicita y que por la Causa se le pague el sitio para ello.

Otra Luces

Otras dos instancias de varios vecinos de la Calle Travesía de Poveros Nieto y Novella, y la de Guillén y Real en replica de que a los alumbrados eléctricos de los mismos que se insuficiente.

Se acuerda que a sea se es necesario, como espontáneo se acuerda el mejoramiento.

Alineación Se da lectura de otra instancia del vecino Florencio Barrera y Barrera, en replica de que se le conceda permiso para edificar en finca de su propiedad el sitio continuacion de la calle Jorge Caballero y se le fijen los puntos de alineacion. Se acuerda concederle el permiso, y que se le comuniquen se le fijen los puntos de alineacion.

Luz Don Juan Caballero Finow, que ya que se va a ver todo el alumbrado publico, que vean tambien al que hay de la utencion al pueblo, pues cree que o no oportuno las bombillas necesarias o no lucen todas, para que se pueda a poner en debidas condiciones. Se acepta la proposicion al Sr. Caballero y se le acuerda.

Escuelas Don Juan Barrera Sanchez, dice que puesto que el Comandante de la Guardia Civil, trata de hacerse con la propiedad de las escuelas, recupere de la confeccion de los propios escolares, ya que para ello se compró el terreno que consistio en documento al patador la nomina del 20% de Propios que posee el Ayuntamiento.

Se acuerda escribir a Don Miguel Duran en cuyo poder se depositó el documento al patador para que despues de cuanto se acordó hoy por el por si es un cambio necesario proceder a un canje y a hacer la transaccion.

Girre a los diez, nueve y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminados los autos, levantando la sesion.

Aprobacion Aprobada que ha sido esta se firmen, de ello sus señalamientos certificados.



Bartolomé Corbojal Lapiedra
 José Collado Antonio Morilla
 Serafin Morilla Miguel Macías
 Guillermo Macías Miguel Nogales
 Juan Caballero

88
Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 17.X.1934

- Presidente
 D. Bartolomé Carvajal Ruiz
 Los Concejales
 D. Carlos Pasuelo Ortiz
 " Jose Callado López
 " Juan Barrera Sánchez
 " Juan Caballero Zinco
 " Miguel Macías Salas
 " Serafín Novella Gajardo
 " Antonio Novella Gajardo
 " Guillermo Macías Macías

En la villa de Calamunte a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro por via convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bartolomé Carvajal Ruiz se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Apertura Siendo la hora de las diez y siete y habiendo concurrido numero suficiente de los Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Acta Dada lectura por mi el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior quedó aprobada y autorizada

Disposiciones Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesion anterior dándose todo por enterado.

Cédulas Entendiéndose aprobado en definitiva el Padrón de Cédulas por vecinales del año en curso, se acuerda autorizar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz para que los rectore de la Excmo. Diputación provincial firmando el efecto el oportuno recibo

Depósito municipal La presidencia manifiesta que no se ha presentado pleyo alguno con el presupuesto para la cancela del Depósito municipal y debe encargarse a un herrero, proponiendo a los Silves y así se acuerda por unanimidad

Escuelas y otros asuntos Tambien manifiesta la presidencia que para

ver lo que puede rendir hoy la enajenación del documento al portador de los 77.278'28 pta. a la que fue la suma del P.º en propio, convertida en un por construcción de Badajoz, ver si está en vigor el Presupuesto expresado en el que por ello se consiguiera, lo el contrato de alumbrado, los asuntos pendientes seria convenient que fuesen una Comisión Badajoz que personal, directamente lo gestione.

Se acuerda por unanimidad que vaya el Alcalde acompañado del Secretario y remueva dichos asuntos.

Personal

Segue exponiendo la providencia que como consecuencia del Decreto del Ministerio de la Guerra de 9 del actual había substituido al Alguacil del Ayuntamiento Puerto Hermoso Lopez, en caso al uso publica, recaudador de arbitros Feliciano Martin Barrera, que como a todos cuenta con significados localidades.

La Corporación acordó dar por entrada y autorizar al Alcalde para el nombramiento de su substituto

Carretera municipal

Don Juan Caballero Cinco, manifiesta que ya que van el Alcalde, Secretario a Badajoz, deben gestionar que la Diputación se haga cargo de la carretera municipal que va de la esquina del punto del Pinar al paso arroyo del conuco de la Torre, a la que se hace falta una reparación, que el Ayuntamiento no puede hacer por falta de fondos, y así se colocaria ademas cierto número de abrojos. Le manifiesta el Secretario que puesto que ha de ir a ver al Ingeniero de Obras y vias de la Excmo Diputación provincial, para ver si esta ya incluido en el presupuesto o plan de Caminos vecinales el que de este pueblo va a la Corredera de Sevilla, para en caso afirmativo gestionar la construcción y si no solicitando nuevamente pues ya se ha hecho esta petición en distintas ocasiones y hasta la fecha nada se sabe en concreto.

Guerra

El Sr. Sr. y no se acuerda otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente did por terminados

Aprobacion

el acto, levantó' la sesion

Aprobada que ha sido este acto en forma y de ello
cansé secretario certifiés



Baratolomé Carbajal

José

José Collado

José Barrera

Miguel Anual

Juan Caballero

Serafin Novilla

Miguel Nogales

Diligencia La pongo yo el Secretario con el V.º D.º de Sr.

Alcalde para hacer constar que no ha podido
celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta
de numero de Sr. Concejales para tomar acuerdos, se
cita para la supletoria el dia veinticuatro del actual
y que certifiés. Calamonte 24- Octubre de 1934



V.º D.º

El Alcalde

Carvajal

Miguel Nogales

[Signature]

[Signature]

Sesion supletoria a la ordinaria del 24 celebrada el 26-X-1934

Presidentes

D. Baratolomé Carbajal Ruiz

Sr. Concejales

A Carlos Papudo Oster

" José Calbado López

" Juan Barrera Sanchez

" Juan Caballero Benito

" Miguel Anual Salas

" Serafin Novilla Gajardo

En la villa de Calamonte a veinticuatro
de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro,
previa convocatoria, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Baratolomé
Carvajal Ruiz, se reunieron en el Salón
de sesiones de estos Coros Municipales los
Sr. Concejales cuyos nombres al margen se
expresan el objeto de celebrar en 2.ª convoca-
toria la presentada sesion ordinaria co-

Apertura

Independiente a la del día veinticuatro que no pudo celebrarse por falta de número de Consejeros para tener acuerdo. A la hora de las diez, y con el Sr. Presidente decluso abrió el acto.

Acta

Dada lectura por un el impresario Secretario al acta de la sesión anterior quedó aprobada, autorizada

Disposiciones

seguidamente se leyeron la correspondencia, diferencias oficiales recibidas desde la sesión anterior desechados todos por intinados.

Gestiones

La presidencia da cuenta de las gestiones realizadas por el Sr. Secretario en el viaje que tuvo en Badajoz el 18 del actual como consecuencia del acuerdo del día 17, con consecuencia de los que seguidamente se tomaron los acuerdos pertinentes.

Camino vecinal

En vista de que al solicitar el camino vecinal de este pueblo a la Corcuera de Madrid - Sevilla (antes de San Juan del Puerto a Cáceres) se comprueba en la Diputación provincial que no estaba incluido en el plan de Caminos vecinales, de conformidad con el parecer del ingeniero con quien se habló se acuerda, solicitar de la D^a Diputación la inclusión en el plan de Caminos vecinales, el que de la Corcuera de Madrid a Sevilla entera con el de Calamonte a la Corcuera de Madrid a Portugal en el Puerto Nuevo a la salida de la Calle del Pilar, acordándose asimismo ofrecer para ello la aportación legal y el 1% de base a la subvención.

Beneficencia

La presidencia manifiesta que el vecino de este valle Felan Pedro Barrera Redaigues le ha manifestado que si bien la D^a Diputación le ha concedido licencia de lactancia para sus hijos gemelos que tuvo en mayo en 19 de Agosto de 1934, como la Diputación lo concedió en la sesión de 15 de Septiembre siguiente y desde entonces se le ha pagado, resulta que no cobra el tiempo que media del 19 de Agosto al 15 de Septiembre

Chozas

88
pues dada su precaria situacion les es de necesidad el acudir
los de un lado de seis para atender (atender) al sustento
de sus hijos

Intercede la Corporacion y pinto que la Excm. Super-
tacion empere a pagar desde 15 de Septbr, por el
Ayuntamiento y como recurso se le faculten diez pes
ptas. aun cuando esta no les compense la dispendiosa
Se da cuenta de dos instancias de vecinos de la loca-
lidad Domingo Lebreros Caldera y Teresita Cabrer
Borrena, solicitando se les conceda autorizacion
para contribuir una chora cada uno en fido del
Municipio al sitio Cerco de la Fyleria, ya que care-
cen de medios para comprar saler y tener como asi
como para el pago de alquileres

La Corporacion reconociendo la pobreza de los solici-
tantes y teniendo en cuenta que ya en la sesion del
12 del actual se le concedio a Alejo Alvarez Borrena
instalar una Chora en el propio sitio, por unanimidad
se acuerda que tambien se les conceda a estos peticioneros
en el lugar que se les designe y como instalacion pro-
visional para que ningun individuo o queros se les
conceda este favor pueda alegar en su favor derechos
que no se le conceden

Reposicion

Por el Secretario se da lectura de un escrito pre-
sentado por el Alguacil sustituido como consecuencia
del Decreto del Ministerio de la Guerra de fecha 9 del
actual, Sr. D. Fernando Lopez, en replica de que
se le repunza en el cuerpo, por considerarse el recurrente
no este de aplicacion dicho decreto que cree solo se
refiere a la fuerza armada.

Manifiesta el alcalde que el art. 1º de dicho de-
creto no se refiere exclusivamente a la fuerza arma-
da sino que incluye ademas a todos los funcionarios
municipales que directa o indirectamente intervenga

en el mantenimiento del orden y sabe todo que ha de ser
 personas de orden adictos al Regimen actual y así probado
 probado que este funcionario es un insignificante burocrata
 que ha conspirado contra el Ayuntamiento y que incluso
 en una ocasión en que el Alcalde le dijo a ciertos individuos
 que le llamaron la atención sobre la conducta que venía obser-
 vando, puesto que tenía ascendido sobre él, le contestó
 dicho acusado, que él no tenía nada que ver con el Ayun-
 tamiento ni el Alcalde puesto que él había sido nombrado
 por fuerza y otras incompetencias que no pueden conser-
 varse

La Corporación teniendo cuenta las razones expuestas por
 el Sr. Presidente, cuya cetera les consta por unanimi-
 dad acordó desestimar la petición y conformar en
 su consecuencia lo hecho por el Sr. Alcalde

Viage

Manifiesta la Presidencia que se está agotando la
 cantidad de donos pta. que el Agente del Ayuntamiento
 D. Miguel Suran. anticipa para los abros que se están
 llevando a efecto como medio de remediar el perjuicio
 y como dicho Sr. ha manifestado que si se necesitaba
 mas cantidad podría facilitarla, debe ir por ella
 el lunes 29 - pues se los remite por transferencia de
 un banco de Mérida, tarda varios días y antes
 se agotan las existencias; por otro lado le ha ma-
 nifestado el Comandante al Puerto de la fuerza en sí
 que por el Sr. de delgado de Hacienda se reclaman
 los 10 Kils de Café y los 10 mecheros, que como cafidos
 de contrabando se encuentran depositados en el Ayun-
 tamiento a disposición de dicha Autoridad provincial
 por lo que debe llevarlos dicho Sr. pues esto no pue-
 de enviarse por correo y no es cosa de hacer el viaje
 de que vaya otra persona a llevarlos

Interados los concurrentes por unanimidad
 acuerda que dicho Sr. el 29 vaya al Alcalde i

Podopi, lleve los mecheros y el café y retiro de la
 a D. Miguel Sarsine otras cosas ptes. en la forma
 que las anteriores

Cierre Siendo las veinte y no teniendo otros asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente dió por terminado el acto y levantó
 la sesión

Aprobación Aprobada y ha sido este acto se firmó en
 ello como se enteros certifica



Bartolomé Carbajal Miguel
 José Collado Barrera

Diligencia La ponga yo el Secretario de orden y con el V.º B.º
 del Sr. Alcalde, para hacer constar que no ha
 podido celebrarse la sesión ordinaria en este día
 por falta de número de los Concejales para tomar
 acuerdos y se cita para la supletoria correspondiente
 el 2 de Noviembre próximo y hora de las diez y siete, de
 que certifico.



Calamonte 31 Octubre 1934

V.º B.º

El Alcalde

Carvajal

Miguel Nogales

Sesión supletoria a la ordinaria del 31-October celebrada el 2-Navbre

Presidente
 D. Bartolomé Carbajal Ruiz
 Los Concejales
 D. Carlos Lafuente Otero
 D. José Collado López
 D. Juan Barrera Sanchez

En la villa de Calamonte a 2 de
 Noviembre de mil novecientos
 treinta y cuatro, previa conven-
 toria y bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Bartolomé Carbajal Ruiz

se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los D^{os} Concejales cuyos nombres al margen se expresan el objeto de celebrar la presente sesión suplementaria a la ordenada el treinta y uno del pasado Octubre que no pudo celebrarse por falta de número de D^{os} Concejales para tomar acuerdo.

Apertura
Acta

A las diez y siete el Sr. Presidente declaró abierto el acto de la lectura por un D^o suplente Secretario al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada.

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y despachos oficiales recibidos desde la sesión anterior dando todo por enterado.

Crisis

Teniendo en cuenta la grave crisis obrera por que se atraviesa y que en las obras del Pantano del Cefora han de necesitar un crecido número de obreros, en los que muy bien pudieran entrar los de esta villa. Cabe todo en las obras hidráulicas de los margenes del Guadiana entre esta villa y las de Florida, Aljiver, Lipozagalejo, La Jarrovilla, Mantijo etcetera por conveniencia se acuerda recibir de la Dirección de dichas obras y del Excmo. Ministro del Trabajo, la calificación del mejor n.º de obreros posibles de esta villa.

Suscripción

Se acuerda contribuir con cien pesetas con setenta a la suscripción en favor de los ferros públicos por efectuarse en los trabajos sucesos de Arturas y ademas de esta cantidad donada por el Ayuntamiento los empleados municipales contribuyan con el importe de su día de haber respectivo.

Panteón

A petición de la vecina de esta villa Juliana Barrera Sueño, viuda de Diego Alvarez Galves, se acuerda concederle autorización para construir un panteón en el Cementerio municipal a continuación del número 11, de la Transversal 1ª derecha, que ocupará el número 13.

Beneficencia: Se acuerda incluir en la Lista de Beneficencia municipal al Sr. Sr. Jose Maria Vicens

Arbitrio El Concejal D. Carlos Pascual Orter, dice que al igual que se cobra el arbitrio de bebidas debe cobrarse el de elaboracion de aceite, que por la gran cantidad del que aqui se hace debe ser de un dinmito, y se pone ello bien se hacen las oportunas ordenanzas, se confeccionan sendos papeos

Tierre Se acuerda por el estudio de la Com. de Hacienda para que esta resuelva lo procedente a las diez, nueve, no teniendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente sea por terminados el acto, levantada la sesion

Aprobacion Aprueba que ha sido esta a firma, de ellos sus Secretarios certifica:



Bartholome Carbonel Pascual
[Signatures]
Josefin Novillo *[Signature]*

Miguel Nogales
[Signature]

Diligencia La pongo yo el Secretario de orden, con el V.º P.º del Sr. Alcalde para hacer constar, que por falta de numero de los Concejales para tener cuenta no se pudo celebrar la sesion ordinaria de este dia y se cita para la supletoria que ha de celebrarse el dia nueve del actual, hora de las diez y siete de que certifica Calamonte 7 Noviembre 1934



N.º P.º
El Alcalde
Carbonel

Miguel Nogales
[Signature]

Sesion supletoria a la ordenanza del 7 celebrada el 9 Noviembre 1934
Presidente
D. Bartome Conxepit Ruiz (en la villa de Calamonte a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y

- Srs Concejales
- D. Carlos Piquero Ortiz
- " Juan Barrera Sanchez
- " Serafin Novilla Rico
- Apertura Acta
- Disposiciones
- Abogado
- Instancias
- Otra
- cuatro previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolome Carrascal Ruiz, a quienes se les dio lectura en el Salon de actos de estos Cabos Concejales los Sr. Concejales cuyos nombres al numero que se expone al objeto de celebrar la presente sesion publica, la ordenada en el 7 del actual que no pudo celebrarse por falta de numero de Concejales para tener sesion.
- La ley de lectura del Sr. Presidente declaro abuelto el acto de lectura por un el impreso Secretario al acto de la sesion anterior quida aprobada y autorizada.
- Seguidamente se leyeron la correspondencia y suplicas oficiales recibidas desde la sesion anterior pasando todo por entendido.
- La presidencia dice que como a todos cuenta, el Procurador D. Cayetano Velaz se habia escrito desde cuenta de que el juicio oral del Sr. Polier se celebraba el dia tres del actual y pidiendole documental, juicio de peritos, y suplicas que certificar un parte debe ser enterado; dicho Procurador y al Chapeo D. Antonio Suarez Barrera, para que no concurra al acto en virtud por unanimidad se acuerda lo siguiente y que se certifique a costa del Sr. Suarez Barrera.
- Se da lectura de una suplica por el Sr. Juan Barrera ferria, en suplica de que se le arruenda por una mes y el local al Ayuntamiento. Francisco de Hernan Cortes en la parte de la izquierda, en los caudamientos que se acuerda con el solicitante cuando el Ayuntamiento.
- Como ya en sesion de 18 de Julio ultimo se acordó por igual peticion de D. Manuel Sanchez Rodriguez que se le arruenda por la cantidad de cinco pesetas mensuales y pagados por meso vencidos, el quedar sin efecto aquel arruendo, se le arruenda ahora al Sr. Juan Barrera en iguales condiciones.
- Se lee otra de la Postera Retular D. Florentin Jansen en

suplica de que a le abase el 1.º remate de los haberes
en virtud de no haber disponibilidad para el
pago de haberes, u acuerda que u le pague accando a
los demás.

Oficial Instrucción De Maximiliano Garcia Ruiz, u suplica de que
u le pague alumbrado en sus casas de la avenida de
Galán y ferrocarril

Come ahora está en estudio el asunto de
alumbrado por el nuevo contrato, u acuerda
pues en cuenta para este caso.

Material El Secretario manifiesta que se hace preciso adquirir
unos faldos, unos tapetes para las mesas de Secretaria
y que el ha puntos varios papeles, y sellos y
documentos oficiales y otros de correspondencia, por
u acuerda adquirir los efectos y abasar los supli-
dos. Recordandose que así se tenga

Maestro Nacional. En virtud de que según los periódicos de distintos
materias hablan de la necesidad de que se esclarezca
la conducta social y política alumbrada por gran
numero de Maestros Nacionales, que con sus ideas y
proyectos propagados están ocasionando un grave
perjuicio a los niños y como en este caso u acuerda
el Maestro de la escuela n.º 8 de este o Acuerdo Mayor
se acuerda informar de ello al Excmo Sr Ministro de
Instrucción pública

Telefonia Considerando de necesidad la colocación de un telefono
supletorio en el Juzgado municipal u acuerda solicitar
la instalacion del mismo

Viaje G.C El Alcalde da cuenta de que por la Guardia Civil se le
ha preguntado u u abasan los gastos de viaje a
Merida, a Arroyo para llevar a los Guardias con au-
tomoviles.

Se acuerda que el que haga sido solicitado por este ayun-
tamiento o por uno de el como por ejemplo el Sr Merida

Silos

u alance, pero el del error a su favor que lo alia del Ayuntamiento

En virtud a que por los antecedentes que se han podido adquirir, como consecuencia de los censales hechos para resolver la peticion de los dueños de los de que se dio cuenta a la sesion 27 de Julio ultimo sobre la peticion que formulaban, de que se quedase sin efecto los acuerdos de lo de Idm de 1951 y 14 Febrero 1952, como que habian de cejar, marcar los silos en la via publica, de cuyos acuerdos recurrian ante el Tribunal provincial de lo Contencioso. Administrativos los dueños de dichos silos y a que motivo se habian recurrido por Ayuntamiento ante el Tribunal Supremo de lo Contencioso, donde no aparece dato. un escrito contestacion por un solo ente particular, el Ayuntamiento por unanimidad del acuerdo de estos en todos procedimientos a los veinte y no leuendo otros asuntos de que tratar a la Presidencia dio por terminado el acto y levato la sesion

Cierre

Aprobada que ha sido esta acta a firmas de ellos como Secretarios entipios

Pantolobul Carbajal

Chapuz

Morona

Chapuz

Miguel Macias

Juan Caballero

Antonio Morilla

111

Miguel Nogales



Diligencias

Le pongo el Secretario de orden y con el V. D.º del Sr. Al-
calde para hacer constar que no ha podido celebrarse
la sesion ordinaria de este dia por falta de numero
de Sr. Concejales para tomar acuerdo, se cita para
la supletoria correspondiente que tendra lugar el 16
del actual, hora de las 17. de que certifico

Calamunte 14 Noviembre 1934

V. D.º

El Alcalde
Carvajal

Miguel Nogales



Sesion supletoria a la ordinaria del 14 celebrada el 16-Nov-1934

Presidente

D. Bartolomé Carvajal Ruiz
Sr. Concejales

D. Carlos Piquero Ortiz

" Juan Barrera Sancho

" Carlos Lopez Moreno

" Miguel Hernandez Salas

" Juan Caballero Zinco

" Antonio Novella Gajardo

En la villa de Calamunte a diez y seis
de Noviembre de mil novecientos tre-
enta y cuatro, previa convocatoria
al efecto, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Bartolomé Carvajal Ruiz
se reunieron en el Salan de sesiones de
estos Cabos Concejales los Sr. Concejales
cuyo nombre al margen se expresan al el
pto de celebrar la presente sesion suple-
toria a la ordinaria del dia 14 que no pudo celebrarse por
falta de numero de Sr. Concejales para tomar acuerdo

Apertura

Acta

A las diez y siete el Sr. Presidente declara abierto el acto
Dada lectura por un Sr. Concejales Secretario al
acto de la sesion anterior queda aprobada, autorizada

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y suplen-
ciones oficiales recibidas desde la sesion anterior sobre
todo por enterados.

Pantano

La presidencia expone que como a todos cuenta el 16
del actual y por iniciativa del Ayuntamiento de Jhonde
se habian reunido en el mismo una Comision de
Alcaldes de los pueblos de Lipuzuzetepo, La favorilla
Zorrero, Mantijo etc, a quienes el Alcalde

de dicha Ciudad les aplico: Que en la Delegacion de Hacienda de Badajoz hay una cantidad que asciende a un millon quinientos mil ptes de exers sobre las obras autorizadas en los canales de Jantizo, las que a conti del 21 del proximo Diciembre no se autoriza su inversion en otras obras por el Estado, y que en las mismas condiciones estan las pts destinadas al saneamiento del puerto de Cornalvo, deduciendo de ello que las primeras obras invertiran 1500 abony y la 2.ª 500, por lo que a toda costa ha de evitarse que no se empleen estas pts, por lo que a toda costa debe evitarse que se de lugar a que se retieren tan importantes cantidades, que antes de lo beneficio de los abos que estan destinadas, seria una intencion para resolver el gran peso abos en los pueblos que afecta sabido es de Todos dias al Sr Alcalde de dicha Ciudad que estas peticiones por merito no alcan el resultado apetecido y desde la impudencia y promesa del asunto con la mayor rapidez se han en Comision a Madrid los siete Alcaldes de los pueblos a quienes mas directamente afectan estos trabajos, a un posible el sabido dice justo

En su ^{vista} los Alcaldes allí reunidos teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Alcalde Presidente del Oporno Ayuntamiento de Florida por unanimidad acordaron proponerle en a sus respectivos Ayuntamientos para que como era de esperarse estos acuerden que vayan en Comision a Madrid con el indicado fin

Viage

Antes de la concurrir a el asunto ha manifestado la Prudencia y considerandose de necesidad y urgencia el viaje a Madrid para las gestiones propuestas por unanimidad acordos Acuerdos para ello al Sr. Alcalde Presidente D. Bartolome Carvajal Pineda el que se abanarase de los fondos municipales los gastos que dicho viaje les proporcionase

Documento El portador = Explica el Secretario que cuando uturo

en Bodega el pasado día tres, para testigo en el juicio
oral del Sr. Sabido, el cual se suspendió por no comparecer el
interesado, vio el Agente del Ayuntamiento D. Miguel
Sera Cifuentes, para que en cumplimiento del encargo
que se le ha conferido, le informase de la cantidad
que podría reportar la enajenación del documento al
portador en que se convirtió la Laminas del 30% de Pro-
pios núm.º 5421 de 77.278 ptes 28cts nominales de fecha
1.º de Agosto de 1917. para la construcción de la profe-
sional. Al efecto el Sr. Duran le dijo que esto como
todo el papel de Estado está sujeto a las fluctuaciones de
Bolsa, pero lo cual puede verse diariamente en la prensa
por cotizarse como el 4% inferior a su F.º y que ahora
por las circunstancias especiales estaba muy bajo, tan
es así que cuando lo vio como consecuencia de esto
sube sobre el precio de hoy unas 5.000 ptes, cantidad que
no se debe perder sino como es lógico que suba a cuanto
las circunstancias se normalicen, por lo que debería
venderse y tan pronto se le avisó remitió el documento
Alcalde para la venta y que para salvar la inter-
ción de por el poder según facultades concedidas en
la venta hacienda

Dijo el Secretario, que le dijo al Sr. Duran que aquí
no había un documento oficial que acredite que el Sr.
Duran tiene este documento, habiéndole consultado por
dicho Sr. que cuando él se hizo cargo del mismo faci-
litó el oportuno recibo al Ayuntamiento que se le en-
tró y que después en cumplimiento de lo dispuesto en
este extremo lo depositó en Casa de D. Leopoldo de Castro
D.º un burgo el recibo que facilitó y caso que no se
facilitara el oportuno recibo

Interados los concurrentes se acordó que en efecto se
vea la cotización diaria en la prensa para en cuanto
allegue el momento propicio darle la orden de venta

y que en el interin faculte al Sr. Dueno otras formal pta
en la forma que ha facultado los anteriores

Y en cuanto al recibo que faculte a ver en esta
la Caja y caso de no encontrarse que faculte el oportuno
requerido.

Cierre A las diez y nueve, no teniendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion
Aprobacion Aprobada que ha sido este acto a fuerza y de ello caso de
ser tanos certifica



Bartholome Carbajal Caballero

José Collado

Serafin Bovilla

Miguel Macias
J. Bonaventura

Miguel Nogales

Diligencias La pongo yo el Secretario con el V.º D.º el Sr. Alcalde para
hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordi-
naria de este dia por falta de los Concejales para tener ses-
ion y se cita para la suplente que ha de celebrarse el dia
23 el actual de que certifica



Calas de Montse 21 Nbre. 1934

V.º D.º
El Alcalde
Carvajal

Miguel Nogales

Sesion suplente a la ordinaria del 21 celebrada el 23 Noviembre 1.934

Presidente

D. Carlos Papudo Oster
y los Concejales

D. Jose Collado Lopez
Juan Barrena Sanchez
" Miguel Macias Solano
Serafin Bovilla Jofre

En la villa de Calas de Montse a veintitres de Nov-
embre de mil novecientos treinta y cuatro, por
convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. D.º
de Alcalde D.º Carlos Papudo Oster por acordi
el Proprietario, se reunieron en el Salon de Jura-
nes de estos Coros Constitucionales los Sr. Concejales
cuyos nombres al margen se expresan para
celebrar la presente sesion suplente a la ordinaria del dia
21 el actual que no pudo celebrarse por falta de numero de

Apertura
Acta

Los Concejales para tomar acuerdo
a los diez y siete de el Presidente declaró abierto el acto
dada lectura por uno de los señores al acta de la sesión
anterior quedó aprobada y autorizada

Disposiciones

Seguidamente se leyeron las disposiciones y correspondencias
especiales recibidas desde la sesión anterior dándose todas
por enterados

Instancias

Se da cuenta de una instancia de D. Simón Sánchez
García en que manifiesta que tiene necesidad de abrir un
fuerza de su propiedad al sitio Castellar del Toro, para
que se le conceda la alineación y se le dé el permiso co-
rrespondiente para emprender la obra

Otra igual para el mismo sitio de D. Juan Calles Sa-
nander

Otra igual de D. Benigno García Requero y
otra de Francisco García Saurer, con igual petición
para el sitio Serilleja

Se acuerda que se vea por la Comisión de Fomento y se
informe lo que proceda

Subscripción

Se da lectura de una carta Circular del alcalde de
Acedual (Badajoz) D. Miguel Guerrero, en que mani-
fiesta que aquella Corporación atendiendo a lo mucho que
ha hecho por la provincia el alcalde de Badajoz D. Pedro
Gómez Jover y con el fin de premiar estos servicios
en virtud de 26 de Octubre pasado por unanimidad acordó
abrir una subscripción entre todos los ayuntamientos de la
provincia para regalar al distinguido Compañero D. fin
Jover un bastón de mando, por si esta Corpora-
ción recordando la idea se acordaba contribuir para este
fin se le remite la cantidad al Sr. Secretario del ayun-
tamiento de Badajoz D. Rafael Rodríguez Rodríguez.
La Corporación teniendo en cuenta que a su vez
en este precedente siempre habrá un motivo
para esta analogía para la que no hay cony-

Personal

naición presupuesta, y que los Ayuntamientos no pueden
que despare de los fondos que administran por una
medida acordada no suscribir cantidad alguna por el
de la lectura de una carta dirigida al Alcalde-Presidente
en 18 del actual por el que fue Abogado asesor del Ayuntami-
ento D. Teodoro Cochero Sanchez en la que manifiesta que el
error como Abogado error, escribio el Secretario D. Noyola
para que hiciera ver a la Corporación que se le adeudaba los honor-
arios de lo que se ve de autos, lo que reuteró al Sr. Alcalde por últi-
mas fundadas en petición y por la ahora de necesidad.

Presupuesto

No habiendo ahora probabilidades pecuniarias, se deja este
asunto para se ocurea propicia.
Don Lorenzo Novella fijando, dice que dado lo acordado de la
época y ya que por circunstancias especiales no se ha hecho
el Presupuesto municipal ordinario por 1935, con que
encumbe a la Comisión de Hacienda, de conformidad
a lo dispuesto por el art.º 295 del Estatuto municipal
esta debe dar principio seguidamente a estos trabajos para
que en la rapidez posible sea confeccionado y represente al
Público por el plero reformatorio

En vista de esta manifestación por unanimidad
se acuerda que se de manear mismo empresa la Comu-
nidad trabajos, ya que por secretaría se ha formulado el
proyecto de modificaciones de que habla el referido art.º
295 del Estatuto, con el fin de estudiarlo y ver si por
la próxima sesión puede presentarse en aprobación por
represente el público

Tierre

Alas diez y nueve, no teniendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando
la sesión

Aprobación

Aprobada que ha sido esta acta se firmen, en ella
como Secretario certifico

Manolomé Carbajal

Gregorio Barrera



Serafin Novillo

Juan Caballero
1152

Miguel Nogales
A.D.

Diligencia La pongo por el Secretario de orden, con el Vº Bº del Sr. Alcalde para hacer constar que no se pudo celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de número de Sr. Concejales para tener acuerdo, y esta por la suplente que tendrá lugar el día treinta del actual, hora de las 17 de que certifico

Calamante 28 Noviembre 1934



Mº Bº
El Alcalde
Carbajal

Miguel Nogales
A.D.

Sesión suplente a la ordinaria del 28 celebrada el 30 Nove 1934
Presidente

- 1. Bartolomé Carvajal Ruiz
- 2. José Concejal
- 3. Carlos Piquero Ortiz
- 4. Juan Barrera Lecho
- 5. Serafin Novillo Jofre
- 6. Juan Caballero Enciso

En la villa de Calamonte a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Carvajal Ruiz se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Municipales los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan el objeto de celebrar la presente sesión suplente a la ordinaria del veintiocho del actual que no pudo celebrarse por falta de número de Sr. Concejales para tener acuerdo.

Apertura A las diez y cinco el Sr. Presidente declaró abierto el acto

Acta Dada lectura por mí el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior quedó aprobada autorizada

Disposiciones Seguidamente se leyeron la correspondencia y suplicas de oficiales recibidas desde la sesión anterior sea por haber por entenderse.

Presupuesto Por el Secretario se da lectura al proyecto de modificaciones del Presupuesto corriente, para la formación

del que se siguió en el proximo ejercicio de 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el art. 5º del Reglamento Municipal de 27 de agosto 1924.

Eliminaciones Don Carlos Pajuelo manifiesta que no han podido llevar a efecto las eliminaciones que se les encomendó en la pasada sesión, pues no obstante su buena voluntad tropiezan con dificultades que solo puede resolverse con tiempo, por lo que a su juicio debe incorporarse un plano de eliminacion de igual parte, supena que previa intencion de todos los dueños de terrenos de aquella zona en una reunion en el Ayuntamiento, se avengan y figuren la parte que ha de dedicarse a via publica.

En su virtud se acuerda celebrar la reunion proxima y se cita en dicho lugar resultante, intenciones se verbalizari

Carcelano. - Se da lectura de una citacion que hace el alcalde de Merida, para la sesion al Presupuesto carcelano por 1935 y cuenta del de 1934, señalada para el dia 8 a las 11 del proximo dia.

Abogado

No creyendose necesario convocar el acto, se desiste de ello Tambien da lectura el Secretario de una carta que le dirige el abogado nombrado por el anterior Ayuntamiento D. Carlos Suarez Borcena de Alameda y Grijalva, en el numero que se le sigue el ex. Alcalde D. Luis Fernandez Talus por melioracion de fondos publicos, en la que dice que de comun acuerdo con las instrucciones seguidas por ordenanza de la Corporacion no se permitieron al Sr. Procurador en el juicio que estaba pendiente para el 11 del actual, de los dichos fondos publicos una aplicacion y que al terminarse un reunion de la corporacion se ha ya ocasion por parte de cabrar los derechos que a dicho abogado y procurador corresponden. Entendida la

Viage

Corporacion y concediendo un abroluto de fondos para
ninguna clase de pago, por una cantidad u acuerdo de
este asunto para la ocacion oportuna

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas
durante su permanencia en Madrid con el Sr. Florido
y los otros señores para que se acuerde el rapido comiso
de los obras de los Pantanos del Cigara y Cornalves
habiendo recabado las mejores impresiones de los Diputados
y permitidos a que sea habida cuenta, creyendo por
tanto un hecho el comiso de las obras para que no
se retiren al fin de cada año las ptes. destinadas
a estos trabajos que ademas volunearon la gran
exces de personas que se encuentran

Sea el Sr. Alcalde que ello pensaba unirse la
nada del tiempo que alli se fue llevada y que en
ser de los documentos y papeles de pta. que se han
hecho gastado cada uno de los señores, lo que
puede en consecuencia a todos por un comiso unido a
acuerdo el pago de esta cuenta

No presentando la cuenta de gastos se dejó este asunto
para la ocacion en que lo fuere

Cierre

A las diez y nueve y no teniendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, acordando
la sesion

Aprobacion

Aprobada que ha sido esta acta en forma, en elos cueros
Secretario cartefino,



Basilio José Collado
~~Basilio~~ ~~Collado~~

Prof. Novilla

Bartholomé Carbajal

Thiguel Nogales

Diligencia

La pago yo el Secretario de orden, con el
Vº Bº del Sr. Alcalde, para hacer constar que

no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de H. Concejales para tomar acuerdos y es esta para la supletoria que tendrá lugar el día siete del actual, por lo que los señores concejales se reunieron en sesión supletoria el día cinco de diciembre de 1934.

El Alcalde
Carlos Rajuelo

Miguel Nogales



Sesión supletoria a la ordinaria del 5 celebrada el 7 Diciembre de 1934

- Presidente
D. Carlos Rajuelo Ortiz
- H. Concejales
D. José Callado López
" Juan Barrera Sánchez
" Serafín Novilla Gafardo

En la villa de Calamanté a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria y bajo la presidencia del 1º H. de Alcalde D. Carlos Rajuelo Ortiz por una delegación para este acto del H. Alcalde - Presidente, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Cabildo Municipal los H. Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria del día cinco del actual que no pudo celebrarse por falta de número de H. Concejales para tomar acuerdos.

Apertura A las diez y seis el H. Presidente declaró abierto el acto

Acta Toda lectura por mí el infrascripto secretario al acto de la sesión anterior quedó aprobada y autorizada

Disposiciones.- Seguidamente se leyeron la correspondencia, informes, resoluciones recibidas desde la sesión anterior quedando todo por enterar.

Trabajo Se dio lectura de una Carta del Excmo. Sr. Ministro del Trabajo fecha 28 del, manifestando que en vista de cuanto se le interesa enterarse del Sr. Delegado provincial del Trabajo para que vea la manera de colocar en los obras al Pantano el mayor número posible de obreros de esta villa. Queda todo por enterar.

Ordenanzas.- El Secretario manifiesta que en 21 del actual

termina la vigencia de las Ordenanzas del Repartimiento General Vales utilidad, por de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholicas y demas arbitrios municipales, por lo que para el Presupuesto (vigente) de 1935 deben formarse nuevas Ordenanzas con el fin de que sean aprobadas cesando el Presupuesto.

Anterodo lo concuriente acordase que por el Consejo de Hacienda se confeccionen dichas Ordenanzas para la aprobacion al Pleno y exponer al publico

Vinos

Don D. Carlos Pajuelo que antes que se exponda a votacion que se ha elaborado ahora debe preceder el apro de los mismos, proponiendo para ello como practica al efecto de esta villa Domingo Barrera Rodriguez que lo hizo, en fecha de el pasado año.

Se acepta la propuesta del Sr. Pajuelo y se acuerda proponerle al cabildo por si lo acepta en iguales condiciones que el pasado año, o sea que de vez en cuando se le compare el trabajo, por lo que puede probar como practica personal.

Reparto

Como lo es D. Amalio Martini y D. Challo, y D. Jose Manuel Telerio, quienes, encargados de la confeccion del Repartimiento fiscal en la villa de Calanda en su curso dejaron que lo terminasen por fin de Noviembre y aun no han dicho nada de acuerdo regular estos para que se acten por la municipalidad que esta cuando ponerlo al cabo.

Cierre

A los diez y nueve y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesion.

Aprobacion

Aprobada que ha sido este acta a firma y de ellos como Secretarios certifico

Bartolomé Carbajal

Pajuelo

[Signature]
D. Barrera

[Signature]
Josefa Novilla

[Signature]
Miguel Lopez



POAMEX

VENTA

Diligencia

La pongo yo el Secretario de orden, con el Vº Pº del Sr. Alcalde para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria en esta sea por falta de numero de Sr. Concejales para tomar acuerdo, se cita para la supletoria que tendra lugar el 14 del actual, y hora de las 17. de que certifico

Calamunte 10 de Dize 1934

Vº Pº

El Alcalde
Carvajal

Miguel Nogales



Otra

Para hacer constar que tampoco se puede celebrar la sesion supletoria por no haber concurrido tampoco los Sr. Concejales

Calamunte 14 de Dize 1934

Vº Pº

El Alcalde
Carvajal

Miguel Nogales



Otra

La pongo yo el Secretario de orden, y con el Vº Pº del Sr. Alcalde para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria en esta sea por falta de numero de Sr. Concejales para tomar acuerdo, se cita para la supletoria que tendra lugar el 21 de los 17. de que certifico

Calamunte 19 de Diciembre 1934

Vº Pº

El Alcalde
Carvajal

Miguel Nogales



Sesion supletoria a la ordinaria del 19 celebrada en 2ª convocatoria el 25-XII-1934

Presidentes

D. Bartolome Carvajal Rivas
Sr. Concejales

D. Carlos Pajuelo Ortiz

" Juan Barrera Sanchez

" Serafin Novilla Pajuelo

En la villa de Calamunte a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro para convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolome Carvajal Rivas, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Ceros Constitucionales los Sr. Concejales

cuya nombre al margen u exponer el objeto de celebrarse la sesión suplementaria a la ordinaria del día, y como al día que no puede celebrarse por falta de los Concejales para tomar acuerdos.

Apertura A las diez y cinco el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
Acta Dada lectura por un de sus señores Secretarios al acta de la ordinaria anterior que fué aprobada, autorizada

Disposiciones Seguidamente se leyeron la correspondencia, impresiones oficiales recibidas desde la sesión anterior y mandados para enterados.

Reporto En virtud de que los Sr. designados por el Ilmo. Sr. D. de Hacienda para confeccionar el Reporto prof. de actividades del año en curso, aun no se han mandado sus abstractos habiendo sido presentados por teléfono y sin orden el Sr. Duran de abonos, propone el Sr. Alcalde que se vaya a recogerlos a Badajoz, para anunciarlo seguidamente con el fin de acelerar la cobranza cuanto sea posible por lo apremiante de las circunstancias. Don Juan Peville dice que por lo que respecta a la manifestación que hizo el Sr. Duran al caso que el Reporto se envíe mañana en cuyo caso no tiene inconveniente el viaje por lo que debe hablarse por teléfono con el Sr. Duran antes de hacer el viaje.

En vista de esta manifestación se acuerda que mañana una noche se hable con el Sr. Duran y se no haberse verificado el Reporto que se haga abonos nuevos.

Documento al portador (Lain) Dice en un momento que punto que el Sr. Duran tiene un precio remunerado de 70% o algo más ya que se va a hablar con Duran para lo el Reporto debe incluirse la cobranza de la manifestación al documento al portador de lo que fue Lain de 30% de Propios para convertirlas en recibos y proceder a los presentaciones por la central de un al Sr. Duran. Se acuerda.

Arbitrios

Don Carlos Pajuelo dice: Que sin duda por ahorrara el arbitrio sobre larnes puros y rebados hay individuos que dan cuenta de menos cordos de los que escriben y no es lo mismo que el Ayuntamiento diga de percatar un arbitrio uno por pudien saber con triqueras en cordos no reconocidos y ocasionar con ello gravamen perjuicio al secundario, por lo que se debe vigilar con escrupulosidad el n.º de cordos que se sacrifican para que todos sean reconocidos y todos paguen el arbitrio como igualmente debe vigilarse el n.º de sus larnes y cobros que a meter para igual fin
En vista de lo manifestado por el Sr. Pajuelo se acuerda como medida preventiva darles un aviso previo a todos los que sacrifican para que se les de un resultado apetecido proceder con todo rigor contra los infractos.

Ordenanzas

En vista de lo manifestado en la sesion anterior por el Secretario en cuanto a la formacion de Ordenanzas municipales para el cargo de arbitrios, Repartimientos se acuerda que desde mañana mismo se comparezca por la Com. de H. para el examen y aprobacion definitiva por la Com. Jurada.

Gierre

A las diez y nueve y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levato la sesion

Aprobacion

Aprobada que ha sido un acta firmada y de ello como Secretario certifico.

Barceloni Carbosa
Jose Collado

Barceloni Carbosa
Barceloni Carbosa

Miguel J. J. J.

Diligencia

Se pouso el Secretario de orden, con el Sr. Alcalde para hacer constar que no ha habido





celebrada la sesión ordinaria de este día por falta de
número de los Concejales para tomar acuerdo, a cita
para la suplente que tendrá lugar el día veintiocho a
los diez y siete de que certifica

Calamonte 28 Diciembre 1934

Vº Pº

El Alcalde

Carvajal

Trigueros

Sesión suplente a la ordinaria del 26 celebrada el 28-Diciembre 1934

Presidente

D. Bartolomé Carvajal Ruiz

Los Concejales

D. Carlos Papuelo Ortíz

.. José Calleso López

.. Juan Barrera Sánchez

.. Teresita Novilla Zapata

En la villa de Calamonte a veintiocho
de Diciembre de mil novecientos treinta
y cuatro, previa convocatoria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé
Carvajal Ruiz, se reunieron en el Salón de
sesiones de esta Corporación los Sr.
Concejales cuyos nombres al margen se expone
en el abeto a celebrar la presente sesión ordinaria suplente
por falta de los Concejales para tomar acuerdo

Apertura

Acta

A los diez y siete el Sr. Presidente declaró abierto el acto
dada lectura por mí el infrascripto Secretario al acta de
la sesión anterior que quedó aprobada y autorizada

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones
especiales recibidas desde la sesión anterior dando lugar
por entrada

Reparto

Acto continuo se procedió a la designación de los Vocales
los votos de las Comisiones de evaluación, parte real
y personal, para los efectos de la confección del presupuesto
municipal a que se refieren los artículos 147 y 148 del Estatuto Municipal
de 8 de Marzo de 1924, que fue leído en su totalidad
Por el infrascripto Secretario fueron puestos en manos
de la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia
- B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término
- C) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, con presencia de domiciliados fuera del término

F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de los que cuentan este término

Examinados y cubiertos todos los procedentes de cuentas con los originales de donde proceden ya con Reportes reportos de la contribución por rústica y por urbana y Padrón de edificios, salones - Padron y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes fueran aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos

de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Reparto don Benigno Gofardo, Gofardo, mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término

~~D. José Manuel Gofardo (mayor)~~

D. Gabriel Saet Harmander mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término

D. José Manuel Gofardo (mayor) mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término

D. Manuel Morero Saetler mayor contribuyente por Industrial y de Comercio

Se acuerda requerir al Sindicato catalán a prorro por que designe el vocal correspondiente

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la PARTE PERSONAL del repartimiento

Cierre

D. Manuel Saer Hernandez cartabuzate por rustica residente,
domesticado

D. Alvaro Hernandez Rosma mayor cartabuzate por
urbana residente, domesticado

D. Miguel Uscio Salas id por urbanos id id
Hecha la anterior designacion, acordose que se haga falta
la misma conforme prescripta el ultimo parrafo del
art. 489 del estatuto con lo cual, no habiendo mas
asunto de que tratar se levanta la sesion a las diez y
nueve.

Al dar lectura de este acta para la aprobacion
se ve claro, hace la salvidad el Concejal D. Serafin de
vella pasando de que el parrafo 4.º del art. 483 del esta-
tuto municipal habla de los sucesos que gozan
de los beneficios de la Ley de 28 de Mayo de 1906 y como
parece que en este caso esta comprendida la Sociedad
Agr. Pecuaria, de oficio varias, cuando en el acta
Sociedad tiene o no derecho para number vocal
y como afirmativo que lo number.

Hecha la salvidad se firma este acta, en el con-
sejo de señores certifies

Bartholome Carbajal *[Signature]*

Serafin Uscio *[Signature]*

Miguel Rojas *[Signature]*

Diligencias

La Junta de señores para hacer constar
que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria
de este dia por falta de numero de R. Concejales
para tomar acuerdos, se acta por la suplente
que tiene lugar el cuerto a las diez y siete de que
certifiquen. Calamita D. Mayo. 1935

V.º R.º

Miguel Rojas *[Signature]*

Sesión supletoria a la ordinaria del 2. celebrada el 4. Enero. 1935

Presidente }
 D. Bartolomé Carvajal Ruiz }
 Los Concejales }
 D. Juan Barrera Sánchez }
 " Serafín Novilla Fajardo }

En la villa de Calamonte a efectos de la
 de mil novecientos treinta y cinco por
 convocatoria, y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Bartolomé Carvajal Ruiz con-
 mención en el Libro de sesiones de estos Cabos con-
 ventionales los Sr. Concejales cuyos nombres al margen y apor-
 ran el objeto de celebrar en 2.ª convocatoria la sesión
 supletoria a la ordinaria del día 2.º del actual que no pudo
 celebrarse por falta de número de Sr. Concejales para tomar
 acuerdo.

Apertura

Acta

A las diez y seis el Sr. Presidente declaró abierto el acto
 de lectura por mí el infrascripto secretario al acta de la
 sesión anterior que quedó aprobada y autorizada una
 vez hecha la relevancia de D. Serafín Novilla Fajardo sobre di-
 rigencia de vocal nato de la Junta Reel del Ayuntamiento
 en virtud del párrafo 5.º art. 4.º del Estatuto municipal

Disposiciones

Seguidamente a leyón de correspondencia y expo-
 sición de asuntos resueltos de la sesión anterior en
 sus todos por este modo.

Pagos

La Presidencia municipal que en virtud de que del
 Instituto provincial de Higiene, de la Comarca del Partido
 y de la Caja de Previsión social retiró abono de emple-
 do municipal, ante el Ayuntamiento requerido de em-
 pleo, en certificación de esta forma haber abonado 700,00,
 705,60 y 1.020,00 pesetas respectivamente, puesto que ya se
 había en habido y me va en se exponer a la sesión y
 que en el interin necesito el embargo.
 Intercedo los concurrentes acordaron aprobar lo hecho
 por el Sr. Alcalde.

Cierre

En virtud del menor número de concurrentes a este acto
 y no habiendo asuntos urgentes en el momento de que
 tratar se acuerda dejar la sesión para cuando haya
 mayor número de Concejales, levantando la sesión

por el Sr. Presidente a las diez y ocho
 Aprobada que ha sido este acto se firma y de ello se
 secretario certifico



Bartolomé Carbajal

[Signature]

[Signature]

Serafin Novilla

Juan Caballero

[Signature]

Diligencia La ponga por el secretario con el V.º D.º del Sr. Alcalde
 para hacer constar que no se ha podido celebrar la con-
 ordinaria de este día por falta de número suficiente de
 los Concejales para tomar acuerdo, a falta por la falta
 toria que tendrá lugar el día nueve del actual. En sen-
 guita de que certifico.

Calamonte 9 de Enero de 1935

V.º D.º

El alcalde

Carbajal

[Signature]



Sesion ordinaria en 2.º convocatoria el 11 Enero. 1935

Presidente

- D. Bartolomé Carbajal Ruiz
- As Concejales
- D. Carlos Pajuelo Ortiz
- " Juan Barrera Sanchez
- " Juan Caballero Jimeno
- " Serafin Novilla Lopez

En la villa de Calamonte a once
 de Enero de mil novecientos treinta y
 cinco, se reunieron en el Salón de Plenos
 de estas Cortes Municipales en 2.º con-
 vocatoria bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Bartolomé Carbajal Ruiz y
 los Concejales del municipio para celebrar una

Apertura
 Acta

Al las diez y ocho el Sr. Presidente declaró abierto el acto
 de lectura por me el expediente de convocatoria al acta
 de la sesión anterior que ha sido aprobada y autorizada
 Seguidamente se leyeron la correspondencia y se firmó
 por el Sr. Presidente y el secretario de la sesión anterior

Disposiciones

Presupuesto) Seguidamente se procedió a la discusión y votación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio corriente de 1955, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

De orden de la prudencia por el infrascripto Secretario procedí a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos de los partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron votados y discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijándose los gastos e ingresos en los cuantos que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas.	Cts.
1.º	Obligaciones generales	8.404	95
2.º	Representación municipal	500	"
3.º	Vigilancia y seguridad	"	"
4.º	Política urbana y rural	10.617	50
5.º	Recaudación	700	"
6.º	Personal y material de oficinas	13.505	"
7.º	Salubridad e higiene	650	"
8.º	Beneficencia	8.950	"
9.º	Asistencia Social	14.305	55
10.º	Instrucción pública	4.195	"
11.º	Obras públicas	1.250	"
12.º	Montes	50	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	2.450	"
14.º	Servicios municipales	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	Agrupación forera de Municipio	"	"
18.º	Impuestos	1.500	"
19.º	Resultas	"	"
Total del presupuesto de gastos		67.078	"

Presupuesto de Ingresos		Puestos.	cts
Capt.	Conceptos		
1. ^o	Rentas	"	"
2. ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	300	"
3. ^o	Subvenciones	"	"
4. ^o	Servicios municipalizados	"	"
5. ^o	Eventuales y extraordinarios	3.485	"
6. ^o	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7. ^o	Contribuciones especiales	"	"
8. ^o	Derechos y tasas	1.500	"
9. ^o	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	6.175	39
10. ^o	Imposición municipal	55.417	61
11. ^o	Multas	200	"
12. ^o	Precomunidades	"	"
13. ^o	Entidades menores	"	"
14. ^o	Ocupación forzosa del Municipio	"	"
15. ^o	Resultos	"	"
Total de Presupuesto de Ingresos		67.078	00

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	67.078	"
id " ingresos " " " "	67.078	"
Diferencia	"	"

Qui mismo quedó acordado que el presupuesto en tal forma aprobado se expone al público por término de veinte días y que durante este plazo se remite al Sr. D. de Legado de Hacienda, copia certificada del mismo a los efectos del art.º 300 del Estatuto municipal del 8 de Marzo de 1924.

Ordenamos = Acto continuo e proceso al examen de los Ordenamos que para la creación de arbitrios municipales se celebró. - Comer prensa y salud des-

Puestos públicos y Reparto de fuel coke entubados, ha
 impetrado la Causa de Hacienda en cumplimiento
 de lo dispuesto por el art. 301 del Estatuto municipal y
 en cumplimiento de las ordenanzas y ajustadas a las normas legales
 en virtud de las cuales se establecieron para el ejercicio corriente
 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 323 del
 propio Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 se repun-
 gan al público por el plazo de quince días para que con-
 viera reclamar las reclamaciones que contra los mismos se
 presenten en un caso, y se resolvió según de las mismas el Sr.
 Delegado de Hacienda de la provincia, y en virtud del
 art. 303 de repetido Estatuto municipal

Inces De conformidad a cuanto se tiene hablado con el fondo
 de la Sociedad Sevillana de Electricidad, en Madrid
 para los bases del nuevo contrato de Alumbrado elec-
 trico, se acuerda, escribir a dicho Sr. participándole
 que los bases a adherir versen en el ítem que
 se figuran de acuerdo con el encargo en esta villa, y
 de la entidad luminica que se ha de ferente in-
 dicio, para que diga a cuanto puede ascender el nuevo
 Presupuesto.

Gobro De la cuenta de los percibimientos hechos por Sr. Manuel
 atrasos Onate Saler Agente ejecutivo de los Pósitos de Extrema-
 dura, que tiene nombrado como Agente para toda
 clase de cobros a los Municipios, tanto en periodo volun-
 tario como ejecutivo, encargandose incluso de la con-
 feccion de los documentos cobratorios y que por carácter
 oficial de Agente de Pósitos, revuelva con la solemnidad y
 garantía pertinentes.

En cuanto a la cobranza voluntaria como hay
 recordatorio, no debe tenerse en cuenta y en cuanto a
 la ejecución se acuerda que se que la Tierra sean
 donada al interior de Mercurio Torre Cidouche
 se le repuniera para que haga una liquidación

generales, antes de tomar acuerdo sobre este punto
Solicitud. Le da cuenta de un escrito de Don Juan Bayon
Campomanes, en que manifiesta que en virtud de Real
Cédula de 1934 fue comisionado para la confección del
Padrón de Cédulas personales y bienes cabestreros, caben
voluntaria de la de 1933 previos abonos de la Contaduría
preconputada, cuyos abonos no se le ha hecho, habiéndose
hecho gestiones para ello por lo que la Corporación, en un
29 de junio acordó se abausen estos trabajos, en que
se haya llevado a efecto el pago, por lo que replica
se reserva tenerte a consideración y se proceda el pago
Don Serafin Novilla propone a ver en el artículo
que haga sobre este particular, ya que la sesión que
ata de 29 de junio, estos no están, para con lo que
remete resolver a disolución.

Viage. El Sr. Alcalde manifiesta que en la Asamblea de
Alcaldes celebrada en Florida el día 8 del actual
para tratar de los bases de valoración del pago sobre
en la provincia, se acordó que los ochenta alcaldes
allí reunidos fueran al día quince a Madrid para
el día y así en su comisión a llevar las conclusiones
acordadas al Excmo Sr. Ministro de Agricultura; pro-
poniendo que en su punto vaya el Sr. D. Carlos Pajuelo
Ortiz.

Tanto el Sr. Pajuelo como el Sr. Serafin Novilla, dicen
que lo que se quiere es adherirse al acuerdo, designa
en el Alcalde de Florida para que lleve la represen-
tación de este Ayuntamiento, por un mucho los
gastos y preciosa la situación del Municipio
Nómina. Don Carlos Pajuelo, dice: Que ya que el papel del
Estado tiene ahora un buen precio y se nombró al Sr.
D. Pajuelo como el portador de este, debe nombrar a
quien le agente al Ayuntamiento de Miguel de Guzmán
para que lo entregue.

Sierra

Actores

A las diez y ocho de la Presidencia dio por terminada el acto, levantó la sesión

al dar lectura de este acta, en la sesión siguiente por la aprobación del Consejo D. Serafín Novillo manifestó se haga la aclaración siguiente:

Que el Sr. Alcalde al dar cuenta de la Asamblea que habien (prometido) seis celebrada en Tlaxiaco el 1.º del actual se limitó al acuerdo que habien tenidos de que todos los alcaldes de la jurisdicción habien de ir a Sta. Cruz el día 15, sin dar cuenta de las conclusiones ni verbalmente ni por escrito alguno, así como tampoco dar cuenta de telegramas que habien corrido y que por lo visto se presentaron en una reunión que celebró con ciertos elementos en las Casas Comunitarias la noche del 1.º.

Que este Consejo que habia teniendo noticias por la prensa de las conclusiones de dicha Asamblea y en las cuales se decía que se destacaría una Comisión para entregarlas al Gobierno, las palabras que pronunció en dicha sesión fueron las siguientes:

Fue adhesión mas entusiasta a los acuerdos de la Asamblea de Tlaxiaco por cuanto atender a realizar el paso obvio y que se delegue al Alcalde de Tlaxiaco para que lleve nuestra representación, dada la situación económica en este Ayuntamiento, a cuya manifestación se achiacaron encicando al Consejo D. Juan Barrera Sancho y D. Carlos Paredes Ortiz.

Don Miguel María Salas manifestó que a fin de no interrumpir la sesión anterior se adhirió a lo propuesto por los Sr. D. Carlos Paredes, D. Juan Barrera, D. Serafín Novillo

Acto, las aclaraciones consignadas en presente acta por lo Sr. D. Serafín Novillo



siguiente de que yo el Secretario certifico
~~Jose Luis~~ ~~Donnana~~
~~Jose Luis Novilla~~ ~~Miguel Macias~~
 Miguel Nogales

Diligencia La pongo yo el Secretario por hacer constar que
 no he podido celebrar la sesion ordinaria de este
 dia por falta de numero de los Concejales para
 tomar acuerdos, se cita para la siguiente que
 tendra lugar el dia 18 a las 17 de que antepuso
 Calamonte 16 Enero 1935

Miguel Nogales

Sesion ordinaria celebrada en 2.^a Convocatoria el 18 Enero 1935

Presidente }
 D. Carlos Pajuelo Ortiz } en la villa de Calamonte a diez
 D. Concejales } y ocho de mes de mil novecientos
 D. Jose Collado Lopez } treinta y cinco, previa convocatoria
 " Juan Barrera Sanchez } del Sr. Alcalde en fuero de
 " Miguel Macias Solano } Carlos Pajuelo Ortiz y bajo la Presidencia
 " Serafin Novilla Lopez } D. Portotome Casavieja Perea, a reunirse
 en el Salon de Sesiones de estas Cortes Civiles
 los los D. Concejales cuyos nombres al margen
 se expresan para celebrar la presente sesion
 ordinaria y la abren el diez y seis de actual que
 no pudo celebrarse por falta de numero de los Concejales
 para tomar acuerdos

Apertura a las diez y seis el Sr. Presidente declara abierto el
 acto

Acta Dada lectura por mi el Secretario al acta de la
 sesion anterior, hace uso de la palabra el Con-
 cejal D. Serafin Novilla Lopez para hacer algun

nos aloraciones sobre lo dicho en la sesion anterior
al trator de la Asamblea de Alcaldes celebrada en Hene
el 12 del actual, haciendo algunas manifestaciones a los
que se adhieren a Juan Borrero Sanchez, y Carlos Pajuelo
de Ortega, haciendo constar a Miguel elvicio Salas
que si bien no estuvo en aquella sesion tanto a saber
a esta proposicion

Disposiciones Liquidando a legajos la correspondencia, sus
recibos oficiales recibidos desde la sesion anterior de donde
hayan por intereses.

En este momento entra el Censal D. Lore Calleso Liza
que toma asiento en un punto.

Permiso obras - Se da lectura de una Instrucion respecto a
y alineacion el vecino D. Ricardo Plas que Salas, solicitando
autorizacion para construir una casa habitacion y
se le señala los puntos de alineacion

Se acuerda que por la Comision se vea correspondiente a ver
el terreno y emitir el informe oportuno

Contabilidad D. Carlos Pajuelo manifiesta: Que conserva un expediente
en el dia de la fecha ciento sesenta y cinco ptes del libro
de arbitros sobre el rescate de cordes, cantidad que queda
después de pagar los jornales de los obreros empleados por
este Municipio en los dias 16-17 y 18 del mes corriente,
de las de los docecientos sesenta y tres ptes entregados por el
Recaudador de dicho arbitros Manuel Carrasquil
Borrero, y cuya cantidad no ha ingresado a la
Caja contra su voluntad y de la ley por no haberse
le llave de dicho Caja al Alcalde. Precedido el presente
Medio en un momento viaje

Deuda Cambra de cuentas al Sr. Pajuelo de su oficio del
Instituto provincial de Higuin, reclamando el saldo
el desembolso en el plazo de ocho dias, luego apercibi-
miento de apremio como embargo, que sea responsa-
ble pagar hasta que no repare el Sr. Alcalde por a Hene

el dinero, puesto que los cuantos cobrados, que ahora se
pueden que por ellos, o sea el anticipo de D. Serafin
Novillo y Jofre, o Don Jose Novillo Riera, o Don Jose Novillo
y Jofre, segun acuerdo anterior y los cuantos, no han ingre-
sado en Caja, segun se comprueba con los libros de anti-
cipos y tambien puede D. Serafin Novillo y Jofre pre-
senta un examen

Al dar lectura de este acuerdo de la ce-
gunte, manifiesta el Sr. Alcalde D. Portales.
Don Carvajal Riera, que el estado cuenta
y por ello pide se haga la siguiente aclaracion
Que la cantidad que nuestra participacion se con-
ta de Reporte de 1934, no se hizo de ella el
Caja punto que ante se hace al terminar el
periodo voluntario y se han pagado de ella
los de carateres y retirados para que se
pueda el anticipo, no teniendo el material del
aportado por Instituto provincial de higiene
ya que uno de ellos el de Madrid
puedo e se se ha medido el importe
de la cuenta reclamada que ya esta por
tanto abarcada.

Don Serafin Novillo pide que se se hizo la aclaracion
en la sesion anterior fue por que a tratarse del 1º
requerimiento por el pago de cuota al Instituto
de Higiene, cuyo pago estaba acordado en una acta
del 14.

Hechos los aclaraciones coneguidas a favor y
aprobada la parte de acta de que antepone

Barbotome Carvajal

José Colchado

Serafin Novillo

Miguel Navas

Antonio Novillo

Miguel Rojas

Diligencia La pongo en el Secretario de orden, con el V.º B.º del Sr. Alcalde para hacer constar que no sea posible celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de los Concejales para tener acuerdo, y se esta para la suplente que tendrá lugar el día veintinueve y hora de la tarde y unto de que certifique.



Calamonte 23 Enero 1935

V.º B.º

El Alcalde

Carvajal

Miguel Nogales

Sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el 25 Enero 1935

Presidente

D. Bartolomé Carvajal Ruiz

Sres Concejales

D. Carlos Pajuelo Ortiz

" José Collado López

" Juan Barrera Sánchez

" Miguel Menes Salas

" Serafín Novilla Gajardo

" Antonio Novilla Gajardo

En la villa de Calamonte a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Carvajal Ruiz se reunieron en el Salón de sesiones de estos Corrales Concejales los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan el objeto de celebrar en 2.ª convocatoria la presente sesión suplente a la ordinaria del día veintinueve de este

que no pudo celebrarse por falta de número de los Concejales para tener acuerdo

Apertura

Acta

A las diez y siete el Sr. Presidente declaró abierto el acto de la sesión anterior, pasó a ella una autorización de Bartolomé Carvajal Ruiz para encargarse que cuando se celebró estaba el Sr. Madrid, con quien se usó un libro de ingresos en caso de anticipo de cuentas del Repartimiento que el Sr. Madrid fue por que este cuerpo no se ha podido hacer que se usó el período voluntario, y que de ellos había pagado el cantonero Carvajal y Re. tuvo otros de suplentes, pues no tiene noticias de la

cesta del Instituto provincial de Higuera, y que al
regresar y ver el oficio conminatorio de un
quidante, manifestando a D. Serafin Novilla que
en el caso la aclaracion a la vez anterior se
trataba del 2º requerimiento, y que el pago estaba
ya acordado - un buen interes, en certificacion de
responsabilidad. Hechas la aclaracion cony-
udas se aprueba, y firma

Disposicion liquidante se leyeron la correspondencia y dispo-
siciones oficiales recibidas desde la reunion anterior
stando todos por enterados

Prestacion Don Jose Cullado Lopez, pide al alcalde que se
una junta para reparar los retenes o cerros de
prestacion personal hechos por los carreos, para que
se repa la compensacion a lo de los coches.

Se contesta a D. Serafin Novilla, que para una com-
pensacion ya se tuvo en cuenta al imponer los
ordnamos del Impuesto de Utilidades, y para ello se
gravo las Autoridades con la utilidad de que cada
pta cada uno, manifestando a D. Cullado que como
el no tuvo en la compensacion y aprobacion de los
ordenamientos ignoraba esto, por ello hizo la propuesta

Instancia de don Nicolas Lopez del Hago y Alfonso Galan Mance
alimce y permiso para
Se da cuenta de una instancia presentada por
en un plan de que se le cubra permiso para edificar
en la continuation de la Calle Largo Caballero
y se le marquen los puntos de alineacion
Se acuerda que por la Comision tecnica se le marquen
los puntos para que puedan edificar, pudiendo la
misma Comision, marcar los puntos de alinea-
cion por la obra solicitada por D. Ricardo Mance
Fabero, segun se acordó en la reunion del 18 y que se vea
hecho.

Otra Tambien se da cuenta de otra instancia de D

Martin Gerbol Duenas, vecino de Florida propietario de la casa n.º 7 de la Calle Publica Superior de esta villa

esta villa, en suplica de que a la prometa la ocupacion provisional de la via publica, obra para desaguar de aguas residuales de dicho predio

don Carlos Pajuelo Ortiz, dice que en virtud de los planos de que se trata debe pedirse primero informe al Inspector municipal de saneamiento por tratarse de aguas residuales y de pozos comunales fijos y nuevos, punto que ve a efectos a un solo de la via publica informe tambien de sus tecos sobre si estas aguas podrian producir el hundimiento del solo que ve a cumplir a una poca mayor, con lo que resulte a resolver, acordandose asi por unanimidad

Escritas

don Carlos Pajuelo, pregunta si se ha hecho la venta del documento al putado para la constitucion de los derechos y que tiene entendido que el Estado hace anticipos para estas obras por lo que considere conveniente que se vea si tiene mas que hacer con el producto de la venta de Navarra o si medio del anticipo, asi como es conveniente que se lleve el Plano proyectado este para como esta se cam puede producir no ser los planos, habiendole dicho a la Decision Adm. tratativa a 1.º de marzo que alle le facilitaran los datos precisos.

Dice el Secretario que el tiene que es el dia 1.º de febrero propenso a Padoja y en la decapacion en Consejo pueda llevar los Planos y hacer las consultas pertinentes en caso de D. Miguel de la Puente por lo que ordenado la venta del documento para en este sentido se escribio el plan dias en cumplimiento a acuerdo de la Corporacion, en que tenga tenido cuenta

Abogado
Asunto Falcón

Se acuerda expedir un por de diez para un a cuenta
D. Manuel Duran y caso de no haber contestación a
hora el veinte

El Secretario explica que le preguntó D. Martín Falcón
Abogado de Falcón que llevó allí el asunto del
ex-Alcalde D. Luis Fernandez Falcón, que había
roto la representación que se le otorgó al abogado
D. Arturo Suarez Borcena para que representara el
Ayuntamiento a la Audiencia Provincial y en el acto del
juicio, siendo de opinión que el Ayuntamiento ya no
tiene abogado, Procurador y hecho los gastos por
quien debe tener representación en el acto del juicio, he-
biéndosele explicado por el Secretario por haberlo por
hoy como el particular a ver que el Ayuntamiento
se evite en mayor parte cuando el Ayuntamiento
entonces notificó al Sr. Suarez Borcena que no era
pariente en el juicio

Ahora bien como se dispone que el Ayuntamiento
depende mejor de intereses del Municipio teniendo
representación en el juicio, que se debe hacer
necesario el abogado y al procurador por que con-
curran el acto.

Con vista de que el Sr. Suarez Borcena tiene título
no se acuerda preguntarle a cuanto puede ascender
los derechos de representación a el fin para saber
con conocimiento de causa

Don Carlos Tapia pregunta que por que disposición
se cubra una plaza por el procurador de la causa
manifestando el Secretario: Que el art. 89 del Código de Circulación de 25 Sept. 1934
Autoriza el cubro de dos ptes por cada vehículo que se
matricule para los gastos propios de este servicio y
candidato expone una cantidad por no cubrir los
mitos, habiendo adquirido los impresos, cham-

Gira Civil

los presentes y dando alguna gratificación a los señores de la corporación, en su lugar hecho la cuenta, manifestando al Sr. Pósito que es conveniente se ponga la cuenta de la Guardia Civil, habiendo que la posesión de alojamiento y que está el venir necesario tener preparados el alojamiento y como ello es urgente se pone en conocimiento de los señores para acordar lo que procede.

Se acuerda nombrar para Comisario de la Guardia Civil a D. Serafín Novilla y José Collado López, y Miguel de las Salas, para que con la mayor urgencia y amplios poderes hagan los quince oportunos para el alojamiento de los dos guardias con sus familias respectivas.

Gierre

Tras de la hora de las diez y nueve y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantó la sesión.

Al dar lectura de este acta se lea al Sr. Pósito que el hecho de que se justifique la cuenta de tabillas y presentando el correo es para que el subrepto vaya a la Caja municipal.

Aprobación

Aprobado por haber sido este acta en forma y de ello como Secretarios certifico.

Bartolomé Carbajal

Juan Caballero

Serafín Novilla

Basilio

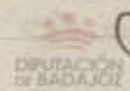
Miguel Novilla

Antonio Novilla

L. Barrera

José Collado

Miguel Novilla



Sesion extraordinaria celebrada el dia 26 Enero 1935

- Presidente
 D. Bartolome' Carvajal Ruiz
 Los Concejales
 D. Carlos Tejuelo Oster
 " Juan Calles Lopez
 " Juan Barrera Sanchez
 " Miguel Meris Solano
 " Gaspar Novilla Gajardo
 " Antonio Novilla Gajardo

En la villa de Calamonte a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria con el caracter de urgente a reunirse en el Salon de sesiones de estas Cajas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolome' Carvajal Ruiz por los Concejales cuyos nombres al numero que se expresan para celebrar la presente sesion extraordinaria, en la que se tratare de los dos asuntos que se refieren en la convocatoria y que son los siguientes:

Sentencia A los diez y siete del Sr. Presidente se dio el acto y de un orden y o el infrascripto secretario de lectura integra a la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo con fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y dos, cuya copia fechada en veinticuatro del actual se recibio en el dia de ayer por el cumplimiento y cump. encabramiento y por la definitiva con como sigue

Sentencia N.º

- Señores
 D. Jacinto Augusto Duran
 " Luis Lopez Martin
 " Arturo Suarez Barcena
 " Jose Luis del Campo

En la Ciudad de Badajoz a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y dos. Visto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo el pronto recurso de nulidad y revocacion de las partes de una como demandante el Ayuntamiento de Calamonte representado por el Sr. Fiscal de lo Contencioso Administrativo, de otra como demandante D. Hermano Meris Gajardo, mayor de edad conal y vecino de Calamonte, representado por el Procurador de los Tribunales D. Diego Soriano

Recorra, contra los acuerdos de expresado Ayuntamiento fe-
 chos 22 de Diciembre de 1929, 1º de Enero de 1930 sobre com-
 pra de un terreno para edificar en él un Grupo de
FALLAMOS. Que desestimando la excepción pre-
 ventiva alegada de incompetencia de jurisdicción,
 declaramos y declaramos haber lugar a revoca-
 y revocamos dejando en efecto en derrotero los acuerdos
 del Ayuntamiento de Calamonte fechas 22 de Dic de 1929
 y 1º de Enero de 1930, sobre compra de un terreno al de-
 mandado D. Fermán Hacia fajando para edificación
 en el su Grupo Escolar, condenando a referido D.
 Fermán Hacia a que reintegre a las Cajas Muni-
 cipales la cantidad que como precio del mismo
 recibiese o sea salvo error diez mil ochocientas
 cinco ptes con ochenta y seis centimos y sea hacer exprese cen-
 dena de costas y firme esta resolución, devuelvan
 el expediente reclamado el Ayuntamiento de Calamonte.
 Siguen las firmas y la publicación
 y el pie para su cumplimiento y cumplimiento de re-
 cabs, firmados en Sta. Elena 1.935.

Entendidos los concurrentes y puesto que en sesión
 de tres de Agosto último, se acordó revocar el acuerdo
 del 6 de Agosto 1931, por el que se declaró lícitos los acuerdos de
 22 de Dic 1929, 1º de Enero 1930, que se ahora se confirmaron en
 forma y validez, y habiendo la venta, espontánea contra-
 sición, antes de tomar acuerdos definitivos, puesto
 que se tienen acordado que fueran el Sr. alcalde Don
 Carlos Pascual Ortiz y Secretario D. Feliciano Nogales
 Alvarez, se ratifica el acuerdo del veje y que este se
 pagan el lunes, llevando la copia de la escritura
 y la del acuerdo del 3 de Agosto último para cumplimen-
 tarle junto al Abogado D. Juan Sisi Ambrosia
 para con un informe volver en definitiva en su
 primer sesión ordenarse se fue a celerar

Abogado
Causa Sabias

El Secretario manifiesta que en virtud del convenio que se le confirió en la sesión pasada habiendo hablado por Felipe con D. Arturo Suarez Porcuna, abogado nombrado por el anterior Ayuntamiento, en la causa por malversacion de caja contra el Sr. Alcalde D. Luis Fernandez Sabias, y que así se le manifiesta que por la existencia el juicio podria cubrir de todo a D. J. P. lo que espone para la revocacion que a la me se participa respectivamente ya que el juicio ha de ser el 1º de Mayo proximo y surge la revocacion y participacion en el dicho Sr. abogado

Diciendo ampliamente este asunto y considerando los Sr. asuntos que como se defienda es necesario que se represente en el juicio y que a la vez por unanimidad se acuerda no proceder en esta representacion en el juicio y que a la vez se acuerda respectivamente el abogado nombrado D. Arturo Suarez Porcuna para que concurre a el acto Terminado el objeto de esta sesion se levanta el Sr. Presidente que firmo la presente con sus señas y el Secretario, de ello uno de los certifica.

Bartolomé Carbajal	Aguiñe
Miguel Macias	Antonio Novillo
Juan Calcedera	José Novillo
José Collado	Miguel Nogales

Sesion ordinaria celebrada el dia 30 Enero. 1935

Presidente
D. Bartolomé Carbajal Quiñ
En la villa de Calamancha a treinta y cinco
Cinco de mil novecientos treinta y cinco

- Srs Concejales
- D. Carlos Pajuelo Oster
 - José Culludo López
 - Juan Barrera Sando
 - Juan Caballero Benito
 - Miguel María Salas
 - Padre Fr. Fructo Goyanes
 - Anteano Fructo Goyanes

previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Fortunato Carvajal Ruiz se reunieron en el Salón de sesiones de estos Cueros Concejales por los Concejales cuyo nombre al margen se expresan acatados de mi señoría presentándose para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Actas

Apertura.- Siendo las diez y siete, habiendo concurrido número suficiente de Concejales para tener acuerdo el Sr. presidente declaró abierto el acto de la lectura por mí del infrascripto el acta de la sesión ordinaria anterior así como de la extraordinaria siguiente, hechas la lectura de Carta Pajuelo de que al decir que a llevon la cuenta de república de guerra y presentados de los tallillos de los correos y para que se imponen áreas municipales el rubro de lo recaudado en los gastos y presta a expensas de ambos.

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia y despachos oficiales recibidos desde la sesión ordinaria anterior siendo todo por un todo.

Cortina

Don Carlos Pajuelo Oster y el secretario D. Miguel Nogales, manifestaron que en virtud del encargo que a los conferidos en la sesión extraordinaria de 20 de febrero del acta convocaron en Padaya con D. Juan Diez Ambrosio sobre un asunto contradictorio entre la Sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo producido en 21 de febrero de 1928 y el acuerdo del actual Ayuntamiento de 3 de agosto de 1924, relacionados con la compra de terrenos a D. German María Goyanes para construcción del Grupo Escolar en proyecto, fidedigno que la Sentencia declara nulos los acuerdos de 20 de diciembre de 1929 y 1º de enero de 1930 sobre la compra de terrenos que declara lesivos el Ayuntamiento por 1 de 6 de agosto de 1931 y en la misma declara nula la venta

condenando al Vendedor a devolver al Ayuntamiento las
19,805 ptes 80 cts importe de la venta; en tanto que el acuerdo
de este Ayuntamiento fecha 3 de Agosto de 1934 en-
tendiéndose que el terreno es el mismo adscrito para la
instalación del propio Excmo. y no es el terreno
para el mismo que fue vendido comprado a mano
preco que todo el terreno vendido por el Ayuntamiento
de 1931 y punto que no había sentencia firme ya que
la del Tribunal provincial fue apelada por uno
el Supremo por el Vendedor sin que este haya dicta-
do sentencia ni por tanto haya resolución firme,
me, el Ayuntamiento en sesión de repetido 3 Agosto 1934
acordó por unanimidad revocar y dejar nulo el
acuerdo de 6 Agosto 1931 y por tanto firme los acuerdos
de la venta que queda válida y subsistente para
todos los efectos legales, maxime cuando se trata
en la adquisición del Vendedor de forma buena fe.

A este respecto dicen: En un escrito del abogado
Don Juan Don Antranco les había manifestado
que el Tribunal provincial les había remitido la
Copia de la sentencia de 21 de Marzo de 1933, pero
como esta está apelada no puede ser firme en
modo alguno, y como el Ayuntamiento en uso
de sus perfectísimos derechos, de común acuerdo con
el comprador declaran firme la venta, como el autor
acordó decirlo brevis y se ha dictado de continue
la tramitación en el Supremo de la sentencia es com-
pletamente firme el acuerdo de 3 Agosto de 1934, que
no ha sido impugnado por nadie y al ser firme
debe remitirse copia de él al Tribunal de lo contencioso
administrativo provincial, que solicita copia de todos en
la sentencia, que ha remitido al caso de las costas y
tres meses, ptes; acordándose por unanimidad
en este acto ratificar en todos sus puntos el acuerdo

se fue a agosto último que se clare sobre la venta y se
se le portase al el Tribunal provincial de la corte
mas adunados.

Escuelas

Tambien explica Don Carlos Pajuelo la diferencia
que existe entre que el Ayuntamiento cuente con las
tas de un premio particular o calculando sin anticipo
el estado por ello, en el primer caso el Ayuntamiento
con el producto de lo que fue novena del 20% de pro-
prios los hace y el estado le abona por un punto
por cada clase o como un seis resultan setenta, do-
mil pesos la mitad que percibire el receptor por
quien del edefno, la otra mitad como un termino
que el ayuntamiento solo abona el estado el 20% del total
de los otros termino que abona el Municipio al 80% con-
stante.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta estas manifestaciones
considera mas practico que a traves de el producto
de la novena y despues calcular el premio del estado
por unanimidad acordar vender el documento al portador
de un que esta consorbid de novena del 20%, plus
a efectos de otros por un punto por el oportuno
presto de cuenta etc.

A esto dice el Sr Pajuelo que que ellos se desearan in-
corporar el Sr. Duran que ahora que tiene un premio
al estado el portador que lleva a efectos de enagenar
con o la brevedad posible por y lo pronto

Camino

Lo de lectura al oficio n.º 41 fecha 26 del actual en
el que portase el Sr. Presidente de la Comision fabrica
de la Excm. Diputacion provincial, que esta a ser el
25 previo informe favorable de la Jefatura de Via y Obras
publicas de la provincia acordado en el plan
provincial de Camos vecinales el calculado por el
Ayuntamiento denominado "Camino de la Carrasca
de San Juan del Puerto a Cacery" y en su virtud

85

por unanimidad se acuerda solicitar a la Excm.
Diputación provincial la repetición constructiva de este
cuerpo que no solo es de necesidad sino que en
el año de 1874 trabajó a muchos otros volviendo
a ser un parte de crisis del país respectivo

Guardas

Se da lectura de una cuenta recibida por los
Sr. Guardas rurales municipales, en implicación
de que se les aumenten cincuenta centimos de pta. de
no al haber de que desfrutar, no solo por la cosecha
por de la vida según también por que en la cuenta
del Reparto de los rales utilidades para cada
una de las de un mes aproximadamente.

La Corporación teniendo en cuenta la rera que asiste
a los reclamantes, pero también que los presupuestos
ya aprobados, acuerda que el aumento en
ral de 5 centimos cts. pasen a ser de los cent
que calculan

Venta terreno

Cambia se da lectura de otra cuenta, de los Sr.
propietarios encargados de la construcción por
su cuenta de su edificio para con cuenta
del Puerto de la jurisdicción civil de esta villa
solicitando a los señores terrenos sobrantes de la
vía pública a la salida del Puerto de la calle
Herman Cortes (Carritera de la Tabaca) hacia
la hazienda de D. Fernando López, de unos terrenos
noventa y ocho metros cuadrados, por el constructivo
en del edificio, al precio que se estipula teniendo
en cuenta que es de utilidad pública, de un bene-
ficio para el vecindario.

Atendidos este parte se acuerda enajenar los al tanto
se fijándole el precio de 40 pta. más un cuadrado
que es lo más conveniente a este pueblo, haciendo
cuenta que como el Censual D. Sereja Morilla
el parte referido se cuenta al D. Salva...

se trata de este asunto, en consecuencia a lo dispuesto
por el artº 1.º de la Ley municipal de 20 de Octubre de
1877-

Aprobamiento
y Avil

Devolver el dicho acto al Concejal D. Fermín Murta
y decir: Que como a todos cuenta están haciendo
diligencias por adelantado de la propiedad de cuenta
en el Puerto, y al efecto cuentan con la Casa que posee
D. Fernando José de los Ríos y con la Cella de la Alcañal
de número 3, pero como ha estado cerrado y ocupada
en gran medida para pequeños reparaciones, que se
le haga un tiempo general, así como por el agotamiento
de algunos de los edificios al tiempo que se ocupen por la
fuente civil, con arreglo a lo acordado para edificios
en análogos.

Intercede la Corporación por unanimidad acordando
que se lleve a efecto los reparaciones y trabajos
en cuenta al aljibe, que se abone conforme a lo
que se com acuerdo según el dictamen y el Consejo de
Hacienda.

Collados

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el vigente
Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento,
y cumplimiento del espíritu, por unanimidad
se nombra Collador para los muros del actual Plan
plano y revisiones reglamentarias al que viene desempeñando
este cargo desde hace varios años, D. Enrique
Rivero Trujillo, asignándole por este servicio el haber
de su categoría.

Cierre

A las diez y nueve y no teniendo otros asuntos se pro-
cederá a la Presidencia de los señores para la remoción del acto y
levantado de sesión.

Aprobación

Aprobada por haber sido este asunto de forma y en sus
términos certificados.

Protolombi Corbojal D.º Collado
Juan Caballero Miguel García
José María Novillo

Diligencial

La pongo yo a secreteria de orden, con el V.º D.º del Sr. Alcaide para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Srs. Concejales para tomar acuerdo y es esta para la supletoria que tendra lugar el dia ocho del actual, en fin y resto de que certifico
Calamonte 6 febrero 1935



V.º D.º
El Alcaide
Carbajal

Miguel Magaña

Sesion supletoria a la ordinaria del 6.º celebrada el 8 febrero 1935
Presidente

- D. Bartolomé Carbajal Ruiz
Srs. Concejales
- D. Carlos Piquero Ortiz
- " José Callado Lopez
- " Juan Caballero Ezcurra
- " Miguel Garcia Solares
- " Serafin Novilla Jofarido

En la villa de Calamonte a ocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Bartolomé Carbajal Ruiz, y numerosos en el total de señeros de estos Comos Concejales, los Sr. Concejales cuyo nombres al margen se expresan al objeto de celebrar en 2.ª convocatoria la presente sesion supletoria a la ordinaria del seis del actual que no pudo celebrarse por falta de numero de Sr. Concejales para tomar acuerdos.

Apertura
Acta

El Sr. D. Jofarido el Sr. Presidente declaro abierto el acto de la sesion anterior yendo aprobada y autorizada la lectura por mi el infrascripto secretario al acto de la sesion anterior yendo aprobada y autorizada seguidamente se leyeron la correspondencia, disposiciones oficiales recibidas desde la sesion anterior dando todo por entendido.

Casa-Cuartel

Don Serafin Novilla dice que en cumplimiento del acuerdo de la sesion anterior, habiendo convenido con D. Fernando Jose Garcia Jofarido el

Instancia

alquiler de la Casa para alojamiento de la familia de su-
mado a este Puerto, o sea de Alcalde Damao cinco
en treinta pta mensuales, dando fe de su entrada
y confirmando lo hecho a los efectos legales

Se da cuenta de una instancia presentada por D. Modesto
Pucio Gómez, D. Andrés Torneo Caballero, y D. Fernando
Puerto Barrera, en implícita de que se les cante el bue-
no adquiriendo el anterior Ayuntamiento a expensas de sus
Cajas en lo que da a la Calle de la Virgen Felan, por el He-
mande por el alcantarillado que han de construir
con desagüe al río

La Corporación, una vez enterada, teniendo en cuenta que no
puede accederse a ella, llamando a lo que se calcula por
no estar el importe del alcantarillado y no ser este equiva-
lente por unanimidad acuerda, que se le desquite
de la cantidad a abonar el importe del alcantarillado
por los dos alcantares y la Comisión de fomento.

Camino

Se ratifica el acuerdo de la sesión anterior se solicita
de la Excmo. Diputación provincial el Camino vecinal de
Meda de Salamanca a la Carretera de San Juan de Puerto
a Cáceres, y que entre se lleve a efecto a la brevedad po-
sible, por ser de necesidad y como medio de mejorar
la crisis de paso abiero.

Cédulas

Don Juan Caballero, pregunta si se le ha abonado
a D. Juan Payou-Campanario, lo que le corresponde
de por la recaudación de los de 1953 y formación
de Padrones y otros cabreiros para la de 1954, según
tiene solicitado.

Se da lectura a los distintos acuerdos anteriores sobre este
particular y se acuerda por tener resolución hacer
se consulta previa a la Diputación provincial de si abo-
nan o no algo por estos trabajos y en caso de lo
cambietan o no.

Via pública

Don José Collado López propone, que debe procederse

el arreglo del empedrado de la Plaza de la Piedad y adyacentes con el fin de que entre en terreno cuadrado para la fiesta de San José

Se acuerda que en efecto se haga, y como en la Plaza y Calle de la Iglesia hay muchos bidos, que arañan muy inoportunos para el rebaje que haya que hacer que se pultigan sus bandos para que los señores de estos bidos a quienes afecta sepa en estos supuestos a ciertos trabajos de cesar de cesar y mantenimientos

Obras

D. Carlos Pequeño pregunta si se ha informado ya por el Inspector de Higiene y aseo por la comisión de la obra solicitada en la vía pública por D. Martín Leopal Decenas. Comtandante el Secretario que oportunamente no es posible responder, se ha particularmente a su visto, que se trata de sacar a aguas residuales procedentes de viviendas a su lado de la vía pública por perjuicio que ello pudiera ocasionar

La Corporación teniendo en cuenta que no puede acceder a la comisión de para negro en plena Calle para alojarlos a aguas residuales procedentes de la casa. Corina, Pablo Iglesias nº 4 y que no es posible consentir por más tiempo el vertimiento de aguas a la vía pública, se acuerda en la Junta que han abierto, por unanimidad acordar requerir al referido D. Martín Leopal para que en el plazo de ocho días sepa expedir a la vía pública, en las mismas condiciones que estaba antes de hacer la obra, a excepción de la unión de las aguas residuales y féculas que hoy existen procedentes de las viviendas, sobre lo que no se han de ver los grupos de es decir

Documento al portador

Don Carlos Pequeño dice que en vista de que el Sr. Miguel Duran no da certeza en un plazo de la vía al documento al portador

para la construcion de las fpuas...
fielddad...
una cauen...
y se encargen de...
nta los Plaus...
y tien...
en un...
y el Secretario...
a las...
trato...
la sesion

Torre

Aprchada que ha sido...
Secretario certifico

Bartolome Carbajal Elajuelo
Josi Collado Miguel Macias
Gerajin Movilla Elajuelo
Juan Ceballos Antonio Movilla
Miguel Nogales

Diligencia

ha ponga...
puede celebrarse...
actual...
al Concejal...
gales, citandome...
sea...
dica y...
certifico

Calamonte 14 febrero 1935

Nº 2º
El alcalde
Carvajal Miguel Nogales



POAMEX

UNION DE EXTREMURA

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 13 - celebrada el 15 febrero. 1935

Presidentes

D Bartolomé Carrascal Ruiz

Srs Concejales

D Carlos Papulo Oster

" José Cullado López

" Juan Barrera Sanchez

" Juan Caballero Cuervo

" Niquel Manu Solano

" Serafin Novilla Grijando

" Antonio Novilla Grijando

En la villa de Calanque a quince de febrero de mil novecientos treinta y cinco previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D Bartolomé Carrascal se reunieron en el Salon de sesiones de of. las Cajas Concejales, los Sr Concejales cuyos nombres al margen se expresan asistidos de mi el Secretario el objeto de celebrar la presente sesion supletoria a la ordinaria del dia trece que no pudo celebrarse por falta del Sr Alcalde D Carlos Papulo y Secretario de la Corporacion

Apertura

Acta

Disposiciones

Encalipus

Gementerfo

A las diez y siete el Sr Presidente declari' abierto el acto de la sesion anterior quedo' aprobada y autorizada seguidamente se leyeron la correspondencia, impresiones oficiales recibidas desde la sesion anterior dando' lugar por interados.

El Sr Alcalde da cuenta de que con motivo de la falta de los Encalipus de la avenida de Jabeu, Garcia Hernandez se han recogido varios pedos, que ha tenido que recoger para que no se los lleven a entropen y que habra tratado de ver quien los podria comprar, el precio habitual de dicho pedos por los carpenteros, que estos pedos no son utilizables ni dan por tanto nada por ellos Juan Serafin Novilla, dice que aunque no sea madera utilizable este vendera aunque sea muy poco por ella pues si se veja puede dar lugar a malos entendidos y asi se acuerda

Se da cuenta de una instancia suscrita por la vecina D Bernabé Fernández Cadena en replica de que se le concede autorización para construir un Panteon en el Cementerio municipal, Calle Fondo

num: 3. previo al pago, trámite reglamentario de la Corporación teniendo en cuenta que para esta construcción no se caben derechos ni arbitrios, por unanimes acordó que se le conceda la autorización solicitada y se le aliente encargando al Comisario se le encargue a este respecto correspondiente.

Audiencia
Presos y libertados

Se da lectura de un oficio de la Junta de Patronos de Presos y Libertados de la Audiencia provincial de Badajoz fecha 11 del actual, encareciendo la contribución con algunos fondos, para los fines humanitarios de dicha Junta, por estar agotandole los que tiene y en virtud de cuenta a parte.

La Corporación delibera sobre este asunto y no acordando de momento resolución por la escasez de recursos en que cuenta cuenta que para este asunto a estudio de la Comisión técnica correspondiente.

Union Municipios
Españoles

Tambien se da lectura de un requerimiento hecho por la "Union de Municipios Españoles", para que prestándole ayuda y colaboración vean de que se promulgue la Ley municipal cuyo proyecto se está discutendo, se logre una Ley justa equitativa que permita la buena marcha de los Ayuntamientos y el desenvolvimiento de un vida normal mejor ordenada en la mejora de los cursos y ayuda a los trabajos burocráticos de los infuertes servicios que les suministran el Estado, rogando la inscripción, adhesión, acompañando a la Corta requerimiento al informe dado al proyecto de Ley, y en baten, para recibir como adherido, previo abono de los concejales plus que a este Ayuntamiento corresponden por su número de habitantes.

Entorade la Corporación y tambien por la situación económica por que se atraviesa, falta de emergencia pronta así como los múltiples compromisos que cumplir de carácter prioritario, acordó acordó que este asunto pase a estudio de la Comisión técnica correspondiente.

Vías públicas

Don José Cullado López, propone que en vez del empedrado que se viene haciendo por calles, que siendo luego reconstruido queda bien, en lo que afecta a la Plaza de la República debe echarse de cemento o asfalto, por ser el ritmo más conveniente y el allegado por la fuente de San José y aun cuando cueste algo más caro es ca que una vez hecha es por siempre y de mejor resultado.

Como no se sabe la diferencia de costo entre el empedrado y el cemento o asfalto, se acuerda que por los maistris alarifes Genaro Custodio, Domingo del Hoyo y Costo Garcia, se dé un informe sobre lo que pueda importar el hecho de cemento, caso de que sea factible echarlo de cemento en la Plaza bien por administración bien adjudicándole la obra al que presente mejor propuesta en pliego cerrado

Arboles

Don Juan Caballero Simoes, propone se haga diligencia de arboles para plantación y al propio tiempo se celebre la fuente de arboles, a ser posible por convenio en lo de San José, y así se acuerda

Gestiones
Títulos Derrida

Don Carlos Peñuelo y el Secretario, explican las gestiones que hicieron en Badajoz el día trece del actual en averiguación del estado en que se encontraba el documento o documentos al portador de lo que fue Inversión del 20% de Propios, a enajenar para la construcción de los Arcos Nacionales, o sea una inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior, con interés del 4% anual - 20% de Propios. - Núm.º 5.421, que producía una renta anual de 3.095 ptes 13 cts, por fracción de 743'78 ptes representando un Capital de 74.378 ptes 28 cts, en fecha 1.º de Mayo de 1917 y desenganchando intereses desde 1.º de Enero de dicho año 1917.

Combrander 80 cupones del 1.º abril 1917 al 1.º bruno

1937, de los que estan cobrados 48 el ultimo del devenci-
miento 1º Octubre de 1929. Lectura numero 61.

Al convertirse en documento el puntador se fue a los libros
H. Titulo Lore A valor 500. N.º 1345814 el 517 = Ptas. 2,000
1 " " E " 25000 " 60652 " 25,000
1 " " F " 50,000 " 461441 " 50,000

cuyo Titulo deposito al Agente de este Ayuntamiento =
Rudolfo D. Miguel Suran Cienfuegos en cara del Corredor
de Comercio de dicho Capital Don Leopoldo Castro.

Explica D. Carlos Pajuelo que vive en D. Miguel
Suran que en los dias que el en vista de la repetida in-
sistencia al Ayuntamiento en la enajenacion de los
Títulos, habia encargado de ello a D. Leopoldo Castro
persona en quien los deposito por este efecto, pero
buen entendido que aun cuando estan allí deposti-
tados el es el unico responsable de esta can-
tidad para todos los efectos legales y que incontinenti
verian al Sr. Castro para que les diese datos conve-
ntos y oficiales del estado en que se encuentran este
monto. En efecto fueron a cara de D. Leopoldo
que habia salido quedando a salvar a los dos como
lo hicieron D. Carlos Pajuelo, el Secretario y D. Miguel
Suran acompañados entonces, Don Francisco Pajuelo
Pedro y D. Carlos, ya en cara del Sr. Castro se entregan
por hijo de este Sr. que habia salido a cam. por
de Rudolfo, no represente parte por la revocacion
en vista de lo que el Sr. Suran le dejó una carta
escrita para que tan pronto regresase le diga el estado
en que esta este mencionado monto, ya que en el hijo
ni el escribiente que allí estaban supusieron nunca
sobre ello.

Ya en la Calle y como se le mostraron a Suran cierto
detalle sobre la situacion de D. Leopoldo Castro, repiti-
to el Sr. Suran a los Sr. Pajuelo y Secretario que

que no tuvieron recibo alguno, maxime cuando el responsable de esta cantidad es el que fue al que se le confiscaron los Titulos que depuso como bruto legal en cara de D. Leopoldo Castro, y tiene relevancia para bastante mas capital.

Don Serafin Novilla dice que todas estas explicaciones que da el Sr. Duran estarian muy bien pero que lo cierto es que desde que entro este Ayuntamiento, enton mencionando con el Sr. Duran la enajenacion de los Titulos y este Sr. siempre contestaba con evasivas, sin dar contestacion categorica y dejando para ocasiones futuras por la enajenacion ya que este intervinido ha tenido el papel buen juicio en varias ocasiones y que ya que el Sr. Duran no pudiesen coger a Don Leopoldo Castro en cara, voya de nuevo una Comision que vea al Sr. Duran y de alli se trasladen a casa al Sr. Castro para informarle detalladamente de cuanto interviene en este Ayuntamiento para que en su vista se tomen las medidas pertinentes.

Se acepta la proposicion del Sr. Novilla, D. Serafin y se le dice que debe ir al con los señores que se designen, dice que el tendria que ir a Madrid el proximo martes decir primero por autos particulares y despues dos asuntos de su escuela, por los Cadenales; Don Carlos Piquero dice que el tiene que ir el 18 y puede retirarlo si se da y estar tambien ante autos.

Con su virtud aceptando el ofrecimiento de D. Serafin Novilla, se acuerda que vayan con el el dia 19 Don Carlos Piquero y Don Jose Ceballos para aclarar de nuevo este asunto que viene demorando por causas
ajenas a la Comision

Aclaratoria

Al dar lectura de este acta se le unieron siguientes por su aprobación, don D Carlos Pequeño que tiene que hacer la aclaratoria siguiente:

Que en la explicación que se consignó se dice que los títulos los depositó D Miguel Durán en casa de D Leopoldo de Castro, pero esto solo son manifiestos firmados del Sr Durán, sin que al Ayuntamiento le conste que esto sea cierto o no

Aprobado

aprobado que ha sido este acta se firmó en ello - Secretarios certíficos

Baratolomé Carbajal

Juan Saballero

José Collado

D. Barceña

Miguel Macías

Gerónimo Morillas

Los señores

C. Chapuz

Miguel Nogales

Diligencia

La junta y el secretario se ordena, con el V.º R.º del Sr Alcalde para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de los Concejales

Para tener acordes, se cita para la siguiente correspondiente que tendrá lugar el día 23 a las 17 de que se refieren

Calamonte a los de febrero de 1935

V.º P.º
M. Carbajal

Miguel Nogales



Sesión supletoria a la Ordinaria del día 20 celebrada el 22 febrero 1935

Presidente

D. Baratolomé Carbajal

Dos Concejales

D. Carlos Pequeño

En la villa de Calamonte a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria y bajo la presidencia de D. Alcalde D. Barceña

D José Callado López }
 " Juan Barrera Saucedo }
 " Carlos López Torres }
 " Juan Caballero Torres }
 " Miguel María Solano }
 " José María Novilla Rico }

el Sr. Corregidor Pinar, a reunirse en el Salón
 de sesiones de estas Casas Comunitarias las 4
 Concejalías cuyos nombres al margen se ex-
 presan al objeto de celebrar la Junta de
 sesión suplementaria a la ordinaria del día
 veinte del actual que no pudo celebrarse por
 falta de número suficiente de las Concejalías por haber
 ausentado.

Apertura Acta Al día diez y siete el Sr. Presidente declaró abierto el acto
 de la lectura por me el infrascripto Secretario al acta
 de la sesión anterior y proveyó la aclaración que en ella
 se hace, con arreglo por D. Carlos Piquero en la que
 se aprobó y autorizada.

Disposiciones Seguidamente se leyeron la correspondencia y despa-
 chos oficiales recibidos desde la sesión anterior al orden
 de sus fechas.

Gestiones Don Carlos Piquero y José Callado, y José María Novilla
 explican las gestiones que se celebraron en Pinar del
 día diez y siete del actual en virtud del acuerdo an-
 terior, para averiguar el paradero de los títulos al portar
 dor en que se convirtió la tenencia del 30% de Pinar en
 este Ayuntamiento, para la construcción del hipotecario.

Al efecto dicen: Que fueron a Casa de Juan
 Miguel Durán, encontrando en el despacho a un ofi-
 ciente quien les manifestó que Juan Miguel no es-
 taba en casa por haber tenido que ir al Cerro, pero
 que le había dejado un correo que le dirigiese a la Comi-
 sión de Colomante, que ya había dado ordenes a D.
 Leopoldo de Castro, en quien depositó el papel o título
 para la enajenación de este, pero que se necesita-
 ban dineros a cuenta para entregarle alguna can-
 tidad, como le ha ocurrido en otras ocasiones,
 aunque siempre se le han manifestado que no pue-
 dan hacer dineros a cuenta, puesto que lo que se ne-

cuenta es el total por la construcción de las Escuelas.
 Extrañados ya de la tardanza en vender el papel
 se decidieron a ir a hablar personalmente con Don
 Leopoldo de Castro, y consultaron con algunos tucari-
 cos que se manifestaron que al realizar la venta era
 cosa de veintecuatro horas, se dirigieron a casa de
 Don Leopoldo de Castro, para ver si era cierto que el Sr.
 Durán le había dado la orden de venta del papel. Peticion-
 manifestándole este Sr. que él no había tenido papel
 alguno o valores de esta clase en depósito entregado
 por D. Miguel Durán como agente del Ayuntamiento
 de Colapante, ni por tanto pueden haber recibido
 la orden de este Sr. para la intervención de venta de
 dichos Pétalos en efecto alguno. Pero también se
 manifestó al Sr. Castro, que el Sr. Durán, en cin-
 ta de años, para próximamente dos años, y ca-
 su intervención como Corredor de Comercio Colegiado
 había vendido una cantidad bastante consider-
 able de papel para soldar una cuenta importante en
 el Banco de España.

El Sr. Alcalde manifestó: Que en vista de estas ex-
 plicaciones ya no puede demorarse este asunto en
 su momento más y por tanto mañana mismo
 debe ser una Comisión del Ayuntamiento, o Pedregi
 y consultar todo esto con su Abogado, llevando
 de Capta de la Costa a Don Miguel Durán, en que sea
 depósito estos valores en casa de D. Leopoldo de Castro
 y certificación de los acuerdos de autómata apun-
 tando sobre este asunto.

Decepta la proposición del Sr. Alcalde, y se acuerda
 que la Comisión la integren Don Carlos Piquito y
 Serafín Novella D. Miguel Macías y el Secre-
 tarío D. Miguel Rojas.

Cemento El Sr. Alcalde dice, que ha consultado con los ma-

estros alerijos sobre la cantidad de comento que puede ne-
ceritarse para el consumo de la Plaza de la Republica
y que don de este material debe emplearse, habiendole
manifestado que se necesitan cien sacos y que debe
emplearse uno que tiene de sus fueros de resaca
retenta y otros centenas el saco, pues se ha lo hay
algunos sacos baratos es de poca calidad y debe usarse
el empleado.

Con su virtud se acuerda que vaya por el al de
alcalde con el comunal de Carlos Lopez por un
u de la adjueracion y remen a otros, y teniendo en
cuenta que la cantidad presupuesta para mantener
la de obra no alcanza a las mercedos retenta
y otros pto, sea pronto se reciba la orden de
aprobacion definitiva del Presupuesto de 1935
por el Jefe de Delegado de Hacienda se sugiere
en expedientes de suplemento habilitarse en
credito o el que sea mas posible para ellos
que que hechos en entendido previo puede ser
y finalmente haberse este clase de expediente.

Instancia Se da cuenta de una instancia presentada por el
oficial 1º de Secretaria de Agustin Reyes Pascual
en remplazo de que se le conceda el suplemento por un
para cubrir a las oposiciones de Secretarios de 2º Cate-
goria que tiene solicitados y que dara prorro al dia
1º de Marzo proximo.

Tomando en cuenta la necesidad de este personal
puesto que no haya plaza, la Corporacion por unanimi-
dad acuerda concederle prorro dif. en per-
puno que se apruebe el primer ejercicio, presentando
unos hechos por el 2º u de comoda ullevante.

Lista Beneficencia Se da cuenta de una peticion de inclusion en
la lista de beneficencia municipal hecha por el Sr.
Coronado Manuel Trevis

Cédulas

La Corporación con fundamento a lo que se asiste al pre-
 tium y considerandole legal, de fecha por con-
 niencia acuerda, la emisión
 También se le lecturó a un oficio de la Caesura fecha de
 la Epem de Putam provincial n.º 36 de 14 del actual en
 contestacion al oficio comunitario n.º 84 del 12 del actual
 hecho por acuerdo del dia 8, en que manifiesta que
 los trabajos de confeccion de Pedraza, de los cobradores
 de Cédulas personales de 1934, acordados de los
 de 1933, corren a cargo de la Corporación municipal
 no teniendo la diputación que abonar cantidad alguna
 por estos conceptos, segun el estatuto provincial, y las
 Instrucciones del Presupuesto.

En vista de ello, como el anterior Ayuntamiento enco-
 mendo' estos trabajos a D. Juan Naya-Campesano,
 Comacho, acordó que se le participe por los ser-
 vicios, pero teniendo en cuenta la escasez de recursos,
 la precaria situacion del Ayuntamiento, que a la pro-
 piam sea de ochocientos pesetas -

Tierre

El cual veinte y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente dio por terminado el acto, levantó la sesión

Aprobacion

Aprobada que ha sido este acta referida, y de ella
 como Secretario certifico



Bartolomé Carbajal
 José Collado
 Antonio Novilla
 D. Romera
 Miquel Nogales
 Blas Juela
 Juan Caballero
 Miquel Marial
 Josefin Novilla
 Miquel Nogales

Sesion extraordinaria celebrada el dia 24 de febrero de 1955

- Presidente
D. Bartolome Carvajal Ruiz
Tres Consejales
D. Carlos Paredes Ortiz
" Jose Cellado Lopez
" Juan Barrera Sanchez
" Juan Caballero Tinoco
" Miguel Maria Solano
" Jose Maria Novillo Lopez
" Antonio Novillo Lopez

En la villa de Calamucito a veinte
cuatro de febrero de mil novecientos
cinco, previa citacion con
el contenido de un expediente, se reunieron
en el local de sesiones de este Consejo
Concestral bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Bartolome Carvajal
Ruiz los tres Consejales cuyos nombres
al margen se expresan.
Siendo los diez, siete y habiendo con-
currido numero suficiente de Consejales

para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaro
abierta el acto y expuso: Que como en los libros
de esta villa consta por la cedula convocatoria el objeto
de esta sesion no es otro, que el de dar cuenta de
las gestiones realizadas por la Comision que fue a
Badajoz en el dia de ayer, para resolver lo de la
enajenacion de los Buitales al portador en que se
convirtio la Nomina del 30% de Propios de este
Municipio, por la construcción del Grupo Escolar
y sobre cuyo asunto se encontraron rebulsi-
des, que era preciso allora, en evitacion de respo-
sabilidades por este Consejo municipal, que ya
encontro esto algo confuso y halló de dificultades
por la enajenacion; tomando en un momento
los acuerdos que proceden

Para ser de la palabra el Conesal D. Jose Maria
Novillo Lopez, como miembro de la Comision
que estuvo ayer en Badajoz y explico: Que
fueron de esta suerte. Como D. Miguel Duran
Cienfuegos que como se sabe es el quien depone
toda la Buitales como agente de este Ayuntamiento
en Badajoz y el que tiene manifiesto en palabra

y por escrito, que el los depositó en casa del Corredor de Comercio Calixto de Leopoldo de Castro, se bien el pero este depósito por un cuenta, ya que no parece por parte alguna que ningún Ayuntamiento le fijara un libro como Depósito, y de solo en la correspondencia de D. Miguel Durán se ve que se debe por fuerza allí depositado.

Hablaron con D. Miguel Durán para intentar en que se tenía allí depositado, y le había dado o devuelto de cuenta a D. Leopoldo de Castro, y que como sabu a ser por el de D. Miguel Durán, se cuenta por el que se sigue en haber ya puesto a la venta este papel, pero por la vista el Sr. Castro, le contesta que en Abril de 1814 no le depositó papel ni título alguno, por lo que el Sr. Durán nos manifestó que para un tranquilidad y por su responsabilidad moral, como él debió remitir recibo de este resguardo, y lo devolviese para él poder reclamar el Sr. Castro que se niega o mejor dicho dice que en él no se depositaron los títulos, y como el Alcalde era entonces D. José María Lafont (mayor) gran amigo suyo, le iba a escribir para que le remita el recibo original o copia del mismo; pero que ello no obstante, un perjuicio de los que le toca a recibir el con el Sr. Castro, estaba dispuesto a llevar a cabo la liquidación y abonar en plaza procurrential el dinero que resulte deber el Ayuntamiento, tanto de los títulos como de intereses etcétera.

Para que no se quedase en contubernio verbal, un folio una carta dirigida al Sr. Alcalde, en que manifiesta que él está dispuesto a que se haga la liquidación y entregar los papeles que resulten a la normal dentro del mes de Mayo próximo. Con esta carta, sigue de acuerdo el Sr. Avellaneda y me a conectar con el abogado D. Juan Juan

Ambrona, a quien se le autorizó de las gestiones hechas
por este Ayuntamiento para la enajenación de los Pósitos
y lo demás a leer la Carta que me facilitó el Sr. D. Juan

Diego autorizado al Sr. Ambrona no manifestó
que como puede ser pleito procedente por la entrega
del total que resulte del valor de los Pósitos, intereses y
demás, por vía liquidación, pleito a vencer a el propio
Noviembre, este Ayuntamiento no puede en modo alguno
no, caudar este pleito, sin incurrir en responsabilidad
y procede que la Corporación nombre un Agente
Ejecutivo para que por la vía de apremio se le recla-
me el total que resulte de la liquidación, toma-
do como base la cotización fijada en la facultad
del Sr. D. Juan de Saravia a la Carta y caso de no hacerse
efectivo se le haga requerimiento al embargo o finca
de bienes en cantidad suficiente a cubrir el principal
intereses gastos, costas.

+ Autorizada la Corporación al informe del
Letrado Sr. D. Juan Ambrona y visto que con gran res-
ponsabilidad por la Corporación esta no puede conceder
pleito alguno, ante el contrario ha de proceder in-
mediatamente al cobro por vía ejecutiva de lo que
resulte de este Ayuntamiento al Sr. Miguel Saravia
para que hecha la liquidación, tomando como
base la cotización en Palencia, en el día subsiguiente
acumulación de intereses por cobrar y deducida del total
que el Ayuntamiento debe al Sr. D. Juan de Saravia según la úl-
tima ^{orden} por el recibida a la Corporación; por una
medida y aun cuando que llega a este extremo
acuerda que se practique la liquidación ef-
ectiva, en arreglo a los Pósitos subterráneos cony-
nada y se nombre Agente Ejecutivo por el
cabo Sr. D. Manuel Ordoñez Salas, que además ha
de ser de Pósitos de Extremadura, por considerarlo

persona salvata, capacitada, como lo demuestra el hecho de haber sido designado por este cargo por la Sección General de Agricultura y Fomento que ya a su vez ha pensado con anterioridad nombrarlo como tal agente ejecutivo por el Ayuntamiento; procediéndose sucesivamente a practicar la siguiente liquidación:

Num ^o de documentos	Serie de los mismos	Valor en Ptas	Numeración de ellos	Capital Nominal Ptas	Interés tanto % Ptas	Capital Efectivo Ptas
H	A	500	1345514/517	2.000	72'62	1.452'00
1	E	25.000	60652	25.000	72'55	18.137'50
1	F	50.000	461441	50.000	72'55	36.275'00
1	G	100	146300	100	69'50	69'50
1	H	200	117786	200	69'50	139'00
Un residuo n.º 17 con interés						78'28
Total						56.151'08

Intereses devengados

Interés del 1.º trimestre de 1929	619'02
id de los años 1930 al 1934 inclusivos	12.390'50
id 1.º trimestre de 1935	619'02
Suma	69.769'82
Saldo a su favor según la última cuenta rendida	2.224'62
id a favor del Ayuntamiento por cantidades retenidas	60.945'20

Quedando demostrado con esta liquidación que la cantidad líquida que don Miguel Sarra Cienfuegos adeuda al Ayuntamiento es la de sesenta mil novecientas ochenta y cinco pts veinte centimos que si la retenida por dicho Sr no obstante por insistentísimos requerimientos que a lo venen haciendo para que procediere a la impugnación de los Retos en los sesenta y cinco y a su valor para la construcción del propio local: por lo que seguidamente y también por unanimidad se acordó, que se expidiese certificación de cobro de dicho Sr y se remita con la oportuna Credencial

e D. Manuel Onate Salas con orden de que tambien termate proceda a la ejecucion por la via ejecutiva en evitacion de la responsabilidad que por negligencia o morosidad pudiera incurrir este Ayuntamiento, que no ha podido hacer mas en defensa de los intereses que le estan encomendados.

A los veinte, habiendose terminado el objeto de la reunion la levanto el Sr. Presidente firmando su prente asi con los demas Sr. Concejales concurrentes al acto, de todo ello como Secretario certifico

Bartolome Carvajal

J. Pajuelo

~~Manuel~~
Serafin Novilla

Juan Caballero

José Collado

Antonio Novilla

Miguel Morcia

Miguel Nogales



Sesion ordinaria celebrada el 27 de Febrero de 1935

- Presidente
D. Bartolome Carvajal Ruiz
Los Concejales
D. Carlos Pajuelo Oster
" Jose Collado Lopez
" Juan Barrera Sanchez
" Juan Caballero Tinoco
" Miguel Morcia Salas
" Serafin Novilla Lopez
" Antonio Novilla Lopez

En la villa de Calamonte a veintiete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolome Carvajal Ruiz, se reunieron en el Salon de Honor de esta Casa Municipal los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan a virtud de un llamado escrito Secretario al objeto de celebrar

Apertura

la reunion ordinaria correspondiente a este dia a los diez y siete, habiendo concurrido numeroso asistente de los Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declino abierto el acto

Actas

de la lectura por mi el infrascripto Secretario a las res-
tas de las Reuniones Ordinaria y extraordinaria anteriores
fueron aprobadas y autorizadas.

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia, informes
de los oficiales recibidos desde la reunion ordinaria anterior
plandose todos por unanimidad.

Gestiones

La presidencia da cuenta de que en cumplimiento del
acuerdo tomado en la reunion extraordinaria del 24. habien-
do ido el y el Secretario a hablar con el Agente Espec-
tivo nombrado para el caso a D. Miguel Duran el im-
porte de los titulos anteriores etc, Sr. Manuel Ortae tal
quien habia aceptado el cargo y en su virtud le hizo
una entrega de la Certificacion del sermiente y
oportuna Credencial. habiendole hecho una explica-
cion detallada de este asunto y facilitado cuantos
datos se consideraron necesarios; explicando ademas
al Secretario que habia hablado por telefono con el Sr.
Ortae quien le habia manifestado que ayer lo hizo el
requerimiento al Sr. Duran a quien le habia hecho
embargo de la Dehesa que posee en termino de Alburquerque
a donde iba hoy para los aratuneros en aquel Regi-
stro de la Propiedad y que ya le daran cuenta de los de-
mas gestiones que realiza.

Honorarios

Don Lorenzo Novilla dice: Que el dia veintitres
cuando estuviesen en Comision a ver al Sr. Duran en
Badajoz, vieron como se va al abogado D. Juan
Diez Ambroa para la consulta sobre este caso y
le abono por cincuenta pts de los honorarios, pro-
metiendoles remitir a la Comision el correspondiente
recibo tan pronto esta apruebe el pago.

En su virtud se acuerda aprobar este pago y
remite al Sr. Duran el correspondiente recibo
para justificante de el pago oficial.

Tambien manifiesta al Sr. Novilla, que en ocho de

Septiembre anterior, consultó con el propio Sr. D. Sr.
Ambrosio sobre los trámites a seguir por esta Corpora-
ción para la construcción de una Casaca para la
Guardia Civil con empréstito de estos recursos, y otra
sobre compensación de Caudales a la Sociedad de Profes-
siones, oficinas varios, al cobrarles el término que an-
terior Corporación les vendió para construcción del
Asilo de San José; que cabe ambas consultas en un
informe escrito que obra en el Ayuntamiento desde
entonces según acuerdo de aquella fecha y que
por dicho dictamen también abona cantidad para
de honorarios por cuales entiendo el librado en el Teso-
rero el facultarlo. Por el Secretario se exhibe
este informe y en un carta se acuerda apro-
bar este pago y que también de él se reciba
repartido para sufragio al Ayuntamiento a pago
ya que el informe puede ser hecha para un efecto

Depósito municipal.

Se presenta el Croquis que ha hecho el Cerrajer
D. Anselmo Silva Sánchez para la Casaca que
ha de substituir a la Puerta que lleva el Depósito
municipal y el cual se había sido encargado

Explica el Secretario que fue a quien se entregó
el Sr. Silva, que al preguntarle por el costo le man-
ifestó que esto dependía del peso del hierro que se
utilizara y de que se haga la Casaca para toda la
puerta lo que en virtud a que la puerta es baja
y de consistencia, se establece esta para calificar a
ella como Casaca la mitad superior, puesto que
era el maestro Cerrajer que así es como debe ser

En un virtud de acuerdo que se le da
al Sr. Silva que desde luego haga la Casaca
para la mitad superior en la puerta.

Petición

Se da cuenta de una petición hecha por la
vecina de esta villa D.ª María Teresa Solano

voluntades u le conceda terrenos en la via pública
para instalación de sus quioscos para venta de re-
frigerios y otras bebidas

Como no ha hecho petición u intercom legal u
acuerdo manufactori que lo haya así

Festejos

Acordandose las fiestas oficiales de San José, se
acuerdo con el Com. de Festejos se acuerdo que
ahí se hagan como tradicionalmente se ven haciendo
y para ello se escribe a Macedonio Rodríguez
Pien para que urva los juegos de artificios, el pro-
prio tiempo de juegos por metros de tiras de
luminarias para poder colocarse u hacer por un mo-
derar número a stracción, prohibiendo así mismo
a los Secretores de Pander de música de Herida
Almudalejo y Salverde de Herida para que
presente Propuestas con el fin de contratar la que
sea mas conveniente. acordandose tambien hacer
gestiones para la tande de árboles de las vicinas
de Pader, segun acuerdo de quema del corriente.

Tierre

viendo los diez, nueve, treinta y no terminados otros
acuerdos de que tratar el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto, levantando la sesión

Aprobacion

Aprobada que ha sido este acta u forma,
de ellos como Secretorio certifico.



Bartolomé Carbajal Cajal
Juan Caballero José Collado
Mamenaz Miguel Masías
Antonio Morilla

Miguel Tapate

Sesion extraordinaria celebrada el 15 de Marzo de 1935

Presidente
D. Bartolomé Carvajal Ruiz
As Concejales

- D. Carlos Piquito Ortiz
- José Callado López
- Juan Párraga Saucedo
- Carlos López Flores
- Juan Caballero Torres
- Miguel Macías Solano
- Serafín Novilla Jofre
- Guillermo Macías Macías
- Natacio Novilla Jofre

En la villa de Calamante a 15 de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria a tiempo, forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Coros Concejales los As Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la presente sesion extraordinaria

A los diez, once y habiéndose concurrido numero suficiente de As Concejales por tanto acuerda el Sr. Presidente dicho lo aburto el acto y expone: Que el Alcalde de la Ciudad de Mérida ha habido manifestado que el lunes han de concurrir representantes de los Ayuntamientos de la provincia al feriado de Badajoz para solicitar las cantidades necesarias a fin de llevar a efecto con toda rapidez las obras municipales necesarias, urgentes y de reconocida utilidad, como medio de salvar la crisis de paro obrero forzoso

Contraido los concejales, a descuido ampliamete sobre cuales obras merecen prioridad interes, conviniendo unánimemente en que lo primero que debe hacerse es la Comision de los trabajos en que aun no lo está el Regato que abastece al pueblo por un parte este, cuyos aguas se utilizaban para abreviar los ganados, y de otra muerte y que al estancarse producen epidemias como la del paludismo y otras que se hace preciso evitar y que por tanto se acuerden los trabajos como preceden desde el punto a la entrada del pueblo por el Camino de Mérida hasta donde terminan los

Edificio a una junta lado del Ayuntamiento, y otro como
 provido desde el Punto de la Carretera de la Llanura
 al cruce con la vía férrea, entre otros de otros co-
 que un kilómetro aproximadamente, y ya que estas
 aguas resultan inutilizables, máxime cuando
 a ellas vierten el Aljibe de los molinos de occidente,
 con las abundantes aguas del Pilar de la entrada
 de la Calle Notario Cortés, que por su destino nada
 se podrían llevarse para la explotación de la
 explanada frente al Notariado municipal, se haga
 allí un abrevadero o pilar, para que se aproveche.

Al propio tiempo, teniendo en cuenta las pésimas
 condiciones del Camino que del pueblo conduce
 al Cementerio municipal, se acuerda asimismo la
 construcción de una Carretera a dicho punto
 desde la salida del pueblo con una extensión apro-
 ximada a un kilómetro, calculándose que
 el costo de las obras acordadas y que son de utili-
 dad y precisión y con las que se realizarán los
 de obras, es de unos sesenta mil pesos.
 Sabiendo únicamente además como dato digno de
 tenerse en cuenta que el término municipal es muy
 reducido, pues no llega a doscientos hectáreas y
 en cambio el censo de árboles rebasa los veinte.

A las diez y ocho, no tardando más antes
 de que trabaje el Sr. Presidente Sr. José Martínez
 el acta, levanto la sesión.

Aprobado que ha sido esta acta a formar y se
 ella como Documento auténtico, para ser hecho
 la aclaración que en esta sesión se acordó
 que fueran el Concejal D. Juan Caballero
 Ruano y la reunión del Jefe de la Cruz Roja que
 presente de la petición de obras.

Barcelon Carbajal Juan Caballero (Chapín)
 José Collado Gabriel Miguel Mariel



Starrung

Antonio Novillo

Miguel Nogales
A D

Sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Marzo de 1935

Presidente

D. Bartolomé Carrvajal Ruiz

Los Concejales

D. Carlos Pajuelo Ortiz

" Jose Callado Lopez

" Juan Barrera Sanchez

" Carlos Lopez Novas

" Juan Caballero Benos

" Miguel Novillo Salas

" Antonio Novillo Gajardo

En la villa de Salamanca a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. D. Bartolomé Carrvajal Ruiz, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal y los Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Aperturada a las diez y siete y habiendo concurrido numero suficiente de los Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Actas

Se da lectura por un el infrascripto Secretario a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias precedentes del 27 febrero y 3 de Marzo respectivamente fueron aprobadas y autorizadas.

Disposiciones

Seguidamente se leyeron la correspondencia, suplicas y otras ofucias recibidas desde la sesion ordinaria anterior durante todos por autorizadas.

Gestiones

D. Juan Caballero Benos, manifiesta que en virtud del acuerdo tomado en la sesion extraordinaria del 27 febrero - pasado al día cecato, donde comprobó que no habia tal reunion de representantes de los Ayuntamiento de la provincia, y se solo de unos cuantos por a quienes el Sr. Gobernador fue citado pero que ya que habia hecho el viaje pero en tropa del hecho con la petición del Ayuntamiento acordada como medio conponer la crisis

Festivos

obra, con las obras de utilidades, según conven-
das - acordándose abonarle veinte ptas por los gastos del viaje
Se da cuenta de los gastos recibidos, para fines municipales
y demás festivos y como no hay datos suficientes para
verificar en forma se deja este asunto para la sesión
siguiente.

Presupuesto

El Secretario manifiesta que según se ha infor-
mado en la Sección Provincial de la Administración
local, si bien el Presupuesto municipal ordinario
del año en curso está bien hecho, se consi-
ra en el para Cargas de Justicia Capt. 1.ª art. 11
partida 5.ª la cantidad de 705'60 ptes, para dar
cumplimiento al Decreto de la D. de I. de 1934, han de
ser dos partidas una de 458'60 para subvenir a las
obligaciones de justicia del partido, y otra de 252'00 por
parte del Medios Formas del mismo, por lo que
conviene para el oportuno despacho y así quedará
como el del pasado año de 1934

Enteada la Corporación por unanimidad acordó
que en efecto se haga el oportuno despacho, rati-
ficando al efecto la oportuna certificación de este
acuerdo a dicha Sección Provincial para la
aprobación definitiva de dicho Presupuesto.

Cierre

a las veinte y tres de mayo de mil noventa y tres
en el Ayuntamiento de Badajoz, a las once de la noche
de ser

Aprobado

Aprobada que ha sido en el acto y firmen, en
ello como Secretarios certifica



Bartolomé Carbajal (Chaprie)

Miguel Hacia

Guillermo Nájera

José Collado

Antonio Morillo

Juan Ceballos

Miguel Rojas

Diligencia La pongo yo el Secretario de orden, con el V.º D.º del Sr. Alcalde de parte hacer cuenta, que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de los Concejales para tomar acuerdo, y esta para la supletoria que tendrá lugar el quince del corriente, hora de los diez, siete de que conste lo co. Calamunte 13 de Marzo de 1935



V.º D.º
El Alcalde

Miguel Rojas
[Signature]

Sesión supletoria a la Ordinaria del 13 celebrada el 15 Marzo 1935

<p>Presidente</p> <p>A Bartolomé Carvajal Rucí y sus Coadyutores</p> <p>D. José Collado López</p> <p>„ Carlos López Flores</p> <p>„ Juan Caballero Rincón</p> <p>„ Juan Barrera Landa</p> <p>„ Antonio Novilla Lafante</p> <p>„ Miguel María Solans</p> <p>„ Guillermo María y María</p>	<p>En la villa de Calamunte a quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, para conmemorar el efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Carvajal Rucí, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal a los señores Concejales cuyos nombres al haberse reunido al objeto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria el día del actual que no pudo celebrarse por falta de número de los Concejales para tomar acuerdo</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Apertura A los diez, siete de la Presidencia se abrió el acto
Acta Se da lectura por mí el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que ha sido aprobada, autorizada

Disposiciones Seguidamente se leyeron la correspondencia y suplicas oficiales recibidas desde la sesión anterior de los señores Jueces por intermedios

Sumario 22/1935 Se da cuenta del oficio del Juzgado municipal fecha 9 del actual haciendo el ofrecimiento de acciones, en el sumario del mismo por malversación de caudales públicos y reiterando contención de un caso motivo de los hechos de antes hechos para o otro procedimiento para el terreno público perteneciente a los inventos a los delitos de esta clase

Por analogía con lo dispuesto en el art.º 86 de la Ley municipal se acuerda consultar este asunto y que se reúnan los comités de que se afecta para dar y el desempeño por el mismo fin independiente de los anteriores a esta clase de delitos.

Cementerio Se da cuenta de peticiones de D. Rogelio Carrasquel, Carrasquel, Pedro Carrasquel Hernández para construir plantación en el Cementerio municipal

Como las instancias no están resueltas, se acuerda volver a requerir a los interesados para que lo hagan y después se tomará acuerdo sobre este punto

Arrioso También se da cuenta de otra instancia de la vecina de esta villa María Florina Galán, solicitando autorización para colocar un quiosco para venta de refrescos y bebidas en la propiedad de la Ermita que mora hacia la calle de Pablo López. Se acuerda conceder este quiosco en dicho sitio

Ordenanzas Se da cuenta del oficio n.º 382 del 9 del actual en que el Jefe de Delegados de Hacienda, pidiendo la aprobación a las ordenanzas para el cabro de eschetrías de Puertos Puertos y Camos de Camos y que no es posible autorizarlos por el valor de los mismos por no estar autorizados en esta forma, ni haber el campo en la del Departamento fue hecha utilidad en la oportuna modificación de los tipos de jornales en dichos aspectos. Se acuerda por parte e estudio de la Com. de Hacienda

Patronato local También se da cuenta del oficio n.º 53 de 8 del actual de la Formación Pro. al que el Presidente de esta localidad retransmite la cuenta trimestral de 179.25 pts

Ofreciendo dudas sobre la legalidad de esta cuenta a los Ayuntamientos menores de 10.000 almas, se acuerda lo mejor por ahora.

Luz Escuela Se da cuenta de una petición de abono de alumbrado de niños n.º 2 a la escuela de niños n.º 2, hecha por el dueño del Predio. Se acuerda oficiar al encargado de la Central para que se le quite del corte, en el fin de abono lo que se ha hecho y que se pone esta corriente de la del contador del edificio por ende solo los libros fincos.

Sentencia A petición del Concejal D. Carlos López Flores, se da lectura de una copia de sentencia, del juicio oral referido al que fue oficial de este Ayuntamiento D. Francisco Pico Fernández, número 281/22 por falsedad e documento público, manifestando dicho Concejal que puesto que fue abuelo puede valer el Ayuntamiento y que como este certifica esta un autógrafo debe cumplirse la veracidad de la misma.

El Secretario hace constar: Que este Juicio fue sustituido por Expediente Admistrativo independiente del juicio oral, no reclama de dicho expediente y por tanto se firma y no procede a repromisión. A las veinte y dos Presidentes de la Sala levantada en sesión.

Aprobada que se usó este acto se firma y se todo ello como Secretario certifica

Bartolomé Corbojal

L. Sáizuelo

L. Barrera

Juan Caballero

Miguel Masjal

Miguel Masjal



1
e-
-
en-
to
-
u-
al
deh
b

2. 9



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Sentencia A petición del Consejo & Corral
lectura de una copia de la sentencia
quedo al que fue oficial de ante
D. N. S. Fernandez, Sumario 281 p
ante publico, manifestando de
que fue abuecho por el valor al
como ante certifica ante un caso
por la veracidad de la misma
El Secretario hace constar: Que
sentencia por Expediente Admision
del juicio oral, no reclama de d
por tanto es firme y no procede a
a las veinte el J. Prudat de la
reunion

Aprobada que en ante ante
el caso Secretario certifica

Bartolomé Corbojal

St. Barrera

Miguel Nazios

Miguel Nazios



6



POAMEX

FONDO DE ESTIMULACIÓN

POAMEX

LINHA DE EXTREMADURA